



CHRISTUS

Revista Mensual. Aprobada y
Benedicida por el Vble.
Comité Episcopal

Registrada como Artículo de Segunda Clase en la
Admón. Central de Correos de México
el día 3 de enero de 1936.

Año.-2 No. 25

"Omnia et in omnibus Christus"

Diciembre de 1937

EDITORIAL

UN AÑO MAS

Llegamos por fin al mes de Diciembre y en él cumple nuestra modesta publicación dos años de vida. De lo más íntimo de nuestro corazón damos las más sinceras gracias a Dios Nuestro Señor que nos ha concedido seguir adelante en nuestro trabajo, y con la misma sinceridad manifestamos a nuestros eficaces colaboradores nuestro agradecimiento. ¡Que el Señor siga derramando sus gracias sobre "CHRISTUS", sus colaboradores, agentes y lectores! ¡Ojalá nos conceda el Corazón Sacratísimo de Jesús llegar a *todos* nuestros queridísimos Sacerdotes residentes en México y en las Repúblicas hermanas de Centro y Sud América!

RECTIFICACION INDISPENSABLE

Por un descuido lamentable, pero involuntario, dijimos en nuestro número anterior que el Excmo. y Rvmo. Señor Arzobispo de México, Dr. Dn. Luis María Martínez y Rodríguez, había sido nombrado por nuestro Santísimo Padre Pío XI, su Delegado Apostólico en nuestra Patria. Fué un error: únicamente recibió el nombramiento de *Encargado de Negocios* de la Delegación Apostólica en México.

NUESTROS PROPOSITOS

Tenemos los más sinceros deseos de que "CHRISTUS," en cuanto es posible, satisfaga las necesidades y deseos de nuestros amadísimos Sacerdotes, y por lo mismo les suplicamos atentamente que nos manifiesten con toda sinceridad lo que les agradaría ver en nuestra Revista: ¿creen que

alguna sección se debería omitir? ¿les parece conveniente alguna nueva sección? ¿les agrada la forma en que va puesto el material de Predicación?, etc., etc. Cuenten de antemano con que se procurará hacer, siempre que nos sea posible, lo que nos indique la mayoría de nuestros benévolo lectores.

QUEREMOS CONTAR CON LA COOPERACION DE TODOS

Esto nos es indispensable: alguno ciertamente nos pueden ayudar enviándonos la *solución* a los *Casos* que se proponen; otros haciendo *consultas*, cuya contestación juzguen sea provechosa para los demás, o haciendo algunas *aportaciones* que aclaren los *Casos*, *Consultas*, etc.; todos mandándonos material para la *Sección de Información*, sección que deseamos aparezca, a ser posible, mensualmente y con datos de toda la República: esto contribuirá sin duda a ayudarnos mutuamente y a estimularnos, a reflejar la realidad de lo que se hace, de lo que se padece, etc., etc. Todos también nos pueden indicar nuestros defectos para corregirlos.

En una palabra cumpliendo nuestro lema, queremos servir, queremos ayudar, queremos unir: por lo mismo suplicamos la colaboración de todos los que quieran y puedan ayudarnos.

LA "BUENA PRENSA"

Con la ayuda de Dios, la bendición de nuestros amadísimos Prelados y la eficaz cooperación del Excmo. y Rvmo. Señor Arzobispo de México, se inició ya con hechos efectivos la *Obra de la Buena Prensa*, la cual cuenta con su *Agencia de Publicaciones Buena Prensa*, en donde a todos los católicos, especialmente a los Sacerdotes se les facilita la adquisición de libros, folletos, revistas y hojas de divulgación.

En el número de Octubre del presente año, pudieron ver nuestros queridos lectores el *Catálogo de la Buena Prensa*, que con mucho gusto incluimos en nuestra publicación, pues queremos sinceramente cooperar con todas nuestras fuerzas a obra tan importante, necesaria y práctica.

Con este motivo, participamos a nuestros suscriptores que nuestro excelente compañero de trabajos don Alfonso González Quiróz, administrador de "CHRISTUS" desde un principio, seguirá ayudándonos aunque no en el mismo cargo, sino en otro de mayor importancia, difundiendo en adelante nuestra Revista por medio de nuestros distribuidores exclusivos: la *Agencia de Publicaciones "Buena Prensa"*, cuya Dirección y Administración está en manos de nuestro colaborador el R. P. José A. Romero, S. J. a cuyo nombre deberán enviarse en adelante la correspondencia y pagos, Donceles 99-A ó Apartado 2181, México, D. F.

SUMAMENTE AGRADECIDOS

Lo estamos a todos nuestros Excmos. y Rvmos. Prelados por sus recomendaciones, y por la ayuda material con que algunos han contribuido a difundir por toda la República nuestra Revista. De manera particular queremos hacer público nuestro agradecimiento al Excmo. y Rvmo. Señor Dr.

D. Carlos María de la Torre, Arzobispo de Quito (Ecuador), quien al ofrecerle nuestra publicación con motivo de las dificultades que tenía para la impresión de la *Revista Eclesiástica* de la Arquidiócesis de Quito, nos decía el 12 de junio próximo pasado:

"Muy querido hijo:"

"Quedo profundamente agradecido de Ud. y de todo el Cuerpo de Administración y Redacción de la importantísima Revista "CHRISTUS," por la parte que se sirven tomar en el dolor que me produce la clausura del "Boletín Eclesiástico Arquidiocesano."

"Al agradecer a Ud. y a sus compañeros esta sincera manifestación de condolencia, elevo mis votos y plegarias al cielo porque la República de la Santísima Virgen de Guadalupe, hermana queridísima de la República del Sagrado Corazón de Jesús, alcance pronto días tranquilos y felices después de los sombríos que ha vivido en los últimos años."

"La oferta que Ud. se digna hacerme de la Revista "CHRISTUS" para beneficio de mi clero es una nueva manifestación de bondad, que agradezco muy cumplidamente; por desgracia todo buen propósito se estrella con las leyes que en el Ecuador impiden actualmente los envíos de dinero hacia otros países: hoy no se pueden conseguir giros sino con grande dificultad y sólo para asuntos comerciales. He aquí el motivo por el cual ni el Prelado ni los sacerdotes de su diócesis podrán suscribirse —como vivamente lo habrían deseado— a tan importante órgano de propaganda católica."

"Y créame Señor, se lo digo con la ingenuidad que me caracteriza, yo hubiera deseado que "CHRISTUS" entre en mi país y que lo conozcan todos los sacerdotes y fieles, porque es Revista de grande aliento y está llamada a desempeñar papel muy importante en la purificación de la fe y regeneración de las costumbres de Hispanoamérica."

"Día llegará en que mis deseos se realicen; entre tanto, reciban Ud. y sus compañeros de trabajo mi más cordial enhorabuena, junto con mis votos porque "CHRISTUS" tenga, como su propio nombre ya lo indica, vida larga, ejemplar y fecunda."

"Le bendigo gustoso y me suscribo como su afmo. S. y Padre en Cristo."

† Carlos María, Arzobispo de Quito.

PARA TERMINAR

Pedimos al Divino Niño Jesús, derrame sus bendiciones sobre nuestros Excmos. y Rvmos. Prelados, sobre nuestros amadísimos hermanos Sacerdotes y sobre todos los lectores de "CHRISTUS", concediéndoles una Navidad llena de sus dones y gracias, y a todos les suplicamos pidan por nosotros para que fieles a nuestros propósitos, con el auxilio de la divina gracia, cumplamos siempre con nuestros deberes.

Luis Flores Ramos, Pbro.

CURIA ROMANA

Encíclica acerca del Santo Rosario

RESUMEN

Con fecha 29 de septiembre, fecha de San Miguel Arcángel, Su Santidad el Papa Pío IX publicó una Encíclica acerca del Santo Rosario.

Su Santidad dirige la Encíclica al Episcopado Católico y exhorta a todos los fieles a la práctica de esta devoción, especialmente durante este mes de octubre.

La breve Encíclica, después de reafirmar la necesidad de volver a Cristo, recuerda cómo los anales de la Iglesia testifican que la protección de la Virgen Madre de Dios nunca abandonó a los fieles. Salieron victoriosos sobre todas las herejías y su protección se manifestó en los momentos en que la Cristiandad estuvo amenazada por las huestes enemigas de los musulmanes. La ayuda recibida de María en innumerables ocasiones, tanto en calamidades públicas como privadas, testifican igualmente el valor de su maternal cuidado.

PELIGROS QUE AMENAZAN AL MUNDO

"Ahora —continúa la Encíclica— los peligros que amenazan al mundo no son menos graves que en el pasado. Se observa que pasa por una crisis moral y espiritual debida al olvido de Dios. Mortíferas disensiones dividen las clases de la sociedad. Por una parte el Comunismo se aferra en la negación hasta de todo derecho de propiedad privada; por otra parte, el culto del Estado y el deseo de restablecer el orden y la autoridad pública contra las intrigas del comunismo conduce al hombre a olvidarse de la sabiduría del Evangelio y a exhumar errores y morales paganas. Una ola de ateísmo azota al mundo y amenaza con la destrucción de toda la civilización."

"Pero ante tan grandes males y peligros no debe flaquear la confianza de los buenos cristianos. Dios no abandonará a su Iglesia, especialmente si se recurre a María, quien Dios quiso fuera la dispensadora de sus favores."

Entre las varias formas de oración a la Santísima Virgen, una de las

principales y más extendidas seguramente es el Santo Rosario, que por mejor decir es el Salterio de la Virgen y un resumen del Evangelio y de la vida cristiana.

La Encíclica recuerda las alabanzas del Rosario por su antecesor León XIII y habla del valor de esta devoción donde la Oración del Señor está entrelazada con la salutación angelical donde la oración mental penetra y sostiene la oración vocal.

Una justificación de esta devoción es que fué milagrosamente propagada por Santo Domingo. Requiere, sin embargo, una mente sencilla y piadosa, pero precisamente por esta razón educa al cristiano en un espíritu de humildad y sencillez de la que tanto habla el Evangelio. Por lo demás esta devoción ha sido fielmente practicada por hombres de todas las condiciones, incluyendo los más doctos, y aún a príncipes y reyes, quienes se sentían felices de rezar todos los días el Rosario. Y es indudable que tal devoción es muy grata a la Virgen Madre, como se prueba por las recomendaciones de Nuestra Señora en las apariciones de Lourdes.

El Santo Padre exhorta, por lo tanto, a todos al rezo del Santo Rosario en público y en privado, especialmente durante este año; y como la terrible herejía de los Albigenses fué vencida por la invocación de María, así esperamos que sean vencidos aquellos, quienes como los comunistas, nos lo recuerdan por su astucia y violencia.

Como en las épocas de las Cruzadas, todos los fieles, ya en las ciudades o en los campos, deben levantar sus voces como si fueran una sola, en súplica confiada a Nuestra Señora. La práctica de esta devoción no sólo servirá para vencer a los enemigos del nombre cristiano sino también para despertar un nuevo fervor en los fieles.

La meditación de los santos misterios de la vida de Nuestro Señor y Su Santísima Madre iluminará otra vez la esperanza en los bienes eternos y nos ayudarán a reciprocarnos el amor a Cristo, que tanto sufrió por nosotros, y por un nuevo y generoso amor de El y del prójimo.

EXHORTA AL REZO DEL ROSARIO EN FAMILIA

Su Santidad desea, por lo tanto, que esta piadosa devoción se extienda más entre todas las clases sociales y la recomienda en particular a los militantes en la Acción Católica y a las familias cristianas, las cuales por el rezo en común del Santo Rosario, santificarán su casa y obtendrán de él, como de una fuente piadosa, la paz y la felicidad doméstica.

Esta es la exhortación que el Santo Padre hace siempre a los recién casados cuando los recibe en audiencia.

Manifiesta el deseo de que se den gracias a la Madre de Dios por haber recuperado su salud, que atribuye, no sólo a la intercesión de Santa Teresita del Niño Jesús, sino también a la intercesión de María.

Finalmente, Su Santidad se asocia a la reparación y la protesta del Episcopado de Polonia, nación que venera de manera especial a la Reina Celestial, contra el insulto hecho con impunidad a la Santísima Virgen por la prensa de un país civilizado. Y termina dando la Bendición Apostólica

Sacra paenitentaria Apostólica

OFFICIUM DE INDULGENTIIS

A petición de algunos Señores Sacerdotes publicamos este Decreto, pues aunque relativamente antiguo, se refiere a un asunto muy importante.

Nota de la Redacción.

DECRETUM

De quibusdam indulgentiis adnexis recitationi "PATER, AVE ET GLORIA" sexies repetita.

In non paucis Indulgentiarum Sumariis ad recitationem sex Pater, Ave et Gloria adnexae dicuntur, *toties quoties*, Indulgentiae universae septem Urbis basilicarum, Stationum Romanarum, Portiunculae, Ierusalem et S. Jacobi a Compostella: raro admodum aliqua temporis aut loci habita ratione, nulla inter plenarias et partiales facta distinctione, nulla aut una vel alia solummodo ex suetis conditionibus servata.

Talis tantaque Indulgentiarum largitio non modo haud mediocris admirationis causa extitit apud plures, qui opinati sunt nimia hac, ut aiebant, prodigalitate thesauros Ecclesiae, tanta sanctitate ac studio iugiter servatos ac custoditos, quodammodo effundi, sed et ansam viris doctis praebuit in diversissimas sententias abeundi tum quoad modum documenta interpretandi quibus eadem Indulgentiae inniti dicebantur, tum quoad rationem eandem largitionem cum Sanctae Sedis praxi componendi.

Quam ob rem Sacra Paenitentaria haud semel de natura et numero harum indulgentiarum quaesita, tandem id consilii coepit ut tota res deferretur Summo Pontifici, Supremo thesaurorum Ecclesiae Moderatori, ut hoc super negotio mentem Suam aperiret.

Itaque Sanctitas Sua, omnibus mature perpensis quae ad hanc rem spectabant, in Audientia infra scripto Cardinali Maiori Paenitentiaro die 20 Ianuarii proxime elapsi concessa, decernere dignata est:

Indulgentias, quae in praefatis Sumariis adnexae exhibentur recitationi sex *Pater, Ave, et Gloria*, ita moderandas esse ut christifideles, qui gratis spiritualibus de quibus in iisdem Sumariis fruuntur, Indulgentiam tantum *partialem decem annorum* lucrari valeant quoties saltem corde contrito et devote memoratam recitationem fuderint ad mentem Summi Pontificis, id est pro pace animorum, debita ubique libertate Ecclesiae atque populorum omnium concordia et vera prosperitate: si vero per integrum mensem hoc peregerint, Indulgentiam *plenariam*, suetis tamen conditionibus, acquirere

queant; abrogatis praecedentibus hac super re concessionibus et privilegiis; contrariis quibuscumque etiam speciali mentione dignis minime obstantibus.

Datum Romae ex aedibus S. Paenitentariae, die 22 Aprilis 1933.

L. Card. LAURI, Paenitentiarus Maior I. Teodori, Secretarius

Acta Apostolicae Sedis. Vol. XXV. — Año de 1933. Pág. 254.

Suprema Sacra Congregatio S. Officii.

DECRETUM DE NOVIS CULTUS SEU DEVOTIONIS FORMIS NON INTRODUCENDIS DEQUE INOLITIS IN RE ABUSIBUS TOLLENDIS

Iam olim Sacrosancta Tridentina Synodus (Sess. XXV, *De invocat., venerat. et reliquiis Sanctorum et sacris imaginibus*), praemissa declaratione de legitimitate cultus Sanctorum et usus eorum imaginum ad beneficia a Deo impetranda, solemniter monebat, ut, si quos forte in has sanctas et salutare observationes abusus irrepere vel irrepsisse comperissent, curarent Episcopi eos prorsus aboleri, ita ut nullae falsi dogmatis imagines et rudibus periculosi erroris occasionem praebentes statuerentur omnis superstitio in Sanctorum invocatione et imaginum sacro usu tolleretur; omnis turpis quaestus eliminaretur; ac nihil demum inordinatum aut praepostere et tumultuarie accommodatum, nihil profanum nihilque inhonestum appareret.

Hisc praescriptionibus inhaerentes, officio non defuerunt Romani Pontifices eas, data occasione, ad memoriam identidem revocandi earumque plenam observantiam inculcandi. Ex his praesertim sanctae recordationis Pius Pp. IX, per Decretum S. Officii latum die 13 ian. anno 1875, suprema Sua auctoritate, mandavit "*monendos esse scriptores qui ingenia sua acunt super argumentis quae novitatem sapiunt ac, sub pietatis specie, insuetos cultus titulos etiam per ephemerides promovere student, ut ab eorum proposito desistant ac perpendant periculum, quod subest, pertrahendi fideles in errorem etiam circa Fidei dogmata et ansam praebendi religionis osoribus ad detrahendum puritati doctrinae catholicae ac verae pietati.*"

Haec autem in Codicem Iuris Canonici, iisdem pene verbis, canonibus praesertim 1259, 1261 et 1279 demum relata, novissime confirmata sunt.

Dolendum tamen est totamque gravibus Supremae Auctoritatis Ecclesiasticae monitionibus atque iniunctionibus non plene hucusque obtemperatum esse, Quin immo neminem iam latet novas huiusmodi cultus et devotionis formas, nonnumquam ridiculas, plerumque aliarum similium iam legitime statutarum inutilem imitationem vel etiam contaminationem, his potissimum postremis temporibus, pluribus in locis, acatholicis maxime mirantibus acriterque obtrecentantibus, in dies multiplicari atque inter fideles latius propagari.

Iterum igitur iterumque Suprema haec Sacra Congregatio Sancti Officii, Fidei morumque puritati atque integritati tutandae praeposita, de expresso mandato Ssm. D. N. Pii divina Providentia Pp. XI, Sacrorum

Antistitum, ubique orbis catholici animarum curam gerentium, zelum ac pastorem sollicitudinem, onerata eorum conscientia, vehementer excitat, ut strictissimam tandem aliquando memoratarum monitionum atque iniunctionum observantiam urgeant, abusus qui iam irrepserint firmiter abolendo et ne novi irrepant diligentissime cavendo.

Quæ quidem idem Sanctissimus Dominus Noster in solita audientia E. P. D. Adessori die 20 labentis mensis maii impertita, in omnibus et singulis adprobare et confirmare dignatus est, præsensque Decretum publicari iussit.

Datum Romæ ex Aedibus Santi Officii, die 26 maii anno 1937.

I. Venturi *Supremæ S. Congr. S. Officii Notarius.*

Pontificia commissio ad Codicis canones authentica interpretandos

DECRETUM CIRCA CAN. 1127 CODICIS IURIS CANONICI

In plenario conventu huius Supremæ Sacre Congregationis Sancti Officii, habito Feria IV, die 5 maii 1937 propositis dubiis:

1. Utrum in matrimonio contracto a duobus acatholicis dubie baptizatis, in casu dubii insolubilis circa Baptismum, possit permitti alterutri parti ad Fidem conversæ usus Privilegii Paulini vi can. 1127 Codicis Iuris Canonici?

2. Utrum in matrimonio contracto inter patrem non baptizatam et partem acatholicam dubie baptizatam, in casu dubii insolubilis de Baptismo, possint Ordinarii alterutri parti ad Fidem Catholicam conversæ permittere usum Privilegii Paulini vi can. 1127?

Emi. ac Rvmi. Patres Dni. Cardinales Fidei morumque integritati tutandæ præpositi, omnibus mature perpensis, respondendum decreverunt:

Ad 1. Negative.

Ad 2. Recurrendum ad S. Officium in singulis casibus.

Hanc vero Emorum. Patrum resolutionem, in audientia E. P. D. Adessori S. Officii die 13 eiusdem mensis et anni impertita, Ssmus. D. N. Pius Divina Providentia Papa XI adprobare et Suprema Sua Auctoritate confirmare dignatus est, ac publici iuris fieri iussit.

Datum Romæ, ex Aedibus S. Officii, die 10 iunii 1937.

I. Venturi, *Supremæ S. Congr. Officii Notarius.*

S. Congregatio Pro Ecclesia Orientali Monitum

DE NORMIS SERVANDIS QUOAD CLERICOS RITUS ORIENTALIS EXTRA FINES PROPRII PATRIARCHATUS PEREGRINANTES

Sacre Congregationi pro Ecclesia Orientali pluries etiam recenter re-

latum est viros quosdam fraudulentè falsa documenta exhibentes vagari, dotum orientalium nomen ac vestem usurpantes per varias regiones vagari, eleemosynas quærere, Missarum stipendia colligere, imò et facultatem Divinum Sacrificium celebrandi postulare.

Ne istæ gravissimæ ac sacrilegæ fraudes suum habeant deprecabilem exitum, eadem Sacra Congregatio locorum Ordinarios instantissime rogat ut normas et decreta memorent quæ Apostolica Sedes ad præcavendos huiusmodi dolos et damna non semel tradidit.

Præsertim vero in mentem revocari et observari debent: Decretum "*Qua sollerti*" d. 23 decembris a. 1929 (A. S. S., XXII, 1930, p. 99) de clericis orientalibus qui in Americæ vel in Australiæ regiones immigrant ad curam spiritualem fidelibus proprii ritus præstandam; Decretum "*Non raro accidit*" d. 2 ianuarii 1930 (A. A. S., XXII, 1930, p. 106) de clericis orientalibus qui in easdem regiones se conferunt ob aliam causam æconomicam vel moralem et ad breve tempus; Decretum "*Sapenumero*" d. 7 ianuarii a. 1930 (A. A. S., XXII, 1930, p. 108) de clericis orientalibus eleemosynas, pecuniam vel Missarum stipendia colligentibus extra orientales dioceses; Decretum "*Quo facilius*" d. 26 septembris a. 1932 (A. A. S., XXIV, 1932, p. 344) de clericis orientalibus præter proprium Patriarchatum versantibus. Hæc decreta inter alia præscribunt nullum sacerdotem orientalem ad Missæ celebrationem extra proprium Patriarchatum admitti posse nisi exhibeat authenticas et adhuc validas litteras commendatitias Sacre Congregationis pro Ecclesia Orientali (cfr. etiam can. 804, p. 1. C. I. C.) et nullum Ordinarium latinum in proprio territorio permittere posse clerico orientali, cuiusvis ordinis et dignitatis, sive pecuniæ sive stipendiorum Missarum collectas facere, sine authentico et recenti rescripto eiusdem Sacre Congregationis (cfr. etiam can. 622, p. 4, C. I. C.)

Si aliquando, propter adiuncta omnino peculiariora, pecuniæ vel stipendiorum Missarum collectam permittere indicaverit, ipsa Sacra Congregatio Episcopos locorum singillatim et expresse certiores faciet de hac licentia ac de ratione tributa concessionis. Nullus ideo Ordinarius, extra casum quo ipsemet a S. Sede, vel directe vel per Legatum Romani Pontificis præmonitus fuerit, ullo modo concedere poterit vel permittere ut qualibet collecta a clericis orientalibus in sua ditione fiat.

Quod si fecerint, ipsi respondere tenentur de Missarum celebratione, et pro modo culpæ, de auxilio præstito quoad pecuniam et stipendia seu intentiones missarum collecta. (Cfr. Decretum "*Sapenumero*" d. 7 ianuarii a. 1930. A. A. S., XXII, 1930, p. 109).

Ut securius qualiscumque abusus vetetur rogantur Excmi. Ordinarii ut de his normis certiores faciant suos sacerdotes, præsertim ecclesiarum rectores, domos religiosas, et quatenus opus sit eam fideles.

Datum Romæ, ex ædibus Sacre Congregationis pro Ecclesia Orientali, d. 20 iulii 1937.

DIOCESANOS

Cartas, Edictos y Circulares

AGUASCALIENTES

Circular N° 178.—25 de Septiembre de 1937.—En ella se recomienda muy encarecidamente a los Señores Párrocos y Asistentes Eclesiásticos de la A. C. que hagan cuanto puedan para que los elementos correspondientes a la Jornada Catequística y las Asambleas Diocesanas, que se verificarán en la primera quincena de Octubre, tomen parte en estos trabajos de tanta importancia.—† José de Jesús, Obispo de Aguascalientes.—José Velasco, Secretario.

Excitativa.—30 de septiembre de 1937.—Que siendo el primer domingo del próximo noviembre, o sea el día 7, el día señalado para que la Diócesis vaya oficialmente a visitar a la Madre Santísima de Guadalupe en su Insigne Basilica nacional, se excita la piedad y el amor crecido que los fieles profesan a la Virgen Santísima para que tomen parte en la peregrinación y fiesta que se organiza y se verificarán con la mayor solemnidad posible. Los días hábiles para la salida de los peregrinos serán 3, 4 y 5 del mencionado mes de noviembre, y el regreso los días 8, 9 y 10. La peregrinación se recibirá en las puertas de la Basilica, el día 6 a las 5.30 de la tarde, la fiesta solemne con Misa Pontifical será el día 7 a las 10 horas, y el Ejercicio de despedida, en la misma Basilica ese día a las 5.30 de la tarde. Las colectas para sufragar los gastos que ocasiones esta fiesta, se verificarán los domingos 10 y 17 del próximo octubre, anunciándolo así los Señores Párrocos y Capellanes el domingo anterior. Esta Excitativa será leída en todas las misas del primer domingo después de recibida.—† José de Jesús, Obispo de Aguascalientes.—José Velasco, Secretario.

Circular N° 179.—7 de Octubre de 1937.—Se recomienda se emplee como texto en la catequesis el Catecismo del E. Card. Gasparri, eliminando prudente y paulatinamente el del P. Ripalda. Se declara definitivamente, que el Catecismo del E. Sr. Gasparri debe ser el texto oficial en esta Diócesis y se dispone que en la catequesis cuanto antes se elimine cualquier otro Catecismo. Que se han recibido unos libritos, llamados "*Modelos de Catecismo Explicado del Card. Gasparri*" escritos por el P. Crisóforo Guevara, que se considerarán excelentes en su trabajo, sumamente prácticos y de gran utilidad para los catequistas. Que siendo muy numerosa la asistencia de niños a los catecismos, se tiene gran necesidad de ayuda por parte de las personas seglares y para su instrucción de las verdades que han de enseñar, se han formado

círculos de estudios en el seno de la Acción Católica, aprovechando la ayuda muy interesante del Catecismo Explicado del P. Guevara.—† José de Jesús, Obispo de Aguascalientes.—José Velasco, Secretario.

Circular N° 180.—11 de Octubre de 1937.—Se da a conocer a los Señores Párrocos y Capellanes que el Superior General de la sociedad del Divino Salvador, después de haber promovido la práctica de un ejercicio devoto, para orar por la santificación de los sacerdotes, o sea la piadosa costumbre de consagrar la Santa Misa, la Comunión y las demás buenas obras de un día determinado del mes, pidiendo por la santificación del Clero, solicitó y obtuvo de la Santa Sede las siguientes gracias: I.—Indulgencia plenaria para el día de la fiesta de la Sma. Virgen María Reina de los Apóstoles y para los días del natalicio de los Apóstoles. II.—Siete años para los otros días en que se hagan esos ejercicios piadosos. III.—Trescientos días por la invocación siguiente: "*Jesús Salvador del mundo, santifica a tus sacerdotes y levitas,*" con tal que se diga a lo menos con corazón contrito. Que considerándola aceptable y necesaria y de bien espiritual, desea que exista en la Diócesis y les recomienda exhorten a sus feligreses para que tomen algún día del mes y lo consagren a tan alto y noble fin, como se ha dicho. Que los trabajos de organización de esta obra se encomiendan a la Acción Católica en especial a la U. F. C. M. Que se recomienda sea celebrada los jueves o los sábados primeros de cada mes, la Misa de Jesucristo Sumo y Eterno Sacerdote; así como el ejercicio de la tarde con exposición del Santísimo, invitando a los fieles para que ese día comulguen y asistan a esos actos con el fin indicado, etc.—† José de Jesús, Obispo de Aguascalientes.—José Velasco, Secretario.

Circular N° 181.—12 de Octubre de 1937.—Como complemento a la Circular relativa a la peregrinación y fiesta que tendrán lugar el día 7 del entrante noviembre y considerando que han de ser pocos los que estén en posibilidad de hacer el viaje y que ese día está consagrado en esta Diócesis a la Virgen Santísima de Guadalupe, para que los que van y los que se queden tengan oportunidad de tributarle sus cultos, se dispone que en los templos todos y en todas las misas en lugar de la breve exposición del Evangelio, se digan unas cuantas palabras relativas al prodigio guadalupano, y se excite a los fieles al amor y devoción y confianza a la tierna y bondadosa Madre. El ejercicio de la tarde también será consagrado a la Madre de Guadalupe. También se desea que en las instrucciones catequísticas de los niños, de esos días, se les hable de las hermosísimas apariciones de nuestra Señora al indio Juan Diego, y se les señale a la Virgen Morena como la Madre cariñosa de los Mexicanos, a quien debemos amar entrañablemente. De esta manera en realidad toda la Diócesis se dedicará a tributar sus cultos a la Madre y Ella también a todos nos dará sus bendiciones.—† José de Jesús, Obispo de Aguascalientes.—José Velasco, Secretario.

Circular N° 182.—12 de Octubre de 1937.—Se recuerda a los señores Sacerdotes y Rectores de los templos que el domingo 24 del presente, es el "*Día Misional*" señalado por la Santa Sede para que se hagan oraciones y colectas a favor de la grande obra de la conversión de los infieles. Con

tal motivo se recomienda lo que en la Circular N° 176 se dijo: esto es, establecer en todas las parroquias las asociaciones de la *Propaganda de la Fé*, con los fines que allí mismo se explican. Que muy provechoso sería que se celebrara un triduo de ejercicios piadosos, en los días 22, 23 y 24, haciendo oraciones especiales por la conversión de tantas pobrecitas almas sumidas en las densas tinieblas de la idolatría.—† José de Jesús, Obispo de Aguascalientes.— José Velasco, Secretario.

Circular N° 183.—22 de Octubre de 1937.—A los Sres. Curas de la Ciudad avisa el Excmo. Señor Obispo: que para terminar la visita Pastoral a las Parroquias de la Diócesis, ha determinado practicarla, en la ciudad como sigue: En la parroquia del Sagrario, dando principio el día 15 del próximo mes de noviembre; en la de S. José el día 18; en la del Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe el día 21 y en la del Señor del Encino el día 24 del mismo mes y a la misma hora.—† José de Jesús, Obispo de Aguascalientes.— José Velasco, Secretario.

Circular N° 184.—25 de octubre de 1937.—Se avisa que la Compañía de los Ferrocarriles ha ofrecido últimamente poner un tren especial, a la disposición de los excursionistas que van a México, que saldrá de la Estación de esta ciudad el día 4 del mes entrante a las siete de la mañana y ha prolongado el plazo para el regreso hasta el día once del mismo mes. Que se procure entrevistar a los Sres. Sacerdotes residentes en la comprensión de las parroquias, a fin de hacerles saber que tienen licencia para ir en la Peregrinación; pero que luego manden sus nombres los que vayan para poder ayudarlos en el precio de sus pasajes, según el número de los peregrinos que lleven, siempre que avisen oportunamente.—† José de Jesús, Obispo de Aguascalientes.— José Velasco, Secretario.

GUADALAJARA

Circular N° 40.—3 de Septiembre de 1937.—Con profunda satisfacción se dirige a todos los Sres. Sacerdotes y demás Directores de Centros Catequísticos del Arzobispado, para expresarles, por una parte, un amplio voto de aprobación por el meritisimo trabajo que desarrollaron para la preparación y celebración de las Jornadas Catequísticas parroquiales, en la Arquidiócesis; y por otra para invitarlos a la celebración de la Jornada Catequística Diocesana, que tendrá lugar en esta ciudad, en los días 4, 5, 6 y 7 del próximo mes de octubre, en el lugar y conforme al programa que oportunamente girará el Oficio Catequístico Diocesano. Vivamente se exhorta a todos los Sres. Párrocos, Vicarios Fijos y demás Directores de Centros Catequísticos para que reciban con entusiasmo esta invitación y procedan a la preparación de los niños que puedan tomar parte en la Jornada. Además, se declara Día "Pro Jornada Catequística," el domingo 3 de Octubre, para que tanto los niños del Arzobispado, como los fieles en general, ofrezcan a Dios nuestro Señor sus oraciones, Misas, Comuniones, etc., por el feliz éxito y abundante fruto de la Jornada. Finalmente se conceden 100 días de indulgencia a todos los sacerdotes y fieles que asistan a alguno de los actos de la Jornada.—

† José, Arzobispo de Guadalajara.—Pbro. Narciso Aviña Ruiz, Secretario.

Circular N° 41.—10 de Septiembre de 1937.—Preocupada la Sagrada Mitra porque la materia del Santo Sacrificio de la Misa, tenga toda la pureza que se requiere, a fin de que no haya lugar a duda sobre la validez del Sacrificio, en lo sucesivo la Sagrada Mitra dispone que no se use para hacer hostias otra harina que la que cuente con certificado de esta Sagrada Mitra sobre su pureza, presentando desde luego como harina pura la que fabrican los Sres. Martínez de esta ciudad, y que presentan como garantizada para el objeto.—† José, Arzobispo de Guadalajara.—Narciso Aviña Ruiz, Secretario.

Circular N° 42.—27 de Septiembre de 1937.—Se comunica que se acaba de cometer un robo sacrilego, que ha llenado de consternación al Excmo. y Rvmo. Prelado. Que en vista de lo anterior se dispone que en todos los templos del Arzobispado en el día que parezca bien a los Señores Rectores, se tenga una HORA SANTA para desagraviar a Ntro. Señor Sacramentado por este horrendo sacrilegio. Además los Sres. sacerdotes promoverán entre los fieles comuniones por este motivo. Con esta ocasión se recuerda a los Sres. Rectores de los templos la gravísima obligación de guardar diligentísimamente la llave del sagrario: "*Clavis tabernaculi*, dice el Can. 1269, § 4º, *in quo Sanctissimum Sacramentum asservatur, DILIGENTISSIME custodiri debet, ONERATA GRAVITER conscientia sacerdotis que ecclesie vel oratorii curam habet.*" Esta obligación corresponde a todos los sacerdotes que celebren en una iglesia, por lo que se refiere a no dejar la llave puesta en la puerta del sagrario, pero de una manera especial a los Sres. Rectores de los templos que deben cuidar positivamente de la seguridad del Sagrado Depósito. — Pbro. Narciso Aviña Ruiz, Secretario.

Circular N° 43.—25 de Septiembre de 1937.—Por la necesidad del afianzamiento de la fe cristiana en la niñez, que cada día aumenta, y supuesto que el celo pastoral pierde mucho de su eficacia si no es respaldado por los padres o tutores, se ha creído indispensable que la Acción Católica reorganice a los padres y madres de familia en la Arquidiócesis. Con este fin, el Comité Diocesano de la U. C. M. ha nombrado ya el personal que debe integrar el Comité que debe organizar, orientar, etc. a los grupos de padres y madres de familia que se organicen en las parroquias conforme al Reglamento aprobado. Esta organización no se opone, sino que puede coexistir y hermanarse por medio de la confederación, con la que el Frente Unico de Padres de Familia intenta en la República. Que todos los Sres. Párrocos, Vicarios fijos y Asistentes de la A. C. M. procurarán la pronta organización de los padres y madres de familia en sus respectivas feligresías, ajustándose al reglamento; que formalizados los Comités Parroquiales, por lo que respecta a los padres de familia, o las Comisiones, por lo que ve a las madres, los presidentes de dichos Comités lo participarán cuanto antes al Comité Central, pudiendo para ello dirigirse al Sr. Cngo. D. Manuel Yerena, a quien se ha nombrado Asistente del mismo, etc.—† José, Arzobispo de Guadalajara.—Pbro. Narciso Aviña Ruiz, Secretario.

Circular N° 44.—8 de Octubre de 1937.—Se refiere a lo siguiente: Se

acerca ya el día que por voluntad del Sumo Pontífice se dedica en todo el mundo católico a orar por la conversión de los pobres infieles y a cooperar con limosnas para las obras por las cuales se promueve dicha conversión. Por esta razón, los Sres. Curas y Rectores de los templos del Arzobispado, excitarán a los fieles para que del mejor modo posible ayuden a las Misiones en esta ocasión tanto con sus oraciones como con sus limosnas. Al efecto, en todos se tendrá un Triduo de preparación, que terminará el domingo 24 de este mes, día de las Misiones y se estimulará la generosidad de los fieles para que se desprendan de sus limosnas. Se procurará además, donde ya esté establecida la Obra Pontificia de la Propagación de la Fe, que en esta ocasión se inscriba en dicha obra el mayor número de socios que sea posible. Se recuerda a todos los Sres. Curas la obligación de establecer en sus parroquias, según lo dispuesto por la Santa Sede, la Obra de la Propagación de la Fé.—*†José, Arzobispo de Guadalajara.—Pbro. Narciso Aviña Ruiz, Secretario.*

HUEJUTLA

Circular N° F.—8 Tamazuchale, S. L. P. 23 de Septiembre de 1937.—Se hace del conocimiento de los Sres. Sacerdotes, que la orden comprendida en la Circular N° F.—7 relativa al estipendio de las Misas de binación que debía enviarse a la Secretaría Episcopal, con esta fecha ha sido modificada en beneficio del Clero de la Diócesis, y en consecuencia, a partir del aviso que oportunamente se les dará, aplicarán la Misa de binación por la intención del P. Rector del Seminario Interdiocesano de los Estados Unidos, quedando dispensados de enviar estipendio alguno. Así mismo se hace saber que, habiendo ofrecido algunos sacerdotes, que no tienen necesidad de binar, aplicar alguna Misa entre semana por la intención supradicha, se propone a ustedes la posibilidad de secundarlos cuando no tengan depósito de estipendios.—*Pbro. Ignacio Nájera, Vicario General.—José Amador Manríquez, Of. de la Sría.*

Circular N° F.—9 Tamazuchale, S. L. P. 26 de octubre de 1937.—El muy Ilustre Sr. Vicario General con autorización del Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo, dispuso que se haga saber, que, acercándose la fecha, días del 7 al 10 de diciembre próximo, en que con el favor de Dios deberá celebrarse en la parroquia de Tamazuchale, la 1a. Jornada Diocesana de Catecismo conforme al programa Nacional de Instrucción Religiosa en el presente año, puesto que debido al temporal de lluvias no fué posible celebrarla con anterioridad, S. Sría. M. Ilre. considera llegado el tiempo de realizarla, y al efecto, hace unas exhortaciones para que cooperen al mayor éxito de los trabajos que se preparan bajo el patrocinio de Ntra. Excelsa Patrona, la siempre Virgen Sta. María de Guadalupe.—Al efecto se dictaron los siguientes acuerdos: 1°.—Que deseando que los Sres. Sacerdotes presidan la Jornada Catequística Diocesana, se les hace formal invitación para que asistan a ella. 2°.—Se recomienda una activa campaña para obtener la mayor asistencia de Catequistas, especialmente de aquellos que cooperan en la obra de ilustración y protección de la fé de los indios, etc.—3°.—Siendo neces-

rio comprobar los datos del movimiento catequístico registrado en las parroquias, se encarece contestar a la mayor brevedad posible el Cuestionario adjunto y enviarlo a la Secretaría Episcopal.—*José Amador Manríquez, Of. de la Sría.*

MEXICO

Circular sin número. 25 de Agosto de 1937.—Aprobado con beneplácito el programa general que la Obra Católica Diocesana, de Difusión del Santo Evangelio ha de publicar D. M., en el undécimo año de su existencia (1937—1938), se dispone lo siguiente: 1°.—Se encarece que aparte de cumplir fielmente con lo dispuesto acerca de la recepción y lectura de la hoja dominical o explicación del Evangelio y los Siete Sacramentos, se sirvan recibir de buena voluntad la edición especial que se hará en las doce fiestas principales del año. 2°.—Que se les recuerde que dentro de los templos y a la hora del Santo Sacrificio solo es propio distribuir publicaciones piadosas, esto es, que se relacionen precisamente con culto divino, como la hoja EVANGELIO, "Onir," "Vida del Alma," "Vida Católica," u otras que, por tener ese carácter, merezcan especial aprobación para ser entonces repartidas. 3°.—Jue se preste toda la ayuda posible a las conferencias que sobre la próxima Hoja Evangelio dará la Obra, conforme a lo mandado el año de 1935.—*Luis G. Sepúlveda, Pro-Secretario.*

Circular N° 6.—23 de septiembre de 1937.—Se da aviso a los Sres. Foraneos, Párrocos, Vicarios Fijos, Capellanes y demás Sacerdotes del Arzobispado, que en la Casa de Ejercicios de San Felipe del Progreso, durante la semana del 21 al 27 del próximo mes de noviembre, S. Excia. Revma. se dignará dirigir una tanda de Ejercicios Espirituales, a la cual invita a los Sres. Sacerdotes que no los hayan practicado en el tiempo prescrito por los Sagrados Cánones. Así mismo, hace extensiva esta invitación a todos los demás Sacerdotes que quieran aprovechar esta gracia de Dios, debiendo, para el efecto, dar aviso oportunamente a esta Secretaría.—*Pedro Benavides, Secretario.*

Circular N° 7.—29 de Septiembre de 1937.—Se manifiesta que, como lo indica el Director Eclesiástico, el domingo 24 de octubre, penúltimo de ese mes., está señalado por la Santa Sede como día Misional, debiendo hacerse en ese día una colecta que se dedicará íntegra a la Obra Pontificia de la Propagación de la Fe.—Que siendo esa benemérita Obra de tanta trascendencia para la vida e incrementos de las Misiones, se hace necesario, como lo dice el Augusto Pontífice reinante en su Enciclica "Rerum Ecclesiae", que el pueblo cristiano ayude con una liberalidad que iguale a las múltiples necesidades de las Misiones.—En tal virtud se encarece de una manera especial se preste todo su apoyo a fin de que, en cumplimiento de los mandatos del Sumo Pontífice, se celebre en debida forma el DIA MISIONAL, poniéndose muy especial cuidado en instruir a los fieles sobre la importancia de la Obra Pontificia de la Propagación de la Fé y los nobilísimos fines a que está dedicada.—Además se recuerda a los Sres. Curas, la obligación que

tienen de establecer la Obra de la Propagación de la Fe, en sus respectivas Parroquias, según lo dispuesto por la Santa Sede.—Finalmente se dispone que a la mayor brevedad sea remitido a la Secretaría todo lo colectado en el DIA MISIONAL.—Pedro Benavides, Secretario.

Circular N° 8.—1° de octubre de 1937.—A los Sres. Curas y Vicarios Fijos del Distrito Federal se les hace saber que D. Gonzalo Buendía está ligado con vínculo matrimonial, y por lo tanto, no puede contraer un nuevo matrimonio; advirtiéndole que el mencionado señor se ha presentado tomando el nombre de su padre, Luis Buendía.—Pedro Benavides, Secretario.

Circular N° 9.—5 de octubre de 1937.—Se pone en conocimiento de todos los Sres. Curas y Vicarios Fijos del Distrito Federal, que D. Esteban Flores está ligado con vínculo matrimonial y por tanto, no puede contraer nuevo matrimonio.—Pedro Benavides, Srío.

Circular N° 10.—18 de octubre de 1937.—Se dispone que a partir de esta fecha y hasta nueva orden, en todas las Misas que el rito lo permita, en los días de número impar deberá decirse la Oración "*Pro concordia in congregatione servanda*" (9), y en los otros días se continuará la oración "*Contra persecutores et male agente*", excepción hecha de los sábados en que se continuará dando la oración "*Pro devotis amicis*".—Pedro Benavides, Srío.

Circular N° — 23 de Octubre de 1937.—Contiene los siguientes puntos: 1° El miércoles 3 del próximo Noviembre, a las once de la mañana y en la Sala de Cabildos de la Santa Iglesia Catedral Metropolitana, se verificará una Junta presidida por Su E. Rvma., con el fin de tratar asuntos de interés general. 2°.—Teniéndose en cuenta que los enfermos aislados en el Hoste con una cuota que su caridad es dicte, para el sostenimiento de los Sres. carías fijas de esta Capital y Distrito Federal, se exhorta a los Sres. Curas y Vicarios Fijos de las mismas, a que se sirvan cooperar mensualmente con una cuota que su caridad les dicte, para el sostenimiento de los Sres. Sacerdotes que atienden a las necesidades espirituales de esos enfermos.—Pedro Benavides, Srío

Moisés E. Ugalde, Pbro.

"Así es Moscú"

Acaba de salir de prensa la nueva reimpresión de esta magnífica obra en la que D. José Douillet, que fué Cónsul de Bélgica en Rusia y vivió en esta nación 35 años, 9 de ellos bajo el régimen soviético, pone en evidencia de manera irrecusable que el pretendido PARAISO BOLCHEVIQUE es, por el contrario, un INFIERNO ANTICIPADO sobre la tierra.

Precio del ejemplar: \$ 2.50 libre de porte
Pídalo Ud. a la: SOCIEDAD E. V. C. — Apartado postal 8707
— MEXICO, D. F. —

Importante ejecutoria de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

EL SR. CURA DE MARAVATIO D. HERIBERTO ORTEGA, PATROCINADO POR EL SR. LIC. JOSE UGARTE, OBTUVO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION LA SIGUIENTE IMPORTANTE EJECUTORIA:

El Ciudadano Secretario de Acuerdos de la H. Suprema Corte de Justicia, con atento despacho N° 4546 de 31 de marzo último, girado por la Sección de Testimonios en el Toca 1542-936 de la Sección Segunda Auxiliar, remitió a este Juzgado la ejecutoria que a la Letra es como sigue:

Al márgen de cuatro fojas útiles, un sello que dice: — "Suprema Corte de Justicia de la Nación. México, D. F. Estados Unidos Mexicanos." —Al centro: "México, Distrito Federal; acuerdo del día veintiseis de febrero de mil novecientos treinta y siete. VISTO en revisión el presente juicio de amparo; y RESULTANDO. — Heriberto Ortega con fecha veinte de julio de mil novecientos treinta y cinco y ante el Juez Menor Municipal de Maravatio, Estado de Michoacán, en auxilio de la Justicia Federal promovió juicio de amparo, por violación de los Artículos 14 y 16 de la Constitución General de la República, contra actos del Juez de Primera Instancia, Agente del Ministerio Público, Presidente Municipal y Comandante de Policía del mismo lugar; y que hizo consistir: en la orden de aprehensión librada en su contra por la primera de las autoridades que designa, como responsable de violación a la Ley de Cultos en vigor en el Estado, y que pretenden, ejecutar las otras; SEGUNDO: — El Juzgado de Distrito en el Estado de Michoacán, con fecha veintinueve de julio del año próximo pasado, admitió la demanda, disponiendo que se tramitara el juicio con arreglo a la Ley; y en la audiencia de derecho celebrada el día veintuno de enero del presente año, dictó sentencia definitiva, conteniendo los puntos resolutive siguientes: I. Sobreseyó por causa de procedencia en el juicio de garantías a que éste toca se refiere, en cuanto a los actos que se atribuyen al Agente del Ministerio Público, Presidente Municipal y Comandante de Policía de Maravatio; y II. Negó el amparo en lo que atañe a los actos que se reclaman al Juez de Primera Instancia de Maravatio, y que consisten en la orden de aprehensión librada en su contra. TERCERO: — Contra la sentencia anterior, Ortega interpuso el recurso de revisión, alegando con el carácter de agravios: que no está comprobado el cuerpo del delito de violación a la Ley de Cultos, que se le atribuye, ni su responsabilidad; que la Ley de Cultos, que se pretende aplicarle, es anticonstitucional; y por lo mismo nula; pues se dictó en contra de lo que dispone el Artículo 130 de la Constitución Política de la República; ya que las Legislaturas de los Estados tienen facultad de determinar solamente el número má-

ximo de Ministros de los Cultos; pero no pueden establecer penas para los que violen aquella disposición constitucional, por corresponder esto a los Poderes Federales; que los testigos cuyas declaraciones se tomaron como base para la orden de aprehensión se retractaron de esas declaraciones; y por último que se violó el Artículo 2 de la Ley de catorce de junio de mil novecientos treinta (sic) y seis, que reformó el Código Penal para toda la República, sobre delitos contra la Federación en Materia de Culto Religioso y Disciplina Externa; pues no ejerció el Ministerio Sacerdotal en el matrimonio de Maximino Ruiz y María Victoria Aguilar, que se casaron sin intervención de ningún sacerdote, y de acuerdo con las disposiciones del Derecho Canónico de la Iglesia Católica, debiendo tenerse en cuenta además, que la Ley a que se refiere, no establece sanción al infractor del párrafo VIII del Artículo 130 Constitucional, indebidamente reglamentado por la Ley de Cultos de Michoacán. CUATRO: — El Presidente de éste Alto Cuerpo, con fecha veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y seis, admitió el recurso hecho valer; y en su oportunidad, el Agente del Ministerio Público Federal designado para intervenir en el asunto, emitió su pedimento en el sentido de que se confirmara en todas sus partes la resolución que se revisa; y CONSIDERANDO: — Dados los términos del escrito en el que se interpuso el recurso de revisión y se expresaron los agravios respectivos, es indudable que el único punto que debe entenderse recurrido, de la sentencia del Juzgado de Distrito, es el segundo que negó el amparo solicitado. De este punto de vista y por razón de método, se examinará primeramente el agravio relativo a la inconstitucionalidad de la Ley de Cultos de trece de mayo de mil novecientos treinta y dos dictada por la Legislatura del Estado de Michoacán, bajo el número 100. — Conforme al Artículo 130 de la Constitución Federal de la República, *corresponde a los Poderes Federales, ejercer, en materia de Culto Religioso y Disciplina externa, la intervención que designen las Leyes. Las demás autoridades obrarán como auxiliares de la Federación;* teniendo las legislaturas de los Estados, únicamente la facultad de determinar, según las necesidades locales, el número máximo de ministros de los cultos. Los artículos 1º y 2º de la Ley Orgánica del anterior precepto, de cuatro de enero de mil novecientos veintisiete, establecen que *corresponde al Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, ejercer en materia de cultos religiosos y disciplina externa, la intervención que la Ley les concede; y que la autoridad Judicial Federal* CONOCERA DE LOS DELITOS QUE SE COMETAN EN ESTA MATERIA; y solamente las penas administrativas deben ser impuestas en el Distrito Federal por la Secretaría de Gobernación; en las Capitales de los Estados o Territorios, por los Gobernadores respectivos; y en los demás Municipios, por los Presidentes Municipales. El decreto de catorce de junio de mil novecientos veintiseis, que reformó el Código Penal sobre delitos contra la Federación en Materia de Culto Religioso y Disciplina Externa, determina los casos en que se cometen infracciones en Materia de Culto Religioso y Disciplina Externa, y fija las penas aplicables para cada caso. Por las disposiciones legales antes citadas, se llega a la conclusión de que *únicamente los Poderes Federales tienen facultades para legislar en Materia de Culto Religioso y Disciplina*

Externa; y que los Estados, exceptuando la facultad que tienen sus Legislaturas de determinar, según las necesidades locales, el número máximo de Ministros de los Cultos, NO TIENEN EN NINGUNAS OTRAS PARA LEGISLAR SOBRE ESA MATERIA: y si lo hacen, erigiendo delitos, como es el caso de los Artículos 18 y siguientes de la citada Ley número 100 del Estado de Michoacán, e imponiendo penas a los que incurran en las infracciones a la Ley, obran contra el texto del Artículo 130 Constitucional; y en esa virtud, al dictarse orden de detención en contra del quejoso, por la comisión de un hecho que de acuerdo con la Ley Local número 100, erige en delito y sanciona con pena corporal, *se violan en su perjuicio las garantías que le otorga el Artículo 16 Constitucional;* ya que la infracción a las disposiciones sobre la materia, no pueden constituir delitos del orden común, cuyo conocimiento y castigo quede encomendado a las autoridades locales. Siendo, pues, *inconstitucionales las disposiciones de la LEY DE CULTOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN* por cuanto erigen delitos que en materia de cultos religiosos y disciplina externa, tiene el carácter de infracciones federales, es ocioso examinar los demás conceptos de violación alegados, y debe revocarse la sentencia del Juez de Distrito que negó la protección de la Justicia Federal al quejoso. Por lo expuesto y con fundamento en los Preceptos legales invocados, especialmente en los Artículos 103 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 83 fracción IV, 84, 87, 89, 90 y demás relativos de la Ley Orgánica de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Federal, se resuelve: PRIMERO: — Es de revocarse y se revoca el segundo punto resolutivo, único recurrido, de la sentencia pronunciada por el Juez de Distrito en el Estado de Michoacán, con fecha veintiuno de enero de mil novecientos treinta y seis, en el amparo interpuesto por Heriberto Ortega, en consecuencia, SEGUNDO: LA JUSTICIA DE LA UNION AMPARA Y PROTEJE A HERIBERTO ORTEGA contra actos del Juez de Primera Instancia de Maravatio, Mich., que hizo consistir en la orden de aprehensión librada en su contra. TERCERO: — Notifiquese al Ministerio Público y por conducto del Juez de Distrito respectivo, a las demás partes que ante él intervinieron en el asunto; a cuyo efecto se librará despacho con inserción de lo conducente, que debidamente diligenciado devolverá a esta Suprema Corte de Justicia; expídase el correspondiente testimonio y con los autos del amparo remítase al inferior; publíquese; y en su oportunidad, archívese el toca. Así por unanimidad de cinco votos, los resolvió la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, firmando los CC. Presidente y Ministros que intervinieron en este asunto, con el Secretario de la Sala que autoriza. — Doy fé. — PRESIDENTE: Rodolfo Asiaín. MINISTROS: Daniel Galindo, Hermilo López Sánchez; José Ortiz Tirado, Rodolfo Chávez. SECRETARIO: I. Soto Gordo. — Rúbricas." ... Es copia fiel, sacada de su original que obra en el Toca número mil quinientos cuarenta y dos, del año de mil novecientos treinta y seis, formado por la Sección Segunda Auxiliar con motivo del juicio de amparo en revisión, promovido por Heriberto Ortega contra actos del Juez de Primera Instancia, Agente del Ministerio Público, Presidente Municipal y Comandante de Policía de Maravatio, Mich; y se expide para lo fines legales consiguientes. Lo cer-

tífico. — México, Distrito Federal, a trece de marzo de mil novecientos treinta y siete. — El Secretario General de Acuerdo. — F. Parada Gay. — Rubricado."

DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL.

Asunto: — que en improrrogable plazo remitan una lista nominal de los alumnos que presentarán examen de fin de curso en el presente año.

México, D. F. a 20 de Octubre de 1937. — Circular N° 283-214. — CIUDADANOS JEFES DE SECTOR INSPECTORES Y DIRECTORES DE LAS ESCUELAS DEPENDIENTES DE ESTE DEPARTAMENTO. — El C. Secretario del Ramo, en acuerdo N° 7261. 3915 de fecha 14 de los corrientes, dice a este departamento lo siguiente:

"A fin de impedir que en las escuelas primarias oficiales incorporadas se de examen a alumnos procedentes de escuelas clandestinas se servirá Ud. mandar expedir desde luego y con carácter de urgente, una circular a los directores de dichas escuelas para que en el improrrogable plazo de 7 días remitan a ese departamento una lista nominal de todos los alumnos de los tres ciclos que presentarán examen a fin de curso en el año lectivo que finaliza, incluyendo los siguientes datos:

- a.—Fecha de la inscripción del alumno.
- b.—Nombre y apellidos (paterno y materno del mismo).
- c.—Edad.
- d.—Domicilio.

e.—Si el alumno cursó el año anterior en la misma escuela, o la escuela de donde proviene.

f.—Asistencia del mismo, y si conforme a ella tiene derecho a examen.

Se advertirá a los interesados que las omisiones o irregularidades cometidas al rendir los informes relativos, serán sancionadas con fuertes multas, así como el hecho de rendir los informes que se piden, fuera del plazo señalado.

También se les advertirá que por ningún motivo se concederá examen a alumnos que no figuren en la lista que sea remitida, y que en caso de comprobarse que hubiesen sido examinados alumnos no inscritos en la escuela respectiva o que hubiesen faltado en los últimos cuatro meses anteriores a la fecha del examen, se procederá a cesar a los responsables.

Comisiónense con el carácter de extraordinarios y en tanto se lleve a cabo la investigación un grupo de 15 profesores titulados, para que con toda rapidez, verifiquen los datos suministrados, informando de las irregularidades o anomalías que descubrieren. En este trabajo también se emplearán a todos los inspectores pedagógicos o administrativos actualmente en servicio."

Lo que transcribo a Uds. por acuerdo superior para su exacto cumplimiento, suplicándoles que se sirvan acusar recibo, correspondiente a esta oficina, en la inteligencia que el plazo de 7 días hábiles a que se refiere el acuerdo inserto, se empezará a contar desde la fecha del mismo acuse de recibo. — Atentamente El Jefe del Departamento. — Prof. Joaquín Jara Díaz. — Rúbrica.

PREDICACION

Domínica segunda de Adviento

(Evang. según S. Mateo, XI, 2 - 15)

SAN JUAN B. MODELO DEL CRISTIANO

1° por su constancia en la fe y firmeza de carácter, 2° por su vida austera, 3° por su celo; combatiendo así tres defectos capitales de la actual sociedad enemiga de la cruz, primero por su debilidad y cobardía en confesar su fe, segundo, por su molición y desenfreno de los sentidos y tercero por su indiferencia religiosa.

I. — Tan grande e imponente pareció a los hombres la figura del Bautista, que lo tuvieron al menos por un profeta; y nadie después de él tuvo un panegirista más grande, veraz y elocuente: Jesucristo, quien hizo de él tan alta estima, que quiso recibir de sus manos el bautismo, y entusiasmado habló a las gentes en alabanza de aquel varón singular por su firmeza de carácter. No es un inconstante, dice Jesús, no es como una caña que se deja llevar al impulso del viento. La firmeza de su fe y el cumplimiento del deber le alcanzaron el martirio. Más, a pesar de las prisiones y de la muerte, Juan dice a todos, a súbditos y a soberanos, la verdad amarga: "*No te es lícito retener a la mujer de tu hermano.*" Juan, sin embargo no pretende arrojarle títulos que no le corresponden. ¿Eres tú el Cristo —le preguntan— o Elías o uno de los profetas? —No lo soy, responde con humildad; soy solamente la voz del que clama en el desierto.

¿Dónde encontraremos hoy hombres que sepan permanecer fieles a sus creencias religiosas a pesar de las burlas y, tal vez, de algunos perjuicios que por ello tengan que sufrir? ¿Quiénes son éstos y los alabaremos? Recordemos que el imperio enérgico de la voluntad vale lo que vale el cielo y que quien no tiene carácter no es un hombre; es una veleta.

II. — Juan no es un sensual, no un afeminado, sino un hombre irreprensible. Es la voz del que clama en el desierto, donde todas las comodidades de la vida desaparecen. Los sensuales, dice Cristo, viven en los palacios, en los salones suntuosos, no en el desierto; llevan ricos vestidos y Juan se cubre con una piel de camello, lleva un ceñidor de cuero y se alimenta de langostas y miel silvestre. Nadie más severo que él en sus costumbres, pues la caridad que late en su pecho lo impulsa a una penitencia heroica, por la cual su alma se eleva a lo sobrenatural, sus palabras conmueven y atraen todo su ser. "*Haced penitencia, dice a sus oyentes, porque el reino de Dios está cercano;*" y enseña con el ejemplo lo que advierte con sus palabras.

Hoy, en cambio, ¡cuánta debilidad y qué desaliento en medio de las tribulaciones! Un pequeño obstáculo, un contratiempo nos espanta y nos hace retroceder: es que la vida muelle y regalada ha formado en nosotros como una segunda naturaleza. La experiencia lo demuestra: ¿Dónde encontramos, por lo general, mayor abyección y servilismo que en los salones suntuosos, en la política y en los lugares destinados al placer?

III. — Juan es el heraldo del Evangelio. Es el ángel precursor en el camino del Mesías, que ardorosamente va preparando a las almas. Es el que vino a dar testimonio de la luz (Io. I - 7). Prisionero en Perea, sigue infatigable predicando a las gentes y presentándoles al Salvador: *He aquí el Cordero de Dios* (Io. I - 29). No porque él tenga necesidad de investigar la verdad, sino para que sus discípulos queden convencidos de ella, los envía a preguntarle: *¿Eres tú el que ha de venir...?* Y Cristo Jesús les responde: *Id y decid a Juan lo que habéis visto y oído*. Y aludiendo a la profecía de Isaías (cap. XXXV), añade: *Los ciegos ven, los cojos andan, los leprosos quedan limpios y los muertos resucitan*. ¡Oh, si los hombres se preocuparan por investigar la verdad de la Religión y como los discípulos del Bautista preguntaran a Cristo: ¿eres tú el que vino a enseñarnos y a salvarnos? pronto se convencerían de que Él es la única vía de salvación, la verdad y la vida! Preguntad también a la Iglesia Católica si ella es la única verdadera, y sus obras de veinte siglos de cristiana civilización os lo dirán. Jamás afectemos indiferencia en cuestión tan grave que mira al honor de Dios y a los intereses supremos de nuestro eterno destino; pues también a nosotros se nos ha de preguntar el día de la rendición de las cuentas, como a San Juan los judíos: *Quis es tu?* Y qué doloroso será que el Juez supremo no nos conozca por discípulos suyos.

Bienaventurados, añade el Salvador, los que no se escandalizaren de mí. Tristes de aquellos ignorantes o predispuestos a quienes escandaliza la doctrina de Jesús. Estos no alcanzan a admirar la verdad con su vista mío, por lo cual a la cruz llaman locura, vileza a la humildad, a la Religión engaño y a lo suprasensible mentira.

Domínica tercera de Adviento

FESTIVIDAD DE NTRA. SRA. DE GUADALUPE:

Como un eco perdido en el desierto y como un enfermo triste y olvidado yacía hace más de cuatro siglos nuestro México, esclavo de la idolatría y destinado, al parecer, a nunca gozar de la felicidad del Cristianismo. ¡Qué vida tan precaria era la suya! ¡Qué humillación y qué tristeza se notaba en su bronceada frente, en las pupilas débiles de sus ojos y en sus labios yertos! Era despreciado por el europeo conquistador y tenido por una bestia de carga, y por todo consuelo no tuvo sino al fraile. Y cuando éste luchaba por la libertad del indio y predicaba la caridad al encomendero, amenazándolo con los castigos de Dios, se le respondía: No hay tal hom-

bre en el indio: no es nuestro hermano sino una especie semejante al mono. En vano el fraile cruzó entonces los mares y se llegó al trono real implorando piedad para el mexicano; inútiles fueron en la práctica sus palabras y sus lágrimas, hasta que resolvió invocar a María, que al pie de la cruz nos recibió a todos como Madre, para que se constituyera protectora y Madre también de este pueblo tan sufrido y humillado.

Entonces se obró el prodigio. Entonces bajó Ella en busca de su pueblo amado y con la majestad del sol apareció en nuestro suelo la agraciada Virgen Santa María, dulce y bella como un ideal hasta entonces jamás soñado, como una onda de alegrías, de músicas y de perfumes: *Vox iurantis eundita est in terra nostra*. Ante Ella palidecía la blancura de nuestros volcanes y la hermosura de la aurora, pues el cielo estrellado era su manto, los astros su pedrería, la luna su pedestal y su séquito los querubes. Era su mirada fulgente y pura como el rocío de la aurora, revelando una infinita ternura hacia su pueblo; su rostro gentil como el lucero de la mañana, sus encantos como los de los suaves efluvios del nardo, su esbeltez como la de los cedros del Líbano y tal su amabilidad, que el Tepeyac árido y seco le tendió una alfombra de bellas rosas en crudo invierno, las aves modularon dulces trinos, brillaron los montes con los esplendores del sol y las peñas se convirtieron en esmeraldas y topacios.

María entonces consoló a su nueva patria, a su hijo mimado, el pueblo mexicano, elevando sus aspiraciones al cielo y diciéndole aquellas tiernas y conmovedoras frases de todos conocidas: *Hijo mío, no te aflijas ni estés triste. ¿No estoy aquí yo, que soy tu Madre? ¿No estás bajo mi amparo? ¿Qué más has menester? En este lugar yo me mostraré Madre amorosa de cuantos me invoquen*. Y en un abrazo estrechó a las dos razas enemigas que se odiaban con odio mortal, haciendo de ellas una sola. Ni pararon aquí sus bondades; sino que Ella misma se transformó en una hermosa virgen mexicana, dejando su tez blanca y sus dorados cabellos, para adoptar la tez morena, la negra cabellera, las vestiduras de princesa mexicana y la actitud devota y humilde de nuestras doncellas.

La aparición Guadalupeana es cierta, porque reúne todas las pruebas en que se apoya la crítica histórica. Son, entre otras, la tradición oral (v. gr. el testimonio de los testigos mediatos indígenas de Cuauhtitlán) y la tradición escrita: mapas, cantares populares, informaciones eclesiásticas, anales, etc.; el testimonio del mismo Juan Diego, hombre virtuoso, humilde, sencillo y, por lo tanto, veraz; la tosquedad del lienzo en que aparecen los finisimos colores de la Venerable Imagen con cuatro especies de pinturas que hasta ahora no han podido ser perfectamente imitadas, la milagrosa conservación de la Imagen después de cuatro siglos en un terreno húmedo y salitroso, el reconocimiento de la Santa Sede como verdadero milagro y celestial aparición y, finalmente, el sinnúmero de prodigios que desde entonces hasta la fecha se han operado por medio de Nuestra Señora de Guadalupe.

¡Oh Virgen mil veces bendita! *“Tú eres la gloria de Jerusalén, Tú la alegría del (nuevo) Israel, Tú la honra de nuestro pueblo”* (Jud. XV - 10).

Todos los bienes nos vinieron juntamente contigo (Sap. VII - 11), pues Tú elegiste y santificaste este lugar para que en él por siempre habiten tu nombre para gloria nuestra, tus ojos para velar por nosotros y tu corazón para amarnos (II Paralip. VII - 16).

Exulta, filia Sion! ¡Alégrate, pueblo mexicano! Felicitate y llénate de gozo porque ya tienes una Madre que lllore por ti, que enjague tus lágrimas, que dé paz a tu pecho atribulado, que te defienda e interponga su valimiento ante la majestad del Dios irritado, a quién dirá como Esther al rey su esposo: "Si he hallado gracia delante de tus ojos, dame a mi pueblo por quien te ruego." (Esth. VII - 3). Tómala por inspiradora de tus cantos y de tus alegrías, por tu escudo y defensa, por emblema de tu salvación, sea Ella el consuelo en tus aflicciones. Deja que Ella presida tus fiestas, que bendiga tu hogar, que reine en él y que te asista en tu lecho de muerte. Y si hay alguno que jamás ha sentido el calor del afecto maternal, que se acoja a la Virgen de Guadalupe y sabrá entonces lo que es amor de Madre.

Domínica cuarta de Adviento

(Evang. según S. Lucas, III, 1-6)

SOBRE LA NECESIDAD DE LA PENITENCIA

Nos encontramos en la dominica que precede a la Navidad. El santo tiempo de Adviento (o advenimiento) va a terminar en breve, tiempo de penitencia y de oración que es figura del Antiguo Testamento, en que se esperaba la venida del Mesías Salvador. Por eso la Iglesia se viste de luto en estos días y da a su Liturgia un sabor de penitencia y de religioso recogimiento, a fin de inculcarnos la necesidad que tenemos de prepararnos debidamente a recibir las abundantes gracias que Dios va a derramar sobre nosotros cuando en breve conmemoremos su venida al mundo. Por eso nos recuerda en el Gradual las palabras del Salmista: *El Señor está a las puertas para venir en auxilio de todos los que lo invocan, de todos los que lo invocan de verdad. Ven, Señor, y no tardes más; perdona los pecados de Israel tu pueblo.* Quiere la Santa Iglesia que imitemos a los profetas y a los antiguos patriarcas y santos que ansiosos clamaban porque se apresuraran los tiempos de bendición y de gracias para la humanidad, y con ellos dice: *"Que las nubes lloven al Justo; que se abra la tierra y germine al Salvador"* "quien ha de iluminar lo escondido en las tinieblas y manifestará las intenciones de los corazones" (Epíst.).

Todos los hombres preveían que la plenitud de los tiempos se acercaba, pues las setenta semanas de Daniel habían transcurrido; los profetas habían desaparecido hacía muchos años, porque su misión había quedado terminada: una misteriosa agitación se notaba en Israel y aún entre los gentiles se esperaba la llegada de un gran personaje, cuyo advenimiento habían anuncia-

do las Sibilas. Cuando he aquí que un hombre enviado por Dios sale del desierto y a lo largo de la ribera del Jordán camina anunciando un bautismo de penitencia para la remisión de los pecados, y dice: *Preparad los caminos del Señor: haced posible la entrada en vuestras almas del Dios que viene a visitaros, a iluminaros; preparadle una conciencia pura, un corazón dócil y amante; enderezad sus senderos: quitad los obstáculos de los pecados, convertíos al Señor; todo valle se llenará y todo monte y collado se abajará; los tortuosos se enderezarán y los escabrosos serán allanados, y todos los hombres verán la salud de Dios.* "Pusilánimes — nos dice la Iglesia — tened ánimo y no temáis; pues he aquí que viene nuestro Dios, quien os ha de salvar." Mas ¿cómo no hemos de temer si aún quedan en nuestro interior algunos defectos que desagradan al Dios que ya llega? Quizá las culpas mortales hacen que nuestras lámparas estén extinguidas, y así no podemos salir con honra al encuentro del Esposo, porque nuestras almas están cerradas a toda gracia y a toda bendición. Nada más indicado, pues, en estas circunstancias, que preparar los caminos del Señor y allanar sus senderos en estos pocos días que nos restan haciendo frutos dignos de penitencia.

¿Por qué debemos hacer penitencia? Nos lo dice San Juan: *porque el reino de Dios está próximo.* El alma no puede subir hasta Dios si no mortifica su cuerpo que la atrae constantemente a lo bajo y sensual. De aquí la necesidad de la penitencia no sólo interior (o sea, del dolor de los pecados y de la mortificación de los vicios), sino también de la exterior: de la privación de todas aquellas diversiones que puedan distraer nuestro espíritu, que ha de recogerse en la consideración de la pacífica y dulce venida de Jesucristo a nuestros corazones. Moderémonos en la comida, en el reposo, en los pasatiempos, como hacían los primeros cristianos en los siglos de oro del fervor, evitando sobre todo aquellos en que generalmente se ofende a la Divinidad. Y recordando las palabras del Evangelio: *"Si no hiciéreis penitencia, todos igualmente pereceréis,"* (Luc. XIII - 5), no dilatemos nuestra verdadera conversión; acerquémonos al tribunal de la penitencia que, después del pecado, es la única tabla de salvación que nos ofrece para alcanzar la remisión de los pecados. ¿Quién de nosotros no tiene necesidad de este Sacramento? Si alguno dijere que no tiene pecado, ese miente, dice el Evangelio. Y sin embargo, ¡cuántos despreciarán este beneficio de Dios desoyendo las voces de su conciencia delincuente, las exhortaciones de la Iglesia, los estímulos de la gracia y los ejemplos de los buenos cristianos! Vosotros no seréis de ese número: haciéndoos cargo de vuestras culpas, fieles a vuestros deberes de cristianos y agradecidos a la bondad inmensa de Dios, os prepararéis por medio de la mortificación en estos últimos días de Adviento, a recibir el caudal de gracias que el Niño Jesús os quiere dispensar a su llegada, y purificaréis vuestras almas en el agua saludable de la confesión.

Navidad

SOBRE EL NACIMIENTO DE CRISTO

¡Ya llegó el Salvador de los hombres, el Mesías anhelado! *Natus est vobis hodie Salvator*, nos dice la Iglesia. El Verbo Eterno del Padre se hizo

carne, descendió hasta nuestra naturaleza, hasta nuestra desnudez, uniéndose al fruto virginal del seno de María y formando con él una sola Persona: la segunda de la Santísima Trinidad. Y hoy este gran misterio del amor: *magnum pietatis sacramentum* (I Tim. III - 16), grande porque Dios se muestra, se da y se une a nosotros, realizase admirablemente entre los hombres, al llegar la plenitud de los tiempos.

Descansa por fin, oh hombre hasta hoy tan desdichado, pues se han roto tus cadenas de esclavitud. ¡Ya nació tu salud y tu dicha! Ya puedes gozar en paz a este vuestro siervo; porque mis ojos han visto a vuestro Salvador.

"Adesto, fideles; latí, triumphantes, venite, venite in Bethlem." Trasládemonos a Belén todos para ver lo que se nos ha anunciado: que *"el pueblo que caminaba en las tinieblas vió una grande luz, luz aparecida a los que habitan en la región de las sombras de la muerte... ante él se alegrarán como los que se alegran al aparecer la mies, como se regocijan los vencedores cuando alcanzan la presa y cuando se reparten el botín."* (Is. IX. 2-3).

En una noche silenciosa y tibia de diciembre, *"en el año 5199 de la creación del mundo, año 2957 después del diluvio... estando todo el orbe en paz, Jesucristo, eterno Dios y eterno Hijo del Padre, queriendo consagrar al mundo con su santísima venida, concebido por obra del Espíritu Santo y transcurridos nueve meses desde su concepción, nació hecho Hombre de María Virgen en Belén de Judá,"* (Martyr.), cumpliéndose así la profecía de Isaías que anunciaba ya como realizado este venturoso suceso: *"Ha nacido para nosotros un Niño y un Hijo se nos ha dado, y sobre sus hombros se ha puesto el principado, y su nombre será, ADMIRABLE, CONSEJERO, Dios fuerte, padre del futuro siglo, príncipe de la paz"* (IX - 6) Todo el orbe se estremeció de júbilo, todo el infierno rugió enfurecido y, después de un gran silencio de admiración en el cielo, todas las jerarquías angélicas adoraron al Dios humanado, volviendo sus miradas hacia la pobrísima cueva donde estaba Aquel *"a quien los ángeles desean contemplar"* (I Petr. I - 12), a quien dice el Padre: *"Tú eres mi Hijo, yo te engendré hoy"* en la actual eternidad. *"De mis entrañas te engendré yo, antes que brillara el lucero matutino"* (Ps. CIX). *"Y de nuevo, cuando introdujo a su primogénito en el orbe de la tierra, dijo: "Y que lo adoren todos los ángeles de Dios."* (Hebr. I - 6).

Mas pregunto: ¿Por qué el Evangelio llama a este Divino Infante primogénito de María? ¡Oh palabra consoladora! Porque si bien María no dió a luz, según la carne, mas que a Jesús; pero en espíritu engendró a todos y por eso la llamamos Madre. Y así también San Pablo pudo decir de Cristo que fué el primogénito entre muchos hermanos (Rom. VIII - 29).

Y ¿por qué nace Jesucristo en Belén? 1º Porque quiso asemejarse a su padre en cuanto hombre, David, quien nació en Belén. 2º porque Belén significa *ciudad del pan*, y Jesucristo fué el pan vivo descendido del cielo (Io. VI, 35-51). 3º porque vino a salvarnos del orgullo que ama la grandeza y el esplendor y que hasta hoy ha reinado como soberano sobre la

tierra; por eso escoge un lugar humilde y oscuro, para desde él difundir las luces de su doctrina celestial sobre las populosas ciudades de Roma, Atenas y Jerusalén. Siendo una gruta el palacio del Rey del cielo y un pesebre su cuna, se hacen iguales al trono de Dios en los esplendores de los santos.

Entonces un ángel del Señor desciende veloz desde el cielo y lleva un mensaje de júbilo a los sencillos pastores que se encontraban custodiando sus rebaños. Y en aquel instante la gloria del Señor brilló sobre ellos, siendo invitados a adorarlo. E inmediatamente con el mensajero visible una multitud de espíritus invisibles de la milicia celestial entonaron un canto de alabanza de incomparables melodías, semejante a aquél que en origen del mundo cantaron al Señor los astros de la mañana y los hijos de Dios (Job. XXXVIII - 7). Este himno agélico tiene dos partes: una destinada a la gloria de Dios, la otra es un parabién a los hombres. ¡Gloria, alabanza, amor y reconocimiento al que se sienta más allá de los querubines! ¡Gloria formal y sin fin a Dios por su bondad, por su amor, por su poder! ¡Paz a los hombres porque llega a ellos el Príncipe de la paz! Pero no será la paz para los impíos, sino para los de buena voluntad; para los amados de Dios. Paz para los humildes, como los pastorcillos de Belén que se encaminan hasta Dios, animándose unos a otros, a una de las muchas grutas o escavaciones que hay en los montes de Judea, donde se guardaban a veces los rebaños y a donde se refugió el Hijo de Dios; y en su sencillez no dudaron en reconocer al Verbo eterno, oculto bajo las debilidades de un Niño recostado sobre un pesebre; sino que le tributaron rendidamente sus obsequios de adoración. Las almas humildes serán siempre las primeras —dirá más tarde el divino Infante— y los primeros, los postreros. Sólo aquellos podrán decir: *"nosotros vimos su gloria."* (Io. I - 14).

Contemplemos a Jesús llorando y recostado sobre pajas: parece que nos tiende los brazos como para pedirnos calor y abrigo ¡Consolémonos con nuestro amor! *"A todos los hombres se manifestó la gracia de Dios, Salvador nuestro, enseñándonos que, renunciando a la impiedad y a los deseos mundanos, vivamos en este siglo sobria, justa y piadosamente, aguardando la esperanza bienaventurada y el glorioso advenimiento del gran Dios y Salvador nuestro, Jesucristo; el cual se dió a sí mismo para redimirnos de todo pecado."* (Epíst. de la Misa de media noche.)

Salvador de la Vega, S. S. J.

A nuestros benévolos Suscritores:

Les rogamos atentamente que se sirvan renovar su suscripción en este mes de Diciembre y en el próximo de Enero.

La Redacción

ACCION CATOLICA

A Cargo del Secretariado Social Mexicano.

Formación Apostólica

DICIEMBRE

- 1.—*Evangelio del mes.* Gloria y Paz. (S. Lucas del 1 al 14).
- 2.—*Jaculatoria para todo el mes.* Virgen Santísima de Guadalupe, Reina de México, consérvanos la fe y salva nuestra Patria.
- 3.—*Virtud que se ha de practicar.* La alegría cristiana.
- 4.—*Intención de la Comunión del Grupo.* Agradecer por los que no agradecen.
- 5.—*Intención de la Hora Santa.* (es de desearse que se haga el día 31) Acción de gracias por los beneficios de todo el año.
- 6.—*Sugestión de organización.* Los cursos de instrucción para los dirigentes.
- 7.—*Sugestiones sociales.*
 - a) posadas cristianas;
 - b) un "Nacimiento" en cada casa cristiana;
 - c) reuniones cristianas de Navidad.
 - d) la canasta para la Navidad de las familias pobres.
 - e) las felicitaciones cristianas de año nuevo.
- 8.—*Sugestiones religiosas.*
 - a) la Inmaculada Concepción;
 - b) la Sma. Virgen de Guadalupe;
 - c) la Noche Buena;
 - d) el retiro de fin de año;
 - e) la acción de gracias el 31 de diciembre.

ENERO DE 1938

- 1.—*Jaculatoria para todo el mes.* "Jesús, ayúdanos a manifestar tu nombre a los demás."
- 2.—*Evangelio del mes.* Los llamados. (S. Mateo. II - 1-12).
- 3.—*Intención de la Comunión del Grupo.* Pedir por nuestros Pastores.
- 4.—*Intención de la Hora Santa.* Pedir vocaciones sacerdotales.
- 5.—*Virtud que se ha de practicar.* La generosidad.
- 7.—*Sugestión de Organización.* La formación de los Círculos o Secciones Especializadas: Trabajadores, Campesinos, Estudiantes, empleados, etc.
- 7.—*Sugestión Social.* La reunión de Reyes. La partición de la rosca de Reyes en ambiente cristiano y familiar. Repartición de juguetes y ropa a los niños pobre.
- 8.—*Sugestión Religiosa.*
 - 1.—La Circuncisión del Señor, el 1 de enero.
 - 2.—La Epifanía. 6 de enero.
 - 3.—La fiesta de la Sgda. Familia.
 - 4.—La fiesta de Sta. Inés (para las Secciones de la J. C. F. M.).

Dávila.

Por la Cultura Religiosa

La Juventud Italiana de Acción Católica.

Un instructivo ejemplo de trabajo religioso cultural, nos ofrece la Acción Católica Italiana en las secciones juveniles con las actividades de 1936.

Verdadera escuela de preparación para la vida católica activa, ha desarrollado su programa de formación aprovechando los progresos de la enseñanza moderna, aplicados con positivo éxito. Una rápida mirada a la actividad de esas secciones podrá tal vez suscitar ideas sobre la estrecha relación que debe existir entre la acción y la formación intelectual religiosa.

Dinamismo.

Esta es la característica de la época, y este dinamismo aparece en la vitalidad de la Juventud Católica que va conquistando los objetivos de apostolado con seguridad, por medio de una acción colectiva, preparada y rápida. Un ejemplo: la clase de Religión y el Concurso Nacional. La primera tiene lugar durante todo el año en los diversos grupos parroquiales y colegiales, pero no como una meta sino como un punto de partida hacia ulteriores desarrollos. En la clase de Religión cada joven adquiere el fundamento sobre el que construirá después su especialización, convirtiéndose en instrumento útil y dispuesto para las luchas y conquistas de la fe en los difíciles campos de la vida. La clase aborda cada año un tema nuevo, obligatorio a todos los centros. "Penitencia y Eucaristía" fué el de 1936; para su estudio se distribuyeron 295,118 textos de cultura religiosa. Al terminar el curso se presentaron al examen 204,734 jóvenes y más de 11,000 secciones tomaron parte en el concurso final.

Técnica integral.

Más interesante aún es el procedimiento técnico para el desarrollo del programa: ante todo la clase no es solamente especulativa sino eminentemente práctica. Se requiere no una asistencia pasiva sino activa por parte de cada socio. No es sólo trabajo de entendimiento sino también de corazón y voluntad, estudio y meditación. Para esto se requiere material siempre fresco y adaptado al nivel de las inteligencias jóvenes; pero sobre todo, material presentado por quien sabe llegar al entendimiento tocando el corazón y cautivando a la voluntad que comienza a abrirse a las nuevas impresiones de la vida y se deja guiar más por el corazón que por la cabeza. A fin de ayudar a los que deben dirigir esta formación, la Editorial de la Juventud Católica, publica además de los textos, las llamadas "Guías Didácticas" que contienen indicaciones preciosas de utilidad última práctica. Para el presente año el tema señalado es "San Pablo." Desde el principio del curso la Editorial puso a disposición de los jóvenes una interesante "Autobiografía" del Apóstol, bajo el título "San Paolo, Apostolo e Cittadino Romano" con una original introducción y notas insertadas en el mismo texto, por Don Cojazzi. Simultáneamente apareció un pequeño volumen de bolsillo y no falto de elegancia y atractivo (que habla a los gustos del lector) con las 14 Epístolas de San Pablo, enriquecidas de oportunos comentarios. Todavía, en torno al mismo tema paulino, una colección de "Esquemas y Lecciones sobre San Pablo," por Don Vanutelli, ofrece materia escogida para lectura y meditación sobre las enseñanzas paulinas, siempre impregnadas de amor a Cristo y estímulos de apostolado.

Son pocos los que viven hoy sin leer; nadie quiere pasar sin el periódico o la revista, y las juventudes siguen esta misma corriente. Las víctimas morales de la prensa son innumerables, de aquí la urgencia para la Acción Católica de remediar este peligro y atender a las justas exigencias, con abundante atractivo material de lectura. Hablando de este trabajo editorial el Prof. Gedda, presidente de la Juventud Católica Italiana, dice: "No se trata de fines comerciales ni de dilettantismos juveniles, sino de trabajos pensados, escritos y publicados en función de los jóvenes a quienes se dirigen, para servir a su formación espiritual e intelectual, según los ideales religiosos y patrióticos que animan a la organización." Las publicaciones de la Editorial de la Juventud Italiana comprenden libros y periódicos. Los primeros se presentan en colecciones cada una con un objetivo y un programa. El exterior y la parte tipográfica es objeto de especial cuidado. "Es mejor ser hombres del mañana —dice el Prof. Gedda— o del pasado-mañana, que coleccionistas de cánones tipográficos momificados." En efecto, las ediciones ofrecidas por esta Editorial, han conseguido ponerse al nivel moderno. Entre esas colecciones o series tenemos reunidos los temas de actualidad relacionados con las Juventudes. La serie "Prisma" comprende biografías; "Ascendere" recoge las conquistas espirituales de la juventud; "San Jorge" acerca del heroísmo juvenil en el cumplimiento de los deberes patrios; "Fides intrepida," recoge temas de misiones; "Iris," novelas; "Técnica" trata las cuestiones de la Acción Católica; "Adolescenza" sobre temas de aspirantes; "Construire" se refiere al movimiento estudiantil. La simpatía con que son recibidas estas publicaciones nos la muestra el gran número de suscripciones con las que se adquiere el derecho a recibir los volúmenes publicados.

Paralelamente vienen las revistas; en primera línea el semanario "Credere," de gran interés para los estudiantes; "Gioventu Nova" y "Aspirante" con un tesoro de instrucción religiosa, educación moral y social y datos sobre la actividad de la Acción Católica. Finalmente "Tecnica," y el Boletín de los Dirigentes, para los directores, tratan los problemas más importantes de la organización, resuelven y unifican. Este año ha comenzado "Il Vittorioso," es el semanario de la "italianidad" dedicado a los chicos; es un ilustrado que corresponde a las exigencias de la niñez del presente, atraída con los colores y movimiento de ilustrados amorales, sino es que positivamente groseros y perversos.

El imperativo de la conquista.

En el número octavo del programa diario, que recuerda al socio su contrato de formación y apostolado leemos el imperativo de la conquista anual: Conquista al compañero... Conquista tu escuela... Los frutos obtenidos con la especialización anual de las actividades de apostolado confirman la trascendencia del método. El objetivo viene señalado por la Presidencia central en el Congreso de Dirigentes Diocesanos y Asistentes Eclesiásticos: se examinan las propuestas, se elige la más urgente y universal, se discuten los medios generales y las dificultades. Vienen después las reu-

niones diocesanas que estudian el argumento general en relación a las exigencias locales y en último término, los grupos parroquiales reciben del comité diocesano las directivas que se aplicarán con las iniciativas privadas.

Durante 1936, se atendió a la vida parroquial del joven. Continuas publicaciones dirigieron la unidad de acción y mantuvieron la actividad de los diversos grupos dentro de los límites del objetivo, evitando pérdidas de energía por falta de orientación. La primera publicación fué el volumen de Actas de la Semana Social con las lecciones tenidas en Roma por los Dirigentes Diocesanos: en ellas está trazada la trayectoria de toda la actividad durante el año. Tras este volumen aparecieron esquemas para círculos de estudio, material de propaganda y diversas monografías. Notable entre las últimas por el éxito obtenido es la titulada: "Ut vitam habeant," librito que despertó numerosas iniciativas y gran fervor de apostolado, al plantear con claridad impresionante el problema de la gracia en los jóvenes.

Para el presente año todos los esfuerzos se dirigen a la cristianización de la familia. Tema urgente y riquísimo para las iniciativas privadas. Muchas son las familias que van convirtiéndose en fervientes hogares cristianos, gracias a la acción, a veces se diría imperceptible, del hijo que con su ejemplo, tal vez con una palabra, o introduciendo en su casa la buena prensa, día tras día realiza su imperativo de conquista.

La cultura religiosa se ha fundido en un solo anhelo con el impulso al apostolado, y esto es la Acción Católica plenamente realizada; en frase de su Santidad Pío XI: "la participación activa de los seglares en el APOSTOLADO Católico."

Roma, 1937.

Juan Ortega Uhink, S.J.

La Junta Parroquial

LAS COMISIONES PARROQUIALES

RAZON DE SER DE LAS COMISIONES

No es la facultad de dirigir o coordinar las diversas actividades de los Comités, aunque parecieran funciones esenciales, la fuente de donde hagamos derivar las Comisiones de la Junta; es la función en apariencia insignificante, de *promover*, la que les da el ser principalmente.

Afirman nuestros Est. Generales: "La Junta Parroquial tendrá por objeto... 2) Promover las iniciativas que juzgue convenientes para que las actividades de la A. C. se dirijan con eficacia hacia un objeto común." (Art. 93-2) Confírmalo Civardi, al citar el Art. 2º de los Est. de la A. C. Italiana: "Otra función (de la Junta) que es como corolario de la primera (función coordinadora) es la de *promover* y *dirigir* en el ámbito de la parroquia las iniciativas de carácter personal, con especial atención en lo que mira a la manifestación de la fe y de la piedad religiosa y social." (Il Consiglio Parrocchiale. Cap. II. Funzione promotrice. Pág. 14).

Despejemos como si del miembro de una ecuación se tratara, el término *iniciativo*, y hallaremos que en el programa estas actividades generales, (de competencia de la Junta como dice Civardi), están pareadas con las necesidades nacionales nuestras las italianas; como que son la triste herencia que la sociedad que se desintegra va depositando en nuestro espíritu a través del tiempo en el descenso fatal hacia un paganismo suicida.

Combatir los gérmenes de dichas epidemias, he ahí la ingente labor de la Junta mediante sus Comisiones.

¿TOPICOS, REMEDIOS O RENGLONES QUE LLAMEN LA ATENCION DE LA JUNTA?

Hélos aquí, además de los que reclaman atención especial como se dijo, los de índole diversa, no menos importantes: "*manifestaciones religiosas parroquiales, decoro del culto, difusión de la cultura cristiana, propagación de la fe, defensa de la escuela cristiana, vigilancia de la moralidad pública, guarda del descanso festivo, lucha contra la blasfemia y el turpiloquio, apoyo a las obras parroquiales de asistencia y beneficencia, etc.*" (Art. 16, citado por Civardi).

En nuestro medio mencionan los Estatutos, (nota al art. 93), como específicas, repitiendo además las anteriores: "*enseñanza del catecismo, patronatos de jóvenes, bibliotecas, etc.* Estas iniciativas serán llevadas a la práctica concordemente por las Asociaciones Parroquiales; cada una según sus propios Estatutos y en armonía con las deliberaciones de la misma Junta."

Es evidente que al abocarse la Junta para sí de todo lo señalado cuanto legítimamente le compete, atendiéndolo por sus Comisiones, le servirán de norma el bien público, la prudencia, la caridad, etc.

HABRA INCONFORMES

A porrillo de los que gustan de apurar los últimos fundamentos de las cosas, y que a la razón teórica porfían por sumar la razón práctica. ¿Que lo disponen los Estatutos? no les basta. ¡Vaya con ellos! Intentemos saciarnos ¡qué más da que pidan gollerías!

Las Comisiones deben existir por razones de eficacia... hasta de estrategia. Comprobémoslo.

Hay en el suburbio norte de la parroquia... de Ars, un foco de infección herética: nada menos que nuestro vecino e insulso protestantismo sajón se ha colado de rondón por esos sitios tratando de malear a nuestras masas obreras; llámese el valiente, secta metodista, evangélica o anabaptista. ¡poco da! ¡El mal no será bien porque mude de nombre!

Dada la voz de alarma, el Presidente de la Junta suénase estratega o algo más, y madura en seguida, propone y ejecuta, mediante el consejo y concurso del Asistente y Dirigentes, un plan cuyas trazas de sorpresa hacen esbozar una sonrisa altamente irónica en los pilosos labios de nuestro

Presidente. Y allá van cuatro o más Centros de Doctrina que invaden la barriada, conferencias de oratoria tempestuosa acejotaemera que arrasan, misiones a domicilio mediante las entronizaciones de la U. F. C. M. que tunden y borran hasta las intenciones nada immaculadas de los lobos con piel de oveja.

¿Es o no eficaz en tales casos la suma y concordia de las fuerzas lograda por la Comisión de Instrucción Religiosa?

Y como epílogo de la tragicomedia acaso como en el cuento del zorro apaleado, despejen nuestros primos el campo, perdiendo con la carrera y los estacazos la serenidad y las biblias.

UNA DEFINICION REZAGADA

Y al cuarto para la hora meridiana turba nuestra jornada una pregunta que juzgamos inoportuna; ¿cómo definiremos las Comisiones? ¡Vaya aprieto! si desde Aristóteles a Boecio cada definición genial y perfecta ha costado trasudores mortales.

Por cordillera la pregunta, llega a mí la salvadora respuesta: "*Las Comisiones Parroquiales son el conjunto de aquellos miembros nombrados por la Junta, con el fin de distribuirse el trabajo para el mejor funcionamiento de las mismas.*" (Las Juntas Parroquiales de la A. C. M. — Junta Diocesana de Puebla-1936). Como la inspiración y el genio no abundan en el planeta, sea cada lector benigno o rígido censor.

QUE COMISIONES SEAN

¿Será la regla que para cada enfermedad haya que recetar un medicamento? ¿Para cada plaga una Comisión? ¿Estariamos lucidos en nuestra penuria de apóstoles! Para nuestro consuelo, muchas enfermedades reconocen un origen común, pudiendo un solo remedio combatirlas. Muchas llagas mejorarán tras una profilaxia general, una dolorosa punción, o, in extremis, una amputación quirúrgica.

Siendo a la fecha miradas como pecados de raza, la ignorancia religiosa, nuestra incuria en pormenorizar y ahondar las lacras sociales, la anemia del espíritu cristiano en el hogar y en el individuo, la obsecación en el campo contrario por intoxicar a todo trance la niñez, la pertinacia o prurito de mencionar como de moda a cada segundo la exaltación del proletariado, se justifica entonces que la Junta Central fundase las Comisiones de Instrucción Religiosa y de Censo y Propaganda, y que, urgida por el momento actual, la Diocesana ordenara sobre la marcha el establecimiento de las Comisiones de Piedad, la Escolar y la de Clases Trabajadoras.

Cada una merece un capítulo aparte. Lo intentaremos.

A. Nieto.

U. F. C. M.

REMEDIO URGENTISIMO

En el último número veíamos cuán grande era la necesidad y cuánta la urgencia de trabajar por los niños. Como no podíamos disponer del espacio suficiente para comentar una circular del H. Comité Central de la U. F. C. M. lo haremos ahora descosados de dar a conocer un programa bien formado que nos da esperanzas de mejores resultados.

Este programa creemos que será bien recibido en este tiempo en que numerosas organizaciones laicas se quieren dedicar a la salvación del niño, atendiendo únicamente a la parte corporal y material; cómo si los niños no tuvieran alma!

El programa abarca un solo punto: LA ORGANIZACION DE LOS NIÑOS EN LA ACCION CATOLICA. Si logramos que el niño desde su más tierna edad se de cuenta de que su alma cristiana puede ser ALMA DE APOSTOL, y si logramos encender en su inocente pecho la llama del verdadero amor a Dios que busca la salvación también de las almas de los niños, habremos dado un gran paso.

LOS FINES. — La Agrupación de los Niños de Acción Católica recluta a los niños para las filas de la A. C. con el fin de tomarlos e impulsarlos en Apostolado Social que S. S. desea que desarrollen TODOS los buenos católicos. Esta Agrupación es una rama del tronco del frondoso árbol de la A. C. mediante su programa que sigue las líneas generales de la A. C. en lo que se puede aplicar a la vida infantil.

SU CARACTERISTICA. — debe ser la de toda la Acción Católica: a) la fidelidad a la Iglesia. — b) la disciplina. — c) la parroquialidad.

SUS PATRONES. Son la Santísima Virgen de Guadalupe como Madre de todos los Mexicanos y los Santos Angeles Custodios.

Además de estos celestiales Patronos tienen su Divino Modelo:

PARA LOS PARVULOS, Jesús paciente, amoroso y dócil en la Gruta de Belén o en la Casita de Nazaret;

PARA LOS NIÑOS MAYORES, Jesús, Niño piadoso, trabajador y obediente durante su infancia en Nazaret.

SU JACULATORIA no podía ser más simpática: "Jesús te amo" "venga a nos tu reino."

Como toda Organización, tiene sus Jefes encargados de toda su actividad y son ante todo el Sumo Pontífice, el Presidente de la Junta Central, y las respectivas dirigentes de la U. F. C. M.

SU DIVISA tiene que ser muy apropiada para indicar su programa y sus efectos solicitados en la acción y en la formación de ellos, por esta razón han escogido un precioso lema: "PUROS Y FUERTES."

Como explicábamos en las indicaciones del mes anterior esta Agrupación dependerá de la U. F. C. M. que se encargará de todo lo referente a la formación de los niños. Para atender mejor a la formación de los niños es conveniente, por no decir necesario, que haya dos Secciones, en la primera estarán los niños de 4 a 6 años y se llamará *Sección de Parvulos*; la segunda será para los niños de 7 a los 10 años. Si por alguna circunstancia hubiere niños que todavía necesiten algo más de formación, de acuerdo con el Comité respectivo de la A. C. J. M. podría formarse una *Sección Suplementaria* para los niños de las 10 a los 12 años, edad en que pasarían a las Vanguardias de la mencionada Agrupación.

Esto nos indica la necesidad de que los niños se preparen a la vida de la A. C. J. M., deberán estos Grupos y sus dirigentes seguir las orientaciones que los Comités Centrales dictaren para su buena marcha y mejor preparación.

Como se deja ver tendrán su TESERA y su DISTINTIVO que todavía no están señalados.

Estas ligeras indicaciones harán ver a los Sres. Asistentes Eclesiásticos la necesidad de dedicarse también a la preservación de la niñez y nos dará una idea aunque sea vaga de la estructura de la nueva organización.

Al principio habrá dificultades, impedimentos, faltas de comprensión de quienes vean en esta nueva Organización Infantil escuelas; pero si se siguen las normas que se han dado, los frutos no se harán esperar; formaremos niños católicos, apóstoles de su medio y podremos ver con más tranquilidad el porvenir.

R. Dávila, V.

A. C. J. M.

ESCUELA PARA DIRIGENTES Y PROPAGANDISTAS

Un medio indispensable para formar el espíritu, la mente y el corazón de los socios, principalmente de los DIRIGENTES lo tenemos en la ESCUELA DE FORMACION.

Los Comités Diocesanos deberán organizar cuanto antes esta ESCUELA que debe ser permanente en la Cabecera de la Diócesis a fin de poder estar dando CURSOS más o menos breves a los Dirigentes parroquiales. Pueden organizarse esos CURSOS por ejemplo, trimestrales o semanarios, según sea posible, y nosotros los Asistentes debemos ayudar empeñosamente al éxito de ellos, ya buscando la manera de que los socios más listos, de mejor espíritu y más activos puedan asistir, o bien ayudando con medios económicos para que sea posible a los Comités Diocesanos dar material escrito a los alumnos, como resúmenes de lecciones, o sostener los gastos que origina una escuela de esta naturaleza.

En tales cursos deberemos nosotros dar la "Formación Espiritual y Moral" y dejar que nuestros muchachos mejor preparados atiendan a la "Social

Apostólica. No debemos dedicar más tiempo e interés a la parte TECNICA de la organización sino a la formación espiritual, a hacer comprender y amar el ORDEN SOBRENATURAL a enseñarles a vivir esa VIDA SOBRENATURAL que debe ser la base de todo Apostolado y de toda actividad. Claro que no debemos descuidar el que se dé a los alumnos la necesaria "Formación Técnica" pero lo que afirmamos es que no debemos detenernos sólo en ese aspecto de la cuestión descuidando lo principal.

También se debe recorrer cada Diócesis organizando CURSOS semanales por ejemplo, en lugares más bien situados con relación a los pueblos y rancherías, y dar una orientación lo más clara y sencilla posible.

En el número de Octubre de JUVENTUD CATOLICA, Organo del Comité Central de la Asociación aparece la noticia de un CURSO SEMANARIO que se dió hace poco en Cuernavaca, Mor., Podría hacerse cosa semejante en todas las Diócesis. Allí se arregló un programa y un horario tal, que pudiera aprovecharse lo mejor posible cada día sin fatigar demasiado a quienes no tienen el hábito del estudio; nada se dejó sin dar de ello resúmenes para que los alumnos estudiaran y recordaran todo lo que se trató en el Curso y para que pudieran transmitir a sus compañeros en sus Grupos lo que habían aprendido en la Escuela.

Se prestó mucha atención a la parte espiritual, a la oración, a la meditación, al examen de conciencia y en los bancos de la clase se procuró hacer girar la orientación toda al rededor de la idea fundamental que antes señalábamos: VIVIMOS UN ORDEN SOBRENATURAL, DEBEMOS APRENDER A SOBRENATURALIZAR TODA NUESTRA VIDA. Después se pasó a este punto fundamental: COMO MIEMBROS DEL CUERPO MISTICO DE CRISTO DEBEMOS TRABAJAR PORQUE SEA GLORIFICADA LA CABEZA Y ENSANCHADO SU REINO, DEBEMOS SER APOSTOLES.

Mucho se obtiene cuando se dedican unos días al estudio constante y metodizado, casi podríamos afirmar que se obtiene más provecho así que dedicando un año al curso con una lección cada ocho días.

Mas para que hagamos una obra práctica y útil cuanto más sea posible, debemos antes de comenzar un curso visitar a los socios en sus Parroquias, estudiar sus problemas, conocer la mentalidad, la capacidad, el léxico de que hacen uso por lo que ve a su extensión a fin de que nos puedan entender no saliéndonos de las palabras conocidas y empleadas por ellos. Debemos además darnos cuenta de los errores más extendidos en la región, del concepto que tienen de la RELIGION y de la VIDA CRISTIANA, de los errores que puedan tener sobre ella, para que así podamos dar lo que les hace falta y corregir los errores.

Nunca conviene ir a dar un curso sin llevar material suficiente para consulta, para distribuir a los muchachos. Se debe contar con un pizarrón para hacer los resúmenes después de cada lección, llevar cuadernos y lápices para que cada alumno tenga lo suyo.

Conviene hacer repaso de las materias antes de terminar el curso, dejar tiempo para que los alumnos presenten sus dificultades y hagan consultas, procurando que todos tomen parte cuanto más se pueda en las discusiones pero sin que se establezca desorden.

Cuando vuelvan a sus parroquias deberán llevar un memorandum de lo que se hizo en el curso, incluyendo el horario y lo principal que deberá servir para dar cuenta a su Asistente Eclesiástico y a sus Compañeros.

Formemos Dirigentes y tendremos verdaderos Grupos y verdadero apostolado. Sembraremos para poder cosechar almas para el cielo.

J. Villalón.



Velas de Cera "Vérfas"
Siempre las Mejores

Fábrica Mexicana de Velas, S.

JUAN J. PAZ - Dir. Gte.

RAHIA STA. BARBARA 16

MEXICO, D. F.

ERIC. 6-00-70

Mex. L-13-39

Italia Guadalupana

Y LOS PAPAS ANTE LA INMACULADA DEL TEPEYAC

El argumento de esta obra es el cúmulo de beneficios y de prodigios que la Virgen Mexicana ha dispensado al pueblo Italiano, el cual ha correspondido con un amor hacia Ella siempre creciente; yendo a la cabeza de esta bendita devoción los Sumos Pontífices y muchos Emos, Cardenales, en especial el Pontífice reinante.

Hasta ahora nadie había reunido tantos documentos relacionados con este punto de la Historia Guadalupana, como los que nos ofrece el autor de esta obra.

Precio: \$ 2.50. —

BUENA PRENSA, Donceles 99 A. Apd° 2181, México, D. F.

CASUÍSTICA

Solución a los Casos propuestos en Octubre

DERECHO CANONICO

Pedro, piadoso vicario de una parroquia, aconseja a sus penitentes que reciban el escapulario azul, pues así podrán ganar 533 indulgencias plenarias, por cada vez que recen seis Padre-nuestros, Ave-Marias y Glorias y una multitud de indulgencias plenarias cuando recen el Via-crucis. Concede a los Rosarios, las indulgencias de los Crucíferos, las apostólicas, las de Sta. Brígida y Sto. Domingo, y asegura que se ganan en total 1,200 días por cada Pater, Ave o Gloria que se recen teniendo el Rosario en la mano.

Afirma que tiene él la facultad de conceder esas indulgencias; porque entró en 1934, a la Asociación de la Buena Muerte.

Evaristo, párroco, cree que Pedro exagera y aún duda de que tenga facultades de conceder tantas indulgencias a los Rosarios.

Se pregunta: ¿qué hay que decir de las mencionadas indulgencias? ¿Qué acerca de la facultad de concederlas? ¿Tiene razón Evaristo?

SOLUCION

I. — En 14 de abril de 1856 la S. Congregación de Indulgencias, resolviendo unas dudas que le fueran propuestas, declaró, que los fieles que han recibido el Escapulario azul de la Inmaculada Concepción, rezando seis Padre-nuestros, Avemarias y Gloria, pueden ganar las indulgencias de las siete Basílicas de Roma, de la Porciúncula, de Jerusalén y de Santiago de Compostela: que estas indulgencias pueden ganarse "toties quoties" y sin que sea necesaria la recepción de los sacramentos de la Penitencia y de la Comunión. (Decreta Authentica S. Congregationis Indulgentiis sacrisque Reliquiis prepositæ. — Año de 1883. N° 374. Pág. 322 y sigs.)

Sin embargo, muchos escritores sostenían que eran apócrifas las concesiones en que se fundaba la respuesta de la S. Congregación de Indulgencias, puesto que se apartan por completo de la costumbre de la Iglesia en la concesión de indulgencias plenarias. En atención a esto, la S. Penitenciaría Apostólica, que actualmente regula todo lo que atañe al uso y a la concesión de indulgencias, juzgó prudente someter al juicio del Santo Padre esta delicada cuestión. Su Santidad el Papa Pío XI, en 20 de enero de 1933, resolvió que los fieles que devotamente y con el corazón contrito recen diez veces el Padrenuestro, Avemaria y Gloria según las intenciones del Santo

Padre, ganen indulgencia de diez años: si los rezaren durante un mes entero, podrán ganar indulgencia plenaria, con las condiciones de costumbre.

De lo expuesto se deduce que el Vicario no está en lo justo acerca de dichas indulgencias.

II. — En cuanto a las Indulgencias del Via-Crucis, existe también un Decreto de la S. Penitenciaría Apostólica determinando las Indulgencias que se ganan con el piadoso ejercicio del Via-Crucis, a saber:

a) *Indulgencia plenaria* tantas veces cuantas se hiciere dicho ejercicio.

b) Otra *indulgencia plenaria* comulgando el mismo día en que hicieren el Via-Crucis, o comulgando dentro de un mes después de haberle hecho diez veces.

c) 10 años y 10 cuarentenas, por cada una de las Estaciones si, habiendo comenzado el Via-Crucis, se vieren obligados a interrumpirlo o no terminarlo por alguna causa racional.

Tampoco en este punto acertó el piadoso Vicario.

III. — La Santa Sede ha concedido las siguientes indulgencias:

a) *Rosario de la Sma. Virgen, o Dominicano.* — 100 días por cada Pater y por cada Avemaria. Se ganan estas indulgencias cuando se tiene la intención de rezar el Rosario de cinco decenas: no se ganan rezando aisladamente el Paternoster o el Avemaria.

b) *Corona de Santa Brígida.* — 100 días por cada Pater, por cada Ave y por cada Credo teniendo la intención de rezar íntegra la Corona.

c) *Rosario crucífero.* — 500 días por cada Pater y por cada Ave aún cuando no se tenga intención de rezar todo el Rosario. No hay indulgencias concedidas para el rezo del Gloria teniendo el Rosario en la mano.

IV. — La S. Penitenciaría Apostólica, por decreto de 20 de marzo de 1933, revocó, abrogó y derogó las concesiones hechas anteriormente a diversas Asociaciones piadosas en virtud de las cuales los sacerdotes que a ellas pertenecían gozaban de la facultad de bendecir objetos piadosos y concederles las Indulgencias apostólicas, o las de Santa Brígida, de bendecir rosarios enriqueciéndolos con indulgencias, etc. La S. Penitenciaría Apostólica es la única que puede conceder tales facultades a los sacerdotes que las soliciten directamente añadiendo a las preces la recomendación del Ordinario propio.

Pedro no pudo conceder indulgencias a los rosarios en virtud de pertenecer a la Asociación de la Buena Muerte, pues, como se dijo, desde el 20 de marzo de 1933 quedaron abolidas y anuladas las concesiones generales para bendecir e indulgenciar objetos piadosos.

G. A.

MORAL

Bertha accedens ad confessionem, "ego, ait, servo methodum Ogino-knanus-Smulders in vita coniugali; sed anxia sum circa ejusmodi systema-

tis licitatem; quæro igitur a te, Pater, utrum licite agam necne." Titius confessarius, omnino ignarus systematis imo et nominum auctorum, "tu, ait Bertha, tranquillo quimo stas; sed post quindecim dies ad me fac recurras". Interdixit te, care lector, consulit idem confessarius hæc duo: 1.—In quo consistat ista methodus; 2.—an tuto eiusdem applicatio approbari et consilium possit.

SOLUCION

1.—SYSTEMA PROPOSITUR:

1.—Notum est quomodo magis in dies divulgantur methodi anticonceptionales, quibus modo illegitimo et peccaminoso conceptio prolis frustretur.

Ratio præcipua, qua nostro tempore coniuges talem modum procedendi dishonestare contedunt, est difficultas numerosæ prolis alendæ et educandæ.

Nec desunt coniuges tenerioris conscientiae, qui nollent divinam legem violare et a receptione Sacramentorum arceri; qui tamen nequeunt continentiam absolutam vel ad longum tempus in matrimonio servare sine periculo peccandi.

2.—Ideo Carolus Capellmann (La Médecine pastorale (1926) p. 303, versio ex 19^a editione germanica) celebrem reddidit solutionem suo tempore a pluribus medicis admissam, secundum quam sequens norma proponi posset coniugibus qui volunt matrimonio uti et tamen nollunt prolem generare:

1) Ab usu matrimonii absterneant per 14 dies ab incepta menstruatione computandos; — 2) Similiter absterneant per 3 vel 4 dies ante menstruationem susequentem; — 3) Tempore intermedio probabilitas conceptionis est practice nulla.

Hoc solebant confessarii tanquam supremum refugium poenitentibus consiliare, qui nec volebant peccare nec ab usu matrimonii abstinere (cf. adhuc CHRISTUS p. 697). Tamen non deerant medici, qui affirmarent feminam quolibet tempore aptam esse ad fecundationem; ipse Capellmann methodum non proponebat tanquam infallibilem vel quibuslibet feminis applicabilem; et, quod deterius est, coniuges hac methodo utentes non liberabantur a nova prole suscipienda, unde paulatim sententia in derisum versa est.

3.—Interea, medicus quidam austriacus, H. KNAUS, ad hanc omnino oppositam pervenit conclusionem: Dari nempe tempus in quo femina est absolute sterilis; et e contra, precise quando Capellmann affirmat conceptionem esse valde improbabilem, tunc tempus esse magis aptum ad conceptionem, scilicet inter diem nonum et decimum quintum ab incepta menstruatione in cyclo 26 vel 28 dierum.

4.—Independentem ab eo et modo magis accurato, medicus ex Iaponia, OGINO, hanc potuit proponere regulam omnino certam:

- 1) Femina sterilis est per 11 dies ante futuram menstruationem;
- 2) Fecunda est per 8 dies ante istos 11 computandos;
- 3) Iterum sterilis est diebus inter istos 8 et menstruationem præcedentem.

Ipse ergo tanquam terminum a quo computandi sunt dies proponit, non menstruationem transactam, cuius initium cognosci potest; sed menstruationem futuram, quæ ignota est vel ignota videri potest. Ratio vero dependentiæ cuilibet vel parum in medicina perito evidens est. Nam phænomenon menstruationis nihil aliud est nisi eiectio ovuli non fecundati, ideoque corrupti, simul cum humore et sanguine qui in utero confluerant eo quod, si dabatur ovuli fecundatio, necesarii fuissent. Nam, cum res ita se habeant, conceptio tantum potest locum habere quando ovulum potest ab elemento virili fecundari.

5.—Tota quæstio ergo erat in hoc: cognoscere 1) quando locum habet sic dicta ovulatio, sive maturatio ovuli eiusque avulsio sive separatio ab ovario ut perveniat in uterum; 2) per quantum tempus ovulum semel separatum vivum manet sive fecundari potest; 3) per quantum tempus elementum virile, sive spermatozoa, in organo femineo vitam et facultatem fecundandi retinet.

Iamvero, ex pluribus et accuratissimis experimentis, constat 1) ovulationem posse locum habere inter diem 16 et 12 ante menstruationem futuram; 2) ovulum semel separatum posse vivere ad summum per 24 horas; 3) elementum virile posse fecundare ovulum adhuc post 48 horas quod introductum est in feminam. Ergo tempus aptum ad fecundationem est 2 plus 5 plus 1: octo dies, computandi ante 11 dies in quibus ovulum non est amplius capax fecundationis. Si ergo coniuges absterneant ab usu matrimonii per istos octo dies, fecundatio non habebitur.

6.—Sed, quomodo applicari potest methodus, si ignoratur initium menstruationis futuræ? Nam tale initium debet exacte cognosci et ab eo exacte computari tempus modo supra dicto. — Respondeo: Si cyclus menstruationis esset omnino regularis, v. g. vigesimo octavo quoque die, nulla haberetur difficultas: Per 11 dies præcedentes initium menstruationis, usus matrimonii; per 8 dies hos præcedentes, continentia; reliquo tempore præcedenti, usus matrimonii.

Si e contra cyclus est omnino irregularis, et, ut dicunt, pathologicus, tunc consulendus est medicus vel adhibenda continentia longior, quia methodus nequit facile applicari.

Si vero, id quod dicunt frequentius accidere, irregularitas non est tanta, tunc accurate examinandi sunt termini extremi. Si v. g. quandoque menstruatio locum habet post 30 dies, quandoque descendendo locum habet etiam post 26 dies, tunc continentia erit aliquantum longior: in periodo enim 30 dierum computatio esset 11 plus 8 plus 11. In periodo vero 26 dierum esset 11 plus 8 plus 7. Continentia ergo protrahatur adhuc per 4 dies, quin sicut potes fieri ut futura menstruatio eveniat post 30 dies, fieri etiam potest ut eveniat solum post 26 dies.

Si indicemus dies continentiae numeris romanis, habebimus sequentem tabellam: 1 2 3 ... 10 11 XII XIII XIV ... XVII XVIII XIX 20 21 ... 29 30 pro periodo 30 dierum; 1 2 3 ... 6 7 VIII IX X ... XIII XIV XV 16 17 ... 25 26 pro periodo 26 dierum.

Continentia ergo debet servari a die VIII ad XIX; usus matrimonii sine periculo conceptionis diebus a 20 ad 30 vel potius ad initium menstruationis, et ab 1 ad 7 post eum.

In unoquoque ergo casu fieri debet tabulla in qua indicentur termini extremi in quibus phenomenon menstruum determinatæ feminæ locum habet, et conceptio certe non habebitur.

Sed adhuc considerandum est quandoque dari perturbationes etiam in feminis in quibus cyclus erat normalis. Tales sunt a) partus et tempus lactationis; b) plures causæ pathologicae, ut infectio gripalis, excessiva defatigatio, motus violenti animi, desordinationes in organis propter praxim malthusianam sive onanisticam, operationes, infirmitates; c) proximitas temporis cessationis menstrui (circa annum 50); d) mutationes in vita, in temperie (clima) &

7.—Tandem, acerrimus propugnator huius systematis est medicus catholicus batavus (holandés), SMULDERS, eo fine permotus ut coniuges a pessimo onanismi vitio absterreantur.

Propterea methodus vocatur OGINO-KNAUS-SMULDERS.

II. — SYSTEMATIS LICEITAS EXAMINATUR

1.—Nota est responsio S. Pœnitentiariæ, die 16 Iun. 1880, qua docuit, coniuges qui in usu matrimonii servarent methodum a Capellman propositum sive abstinentiæ periodicæ, inquietandos non esse, posseque confessarium sententiam de qua agitur, illis coniugibus, *caute tamen*, insinuare, quos alia ratione a detestabili onanismi crimine abducere frustra tentavit.

Iamvero, præsens systema nihil differt a systemate Capellman nisi quatenus cum certitudine indicat tempus quo conceptio non habebitur.

Quod autem caute deberet insinuari illa methodus, non significabat eam insinuandam tanquam minus malam quam onanismus, nam, cum anno 1853 Episcopus Ambianensis (de Amiens) S. Sedem consuleret de iis coniugibus qui matrimonio non utebantur nisi illis diebus quibus conceptio non sequeretur, responsum est a S. Pœnitentiaria, omnibus bene perpensis, non esse inquietandos illos coniuges, dummodo nihil facerent quod conceptionem impediret.

2.—Et de facto, malitia istius usus matrimonii proveniret vel ex ipsa immoralitate actus ita positi, tempore nempe non apto ad conceptionem, vel ex fine matrimonii, procreationis nempe prolis.

Iamvero, *actus* de se non est immoralis, quia neque coniuges habent obligationem procreandi. Ius habent procreandi, obligationem non habent. Secus etiam continentia absoluta esset improbanda.

Ius habent præterea coniuges matrimonio non utendi nisi iis diebus in quibus sciunt conceptionem non futuram. Nam, ut ait BALLERINI-PALMIERI (Opus Theologicum morale 6 (1900) n. 251): "Si coniugibus licet perpetuam ex communi utriusque consensu servare continentiam, si

coniugibus licet continentiam servare ac matrimonii consummationem differre ad annos viginti aut triginta, seu ad eam usque ætatem, qua nulla prolis spes iam supersit; iterum vero, si in alium legitimum matrimonii finem, etsi omnis spes prolis absit, licet tamen iusta de causa, et servato natura ordine, conjugibus iuribus uti, quando uxor certa sterilitate laborat, tum quando ob ætatem protractam ad concipiendum facta est prorsus inhabilis; quid demum prohibeat, quominus coniuges in finem superius dictum continentiam secundum normam ac limites prædictos servant? Aut qua demum lege ad congregiendum alio tempore ipsos adstringi dicemus?"

Possunt ergo coniuges continere seipsos in diebus fecunditatis feminæ quia nequit assignari tempus in quo usus matrimonii sit coniugibus impositum.

Immo, possunt abstinere ab usu matrimonii vel eo uti tempore non apto, cum ea intentione ut proles non sequatur. Unicum quod requiritur est ut actus ponatur modo debito, ita ut per se ex eo conceptio et fecundatio sequi possent.

3.—Sed nec requiritur ut ex usu matrimonii sequatur procreatio prolis, eo quod iste sit finis essentialis matrimonii. Nam sufficit ad honestum usum matrimonii ut unus saltem ex finibus essentialibus matrimonii obtineri possit. Si non obtinetur generatio prolis, potest obtineri sedatio concupiscentiæ, mutui amoris significatio &

Et quia finis legis non cadit sub lege, id est, quia qui ponit actum conjugalem non necessario debet intendere finem actus sive procreationem prolis optime fieri potest ut adsint motiva quibus coniuges volunt matrimonio uti et tamen nolunt prolem novam suscipere, dummodo illa motiva sint iusta et a recta ratione approbata.

4.—Propterea systema valde propagatum est in Germania, Belgio, Batavia, Anglia in Statibus Fœderatis & et multi moralistæ eius licentiam uno ore profitentur. Obiectiones vero quæ in contrarium moventur faciliem solutionem habent, quæ inveniri potest, sicut et amplior totius quæstiones discussio, in operibus quæ alibi (in parte bibliographica huius periodici) laudata sunt.

J. González Brown.

RUBRICAS

Celedonio celebra varios matrimonios en el tiempo de Adviento, diciendo la Misa pro sponsis y dando la Bendición Nupcial. Cierta domingo, recorriendo el aniversario de su propia ordenación, añadió después de la oración del día y antes de las conmemoraciones la oración "pro se ipso sacerdote." Siendo muy devoto de S. José, cuando no puede decir la Misa votiva del mismo, agrega su conmemoración y dice el Prefacio del Santo Patriarca. Todos los jueves en la Misa de Renovación añade "sub única conclusionem" con la oración del día la del SSmo. Sacramento y sólo la omite en las fiestas primarias del Señor de la Iglesia Universal. — Se pregunta: 1) ¿En qué consiste que "se cierren las velaciones" y en qué tiempos están éstas cerradas? — 2) ¿Que privilegios tiene el aniversario de la propia ordenación? — 3)

- ¿Cuándo hay que decir un Prefacio distinto del que pide la Misa que se reza?
 -4) ¿Cuándo y cómo hay que añadir la oración del Santísimo Sacramento?
 -5) Quid ad Casum?

SOLUCION

I.—¿En qué consiste que "se cierren las velaciones" y en qué tiempos están éstas cerradas?

Entre nosotros la "velación" no es otra cosa que la Bendición Nupcial; llámase así, porque durante la Misa en que se da la Bendición Nupcial se cubren con un velo la cabeza de la esposa y las espaldas del esposo. Por consiguiente, cuando comienza el tiempo en el cual la Bendición Nupcial está prohibida según las leyes de la Iglesia, se dice que se cierran las velaciones y están cerradas durante todo el tiempo en que no puede darse la Bendición Nupcial.

Según el can. 1108, § 2, están cerradas las velaciones desde la dominica primera de Adviento hasta la fiesta de Navidad inclusive, y desde el miércoles de Ceniza hasta el domingo de Pascua también inclusive.

Según el mismo canon, § 3, pueden los Ordinarios de los lugares permitir en dichos tiempos la Bendición Nupcial por causa justa, "monitis sponsis ut a nimia pompa abstineant."

El Papa León XIII por la Constitución "Trans Oceanum" permitió "ut Indi et Nigritæ quocumque anni tempore nuptiarum benedictionem accipere possint, dummodo iis temporibus, quibus ab Ecclesia prohibentur nuptiæ, pompæ apparatus non adhibeant." (A. S. S. tom. 29, p. 662).

Además, en las Facultades Decenales concedidas en 1929 a los Obispos de la América Latina, la VI dice así: "Fidelibus autem matrimonium contrahentibus largimur ut quocumque anni tempore nuptiarum benedictionem accipere possint, dummodo illis temporibus, in quibus ab Ecclesia nuptiæ prohibentur, a nimia pompa abstineant; cauto tamen ut, si extra Missam benedictio nuptialis concedatur, formula in Appendice "de Matrimonio" Ritualis Romani adhibeatur."

Hasta el 30 de Abril de 1939, y aún después, si esta facultad fuere prorrogada, podrán los fieles de la América Latina, todos, no sólo los indios y negros recibir la Bendición Nupcial aún cerradas las velaciones, sin que para esto tengan que recurrir al Ordinario del lugar; podrán también, cuando la Misa no tenga lugar, recibir la Bendición fuera de ella (cosa prohibida por el Derecho común), pero entonces se deberá emplear la fórmula que trae el Ritual Romano en el Apéndice.

II.—¿Qué privilegios tiene el aniversario de la propia ordenación (sacerdotal)?

Las Adiciones y Variaciones de las Rúbricas del Misal, en el Tit. VI, N° 3, dicen: "In anniversario propriæ ordinationis sacerdotalis, a die fixæ mensis computando, si Vigilia Nativitatis vel Pentecostes, Dominica Palma-

rum aut Duplex I classis non occurrerit, secus autem in proximiori sequenti die, quæ a Duplici item I classis sit libera, cuius sacerdoti licet, extra Missas Defunctorum, et post Orationes a Rubricis præscriptas, addere Orationem pro seipso sacerdote, ut inter Orationes diversas."

El único privilegio que tiene el aniversario de la propia ordenación sacerdotal consiste en poder añadir la oración "pro seipso sacerdote" en la Misa del día del aniversario. Según la Rúbrica antes citada, esta oración está prohibida en las Vigilias privilegiadas de Navidad y Pentecostés, en la Dominica de Ramos, en los Dobles de I clase y en las Misas de Difuntos. Recurriendo en uno de estos días el aniversario, se dirá la oración en el primer día libre de Doble de I clase.

La oración "pro seipso sacerdote" debe decirse siempre bajo distinta conclusión y después de las oraciones prescritas por la Rúbrica y las llamadas latamente votivas, pero antes de las oraciones imperadas por el Ordinario o las estrictamente votivas, cuando puedan tener lugar y se digan. Cuando la 3ª oración es "ad libitum," puede el sacerdote decir en lugar de ella o la oración "pro seipso" o la imperada por el Ordinario.

III.—¿Cuándo hay que decir un Prefacio distinto del que pide la Misa que se reza?

He aquí lo que prescriben las Adiciones y Variaciones en el Tit. VIII, N° 1: "In qualibet Missa dicitur semper eius Prefatio propria, si habetur; secus propria Missæ sive Officii primo loco inter cetera, quæ Prefationem propriam habeant, commemorati; aut, ea deficiente, salvisque semper normis ut supra Tit. V, N° 4-5, de Prefatione in Missis cantatis et conventualibus adhibenda, Prefatio de Octava communi, vel de Tempore; aut demum Prefatio communis..."

Por tanto, por regla general, cuando la Misa tiene Prefacio propio, éste es el que se dice; si no lo tiene propio, y en cambio alguno de los Oficios conmemorados lo tiene, se dirá éste; si son varios los Oficios conmemorados que tienen Prefacio propio, se dirá el del que ocupa el primer lugar; a falta de Prefacio propio de la Misa o de los Oficios conmemorados, se dice el de la Octava común, si lo tiene propio, aunque no se haga de ella conmemoración en la Misa; si no hay lugar a decir este Prefacio, se dirá el propio de Tempore, o en su defecto el Común. Por lo dicho ya se comprende cuándo hay que decir un Prefacio distinto del de la Misa del día y que no es propio. Por brevedad omitimos tratar aquí de las excepciones que ponen las Adiciones, pues no es esto necesario para la resolución del caso.

IV.—¿Cuándo y cómo hay que añadir la Oración del Santísimo Sacramento?

Las decisiones de la S. C. de Ritos dadas el 11 de Enero y el 8 de Junio de 1928 nos dan las siguientes normas:

La Oración del SSmo. Sacramento, fuera del tiempo de las Cuarenta Horas, se debe decir en cualquier Misa que se celebre en un altar donde se expone el SSmo. Sacramento inmediatamente después de la Misa, por

causa pública, con tal que la Misa o alguna de las conmemoraciones que haya que hacer en ella no sea de idéntico Misterio del Señor. Esta Oración se debe decir en dicha Misa, aún en las fiestas más solemnes de la Iglesia universal y en el Sábado Santo, bajo distinta conclusión, después de las Oraciones mandadas por las Rúbricas, pero antes de las Colectas imperadas por el Ordinario. Sin embargo, cuando la Oración del SSmo. Sacramento ocupa el lugar de la Misa votiva impedida del SSmo. Sacramento, concedida por indulto apostólico o mandada por el ordinario del lugar "*pro re gravi et publica simul causa*," entonces se dice "*sub unica conclusione*" con la primera Oración de la Misa. Fuera también del tiempo de las Cuarenta Horas, cuando la exposición y adoración duran por algún tiempo, fuera de cualquiera otra función, por causa pública, en todas las Misas cantadas o rezadas se debe añadir la Oración del SSmo. Sacramento, bajo distinta conclusión, aún en las fiestas más solemnes de la Iglesia universal, con tal que la Misa o alguna conmemoración ocuriente en ella no sea de idéntico Misterio del Señor, y exceptuadas las Misas que se celebran en la Conmemoración de todos los Fieles Difuntos.

Estas prescripciones de la S. Congregación vienen a completar las que había dado antes el 27 de Abril de 1927 para las Misas que se celebran durante la Exposición de las Cuarenta Horas.

Según el Decreto 3924, ad 4, se consideran como de idéntico Misterio del Señor, las Fiestas de la Pasión, de la Cruz, del Santísimo Redentor, del Sacratísimo Corazón de Jesús y de la Preciosísima Sangre.

De manera que sólo en el caso de que la Oración del SSmo. Sacramento ocupe el lugar de la Misa votiva solemne del mismo SSmo. Sacramento impedida, se dice la Oración "*sub unica conclusione*" con la primera oración de la Misa; en todos los demás casos se debe decir bajo distinta conclusión y después de todas las oraciones mandadas por las Rúbricas, pero antes de las Colectas imperadas por el Ordinario o de las oraciones estrictamente votivas, cuando haya lugar a ellas y las añada el celebrante,

Lo anteriormente dicho vale para la Exposición solemne. Como la S. Congregación nada dice de la Exposición privada, creemos que quedan en vigor los decretos 2390, 5 y 4210, 7; esto es, no se puede decir la Oración del SSmo. Sacramento en cualesquiera Misas y altares durante la misma.

V.—"*Quid ad Casum?*"

Según los principios antes expuestos ya podemos juzgar de la conducta de Celedonio.

1) No hizo mal en celebrar la Misa "*pro Sponsis*" y en dar la Bendición Nupcial en el tiempo de Adviento, si se atuvo a la concesión contenida en las Facultades Decenales citadas arriba, con tal que haya observado lo que las Rúbricas prescriben para la Misa votiva pro Sponsis.

2) No hizo mal tampoco en decir la Oración "*pro seipso*" en el día de aniversario de su propia ordenación, con tal que el domingo en que ocurrió aquél no haya sido el de Ramos, o la Vigilia de Navidad o haya

ocurrido en él un Doble de I clase. En lo que se equivocó Celedonio fué en lo relativo al lugar en que debió haber dicho la Oración, no después de la primera Oración, sino después de las conmemoraciones mandadas por la Rúbrica para ese día y de las Oraciones latamente votivas, si las hubo, pero antes de las Colectas imperadas por el Ordinario.

3) Para poder juzgar si Celedonio hizo mal en añadir la oración de San José, cuando no podía decir la Misa votiva del Santo Patriarca, deberíamos saber en qué casos procedió así; pues hay ocasiones en que están prohibidas las Misas votivas privadas y no lo están las oraciones estrictamente votivas. En general, podemos decir que si añadió la oración de San José cuando tanto las Misas votivas privadas como las oraciones estrictamente votivas estaban prohibidas, obró mal. Tal sería por ejemplo, el caso de que el rito de la Misa o del Oficio del día fuera doble, o simple, pero hubiera que hacer conmemoración de un doble. Sólo en el caso de que no estuvieran prohibidas las oraciones estrictamente votivas pudo añadir la oración de San José. Si Celedonio no podía celebrar la Misa votiva de San José, no por un impedimento litúrgico, sino por otras causas, v. g., porque los fieles le pedían otra Misa votiva, pudo legítimamente agregar la oración del Santo Patriarca, si tal Misa votiva no excluía las oraciones estrictamente votivas. Esto habría sucedido, por ejemplo, si en una feria menor, o en una fiesta de rito simple hubiera dicho la Misa votiva pedida por los fieles.

En lo que si anduvo muy equivocado fué en haber dicho el Prefacio de San José, cuando añadía la oración del mismo; pues las oraciones votivas, así como las conmemoraciones comunes y las colectas imperadas por el Ordinario, para nada influyen en el Prefacio. Únicamente se exceptúa el caso de que la oración o conmemoración latamente votiva ocupe el lugar de la Misa correspondiente que en ese día esté impedida (S. R. C., 17 de Nov. de 1922, Dubia 1). Debía, por tanto, decir el Prefacio común, si ni la Misa del día, ni ninguna de las conmemoraciones ocurientes tenía Prefacio propio, ni había que decir el Prefacio propio de alguna Octava, ni el propio del Tiempo.

4) Finalmente, Celedonio erró en cuanto a la Oración del SSmo. Sacramento. Suponemos que en la Misa de Renovación consagraba la hostia para la Exposición y que ésta se hacía inmediatamente después de la Misa. En este caso debió añadir la Oración del SSmo. Sacramento bajo distinta conclusión y después de las oraciones mandadas por la Rúbrica para ese día, pero antes de las otras oraciones latamente votivas, si las hubo, y de las Colectas imperadas. Además, no debió omitir dicha Oración en las fiestas primarias del Señor de la Iglesia universal, a no ser que tanto en este caso como en el anterior se tratara de idéntico Misterio. Sólo en el caso de que la Oración del SSmo. Sacramento hubiera tenido el lugar de la Misa votiva del mismo, mandada por el Ordinario "*pro re gravi et publica simul causa*" e impedida en ese día, debió Celedonio haberla unido a la primera oración de la Misa bajo una sola conclusión.

Consultas

83.—¿No le parece a la Dirección de CHRISTUS que sería muy oportuno recomendarse tan prestigiada Revista a todos los sacerdotes el que fomentaran de una manera constante la confesión de los hombres por la REJILLA y no por enfrente como casi en todas partes suele hacerse? — Yo creo que se ganaría en orden, en rapidez, etc. — Manuel.

Conforme al Canon 909, 2, el confesonario ha de estar provisto de una rejilla fija, con agujeros pequeños, que separe al penitente del confesor. Se preguntó a la Comisión Pontificia para la interpretación auténtica de los cánones del Código, si lo dispuesto en el mencionado canon comprendía también a los penitentes varones: contestó la Comisión diciendo, que también los hombres han de confesarse en la forma establecida en el canon 909, 2, sin perjuicio de la facultad concedida por el canon 910, 2. (24 de Nov. de 1920).

Comentando esta declaración de la Comisión Pontificia, dice el P. Regatillo: "Con esta declaración, no se quita, sin embargo, la costumbre inmemorial, existente en España y sus antiguas colonias y en alguna otra nación, de confesarse los hombres sin la rejilla." (Interpretación y Jurisprudencia del Código Canónico. Pág. 164).

El P. Cappello dice: "Proinde etiam virorum confessiones, quando in ecclesia vel oratorio publico excipiuntur, per se audiendae sunt in sede confessionalis... Hae praescriptio levis est; quaecumque causa rationabilis excusat" (De Sacramentis. — Vol. II. Párr. de Penitentia, N° 941).

Es indudable que muchos hombres prefieren confesarse ante la rejilla, y no cara a cara, para hacerlo con mayor libertad y la Dirección de "CHRISTUS" no tiene dificultad en recomendar a los sacerdotes que den a los hombres facilidad para confesarse ante la rejilla. Esto mismo recomienda para aquellas iglesias en donde varios sacerdotes oyen las confesiones de los fieles al mismo tiempo, dejando uno o más confesonarios, según las circunstancias, para que los hombres puedan confesarse en la forma indicada por la Comisión Pontificia. En aquellas iglesias en donde un solo sacerdote, o dos, confiesan a los fieles, no parece conveniente que los hombres se confiesen ante la rejilla cuando hay aglomeración de mujeres que desean confesarse, pues así se evitarán muchos inconvenientes: si no hubiere esta aglomeración, podrán los hombres confesarse de un lado y del otro las mujeres. Sin embargo, aun en estas iglesias, habrá que dar oportunidad a los hombres para que se confiesen a ciertas horas con mayor libertad y para que se confiesen separados del confesor por medio de la rejilla.

G. A.

84.—En la Revista CHRISTUS del mes de Septiembre, página 827, al hablar de las causas que excusan del precepto de oír Misa, se dice que por regla general quedan dispensados de este precepto los enfermos, los que viven a Km. 1½ distantes de la Iglesia, los domésticos en ciertas circunstancias, los caminantes, las mujeres que no pueden dejar sus quehaceres domésticos ni por el tiempo necesario para oír Misa, así como en todos aquellos casos en que lo exige la piedad para con Dios, la caridad con el prójimo o la propia y grave necesidad.

Desearía que se me explicara: 1°. — Si se puede dar ese consejo a cualquiera persona, tratándose de las causas morales. 2°. — Cómo se compagina esta doctrina con la de Noldin que trae en su Teología Moral "De praeceptis," en cuyo lugar, citando a S. Alfonso, dice que aún los sanos están excusados de oír Misa si el camino que se recorre a pie es de una hora y cuarto. — Arnulfo Hurtado G.

Comenzaré por contestar a lo 2°. Y lo hago, después de hablar con el autor y con el corrector de pruebas, pues temí que fuese un error tipográfico. Lo fué del copista, pues no debe decir: Km. 1½, sino Km. 4.1/2 que es poco más de una legua y lo que se suele caminar en una hora; doctrina comunmente admitida por los autores, entre ellos S. Alfonso y Noldin.

A lo 1°. Yo creo que los que tienen a su favor una de las causas de imposibilidad moral para estar exentos del precepto de oír Misa, tienen derecho a que se les dé a conocer ese privilegio.

Ciertamente no habrá que abusar de su ignorancia, cuando por ella, dejando de oír Misa creen que pecan, sino que habrá que sacarles de esa ignorancia.

Pero, si en la práctica se ve buena voluntad en esforzarse por ir a Misa, no obstante la distancia, no enorme, no siempre será prudente hacer hincapié en el hecho de que no están obligados.

Deberá más bien formárseles la conciencia, para que no prescindan de la Misa, aún pudiendo sin pecado prescindir, y deberá buscarse la manera de que siquiera de cuando en cuando se les proporcione Misa más cerca, para que recuerden que en tal caso si les obliga.

J. González Broten.

85.—En "Christus", p. 613 y siguientes, hablando de la libertad en que nos deja la Sta. Iglesia para conformarnos con cualquiera de los cuatro tiempos de que habla el can. 33 del nuevo Código, pregunto: ¿Puede un sacerdote elegir ad libitum, ya una hora ya otra para el rezo y la celebración de la Santa Misa? Por ejemplo: Se le recomienda la misa de media noche entre el 24 y 25 de diciembre, se acoge al tiempo astronómico local, rezando lo que le faltaba del rezo divino (breviario) y tomando alimento entre doce y una del tiempo legal extraordinario. Se le encomienda segunda misa de doce el día 25, y entonces ya no hace uso del tiempo astronómico, sino del legal extraordinario, y celebra la santa misa y reza vísperas y completas entre once y doce astronómicas. ¿Es lícita esta práctica? — Un nuevo preguntón.

Un sacerdote puede elegir ad libitum ya una hora, ya otra para el rezo (del breviario) y la celebración de la santa Misa, con tal que 1) se atenga al texto del canon 33-1. — 2) El uso de esta facultad no sea contrario a la recta razón ni lo lleve al absurdo. Para esto, hay que dejar a salvo la observancia íntegra de cada uno de los preceptos concurrentes. (1)

Hay que advertir que "el solo hecho de que dos o más preceptos concurren, no induce la obligación de seguir un solo cómputo para todos los preceptos que hay que cumplir simultánea o sucesivamente (2).

Como la redacción de la consulta parece admitir más de una interpretación, vamos a suponer dos casos. En el primero, el alimento se toma *antes* de la primera misa; en el segundo caso, *después* de la primera misa; en uno y otro caso antes de la media noche astronómica.

En ambas hipótesis supondremos que se trata de misas *privadas* de Navidad, celebradas con indulto apostólico o de otra manera legítima, según el c. 821, párrafos 2 y 3, no de misas parroquiales ni conventuales que no gozan de la concesión del canon 33-1 (3); y que el tiempo legal extraordinario en el lugar dado va exactamente una hora delante del astronómico local.

Primer Caso. — Tenemos sucesivamente:

Noche del 24. — (Tiempo local astronómico.) 11 a 12 corresponde a (tiempo legal extraordinario) 12 a 1. — Breviario del 24. — Alimento.

Día 25. — (Tiempo local astronómico) 12 corresponde a 1 a. m. — (Tiempo legal extraordinario). — Primera misa. (Tiempo local astronómico). 11 a. m. corresponde a (Tiempo legal extraordinario) 12 a. m. — Segunda misa. — Visperas y Completas.

1) Es lícito terminar el rezo del 24 y tomar alimento antes de la media noche astronómica, ya que el canon 33-1 nos faculta para usar este tiempo (que llama *locale verum*) si así lo deseamos.

2) Es lícito celebrar la primera misa de Navidad a las 12 del tiempo astronómico, y la segunda, con Visperas y Completas once horas después.

Segundo Caso. — La solución cambia si se interpreta la consulta del Pregunta de la manera siguiente:

Noche del 24. — (Tiempo local astronómico) 11 p. m. a 12 corresponde a (tiempo legal extraordinario) 12 a 1 a. m. — Primera misa, Breviario del 24. — Alimento.

Día 25. — (Tiempo local astronómico) 11 a. m. corresponde a (tiempo local extraordinario) 12 mediodía. — Segunda misa. — Visperas y Completas.

En cuanto a la noche del 24, es evidente que se puede decir la primera misa privada a las 12, hora legal extraordinaria; y después de ella terminar el rezo del 24 y tomar alimento antes de las 12 astronómicas, pues se trata de preceptos *distintos* sin conexión alguna intrínseca, y el canon 33-1 nos da facultad omnimoda para seguir ya un tiempo, ya otro, en el rezo de la misa, breviario, etc.

Para decir la segunda misa del 25, el sacerdote debe estar ayuno. Aparentemente el sacerdote no ha quebrantado este ayuno, ya que ha tomado alimento *antes* de la media noche astronómica.

Pero no es así. Al elegir las 12 de la noche, tiempo legal extraordinario, para comenzar la primera misa, es evidente que escoge ese mismo momento para comenzar su ayuno eucarístico de *todo* el día 25; luego al tomar alimento entre las 2 misas *ha quebrantado su ayuno eucarístico*, que está *in indivisibile*. El sacerdote era libre para escoger ya un tiempo, ya otro, para

computar la media noche y comenzar su ayuno eucarístico; pero una vez hecha su elección, y dicha la primera misa, ya no lo es para cambiar a su arbitrio el tiempo de partida, pues se trata de un precepto *moralmente uno*: la guarda del ayuno eucarístico para todas las misas que diga el día de Navidad.

Oigamos a Van Hove, Profesor de Derecho en la Universidad Católica de Lovaina: "*Limitationes esse ponendas libertati electionis patet ex necessitate servandi integre unumquodque preceptum. Qui efficaciter elegit unam supputationem ad implendum unum idemque preceptum, illam retinere debet per totum tempus quo preceptum urget.*"

Y en seguida resuelve nuestro caso, casi a la letra: "*Qui... in prima missa in nocte Nativitatis Christi elegit supputationem determinatam, et ex inadvertentia ablutiones sumpsit, non potest duas alteras missas celebrare, eligendo aliam supputationem secundum quam adhuc foret a media nocte ieiunius.*" (4).

E. M. Cárdenas, S. J.

(1). — Michiels, *Normæ Generales Iuris Canonici*, vol. 2, (1929), p. 144. — (2) Michiels, *ibid.* — (3) Vermeersch, *Epitome Iuris Canonici*, t. I, n. 94; Cappello; *Summa Iuris Canonici* (1932), vol. 1, n. 179, 1. — (4) Van Hove, *De Consuetudine. De Temporis Supputatione*, (1933) vol. 1, t. 3, n. 300.

86.—¿Por qué en las misas de difuntos se suprime el salmo "*Judica me Deus*"; en el Introito no se santigua a sí mismo el sacerdote y si bendice el misal, no besa este al terminar el Evangelio; en el Ofertorio no bendice el agua; suprime el Gloria Patri en el lavabo; omite la primera oración de las tres antes de que comulgue; y no da la bendición al terminar la misa ni después de la comunión? — *Requies.*

Diversas razones históricas o místicas se han dado para explicar las omisiones y variaciones propias de las misas de difuntos. Respondiendo sólo a lo que el consultor pregunta, aduciré brevemente las razones que me han parecido más sólidamente fundadas.

El salmo *Judica me Deus* se omite, porque por su mayor sencillez el rito más antiguo, en el cual no había semejante salmo recitado por el sacerdote, cuadraba mejor con el carácter lúgubre de estas misas. Además de esto, las expresiones de gozo que tal salmo contiene, desentonan con los sentimientos de tristeza y de dolor que el recuerdo de la muerte despierta en el espíritu.

En el introito no se santigua a sí mismo el sacerdote, porque en las misas de *Requiem* se suprime mucho de lo que significa una aplicación especial al celebrante o a los asistentes: como si éste se olvidara de sí mismo y de ellos, sólo parece atender al refrigerio y a la liberación de los que han muerto. En cambio, si bendice el misal, como si signara y bendijera en éste a los fieles difuntos, indicando así el deseo de que la plenitud de los frutos del Santo Sacrificio descienda como una bendición sobre las almas del Purgatorio.

Por ser los ósculos una señal de especial alegría, se omite el del misal al terminar el Evangelio, así como los que el ministro da en las otras misas a los objetos que entrega al celebrante o de él recibe; como una participación en la pena que embarga a la Iglesia cuando ora por sus hijos que han muerto.

En el ofertorio no se bendice el agua, porque, como llevamos dicho, en estas misas se omiten aquellas ceremonias que puedan significar fruto exclusivo para los que viven, como es la bendición del agua, en la cual se simboliza al pueblo. Pero si en el agua se quieren ver también representadas las almas del Purgatorio, entonces la omisión dará a entender que la Iglesia de la tierra no tiene autoridad directa sobre dichas almas y se concreta a orar por ellas.

Siendo la doxología *Gloria Patri* una glorificación solemne y gozosa a la Santísima Trinidad, no es de llamar la atención que se suprima al *lavabo*, como se suprime en las misas del tiempo de Pasión, y aun en el oficio divino durante el Triduo Sacro, en señal de tristeza y duelo.

No se dice la primera de las tres oraciones que preceden inmediatamente a la comunión, porque sólo se aplica a la Iglesia militante y porque hace alusión a la paz, la cual no se da en las misas de difuntos, por ser una manifestación del gozo con que viven unidos los fieles por la caridad.

En fin, no se da la bendición al terminar la misa ni después de la comunión, por la razón ya expresada de que la Iglesia reserva las bendiciones que habría de dar a los vivos, para las pobres almas del Purgatorio, tan necesitadas del refrigerio que con sus plegarias pueden proporcionarles los que en tanta abundancia tienen las gracias en la tierra. Hay, además de ésta, una razón histórica, y es que, como el rito de la misa solemne precedió y sirvió de modelo al de la rezada, y en aquél a la misa sigue la absolución al túmulo, antiguamente no se despedía a los fieles con el *Ite missa est* y la bendición, porque habían de permanecer en la iglesia hasta que terminase el oficio de difuntos.

Pbro. Ezequiel de la Isla.

87.—Los empleados públicos que cobran los impuestos del fisco o que tramitan e intervienen en la confiscación de fincas, dictada por la Hda. Pública, permaneciendo en sus puestos, pueden ser absueltos? ¿Su necesidad o falta de empleo, justifican el puesto que ocupan? ¿Cómo debe portarse el confesor? — W. R.

1.—No todo impuesto ni toda confiscación son necesariamente injustos. La Moral enseña cuáles son las condiciones para que un impuesto sea justo. La confiscación puede además ser pena de un impuesto no satisfecho y debe soportarse y pagarse.

2.—Aún en el caso de ser injustos, no toda cooperación de los empleados públicos es por sí misma culpable, es decir no es necesariamente cooperación formal al daño. Sabido es que la cooperación formal es la que ocurre con la mala voluntad de aquel con quien se coopera, y es por consiguiente

pecaminosa. Material, en cambio, es la que concurre con la mala acción del otro, sin intención de cooperar en su mala voluntad.

3.—Ahora, para que la cooperación material sea lícita, hay sus reglas en la Moral, aunque difíciles de aplicar en los casos prácticos. Pero creo que en el caso de que se trata, la acción de los empleados es por sí indiferente, susceptible de ser acción justa o injusta. Causa grave para cooperar casi siempre la habrá en ellos, ahora que la situación económica es tan restringida. Hay que recordar que, cuando se trata de la justicia, hay veces que cesa la razón del mal en la acción o cooperación que ayuda a causar el perjuicio. Y cuántas veces será preferible que permanezcan en esos puestos empleados que todavía escuchan la voz de la conciencia.

Por consiguiente creo que, fuera de un consejo para que, si pueden, abandonen ese empleo, no se les puede negar la absolución.

J. González Brown.

Casos para Enero

D E R E C H O C A N O N I C O

Cayo casado con Berta en los Estados Unidos cuando ambos no habían sido bautizados, se convierte al catolicismo durante su estancia en México, D.F. Como suponía con fundamento que su esposa Berta no estaba dispuesta ni a convertirse a la fe católica ni a vivir pacíficamente con él "sine contumelia Creatoris"; el mismo Cayo, "de auctoritatis sui ordinari", instruyó a su abogado en los Estados Unidos para que se entrevistase con Berta y le preguntase de un modo claro y terminante y ante dos testigos si ella quería vivir como católica con él. Ella respondió por escrito y ante dos testigos que no quería. Se desea saber si la forma empleada para hacer las interpelaciones que prescribe el can. 1121, fue válida. — Un Párroco.

M O R A L

Alipio se encuentra muy perplejo sin saber cómo portarse con los campesinos que están en posesión de terrenos fraccionados por el Gobierno. Porque mientras unos recibieron las tierras casi se puede decir contra su voluntad, y a ellos cree que debe obligarles a pactar con los antiguos dueños; otros las han recibido con la buena fe de que se les devuelve simplemente lo que les pertenecía. Pero algunos hay que siguen todavía con toda mala fe procurando que sean afectadas las posesiones declaradas mil veces inafectables, y éstos son los que le dan más qué pensar. No sabe si por ejemplo cuando se presentan a confesarse para contraer matrimonio, o en peligro de muerte, puede proceder con todos absolutamente del mismo modo.

SE PREGUNTA: 1) Si no hay nuevas disposiciones del V. Episcopado en esta materia. — 2) Cómo se puede justificar la decisión de que se les deje tranquilamente en posesión de sus tierras.—3) Cómo se debe proceder en estos casos que se le presentan.

RUBRICAS

Dagoberto tiene serias dudas sobre los siguientes puntos: 1) Cuando hay que aplicar la Misa sin saber si es por uno o varios difuntos o por las ánimas en general, ¿qué oraciones se deben decir? — El suele decir la primera por su padre, la segunda por un tío sacerdote y la tercera por todas las ánimas (Fidelium...), aunque algunas veces le parece más conveniente poner ésta en primer término. — 2) No sabe qué debe entenderse por "Evangelio propio", y por tanto dice invariablemente el de San Juan, cuando alguna de las conmemoraciones pediría quizá otro (así no se expone a equivocarse, como dice ingenuamente). — 3) Como ha notado que sus feligreses se salen de la iglesia terminado el último Evangelio, ha optado por suprimir las preces que siguen, pues ha oído decir que en las Misas rezadas solemnes se omiten las preces, y para él todas las Misas rezadas son solemnes. — Deseando obrar con apego a las Rúbricas, quiere que algún buen hermano lo ilustre sobre los puntos antes indicados. ¿Qué habría que decirle?

ATENTO RUEGO

Cuando visite usted a la Virgen Santísima de Guadalupe en su I. y N. Basílica, no deje de adquirir sus "recuerdos" en esta su casa, donde hallará el más completo surtido en **ARTICULOS GUADALUPANOS**, así como en Rosarios, Medallas, Cadenitas, Crucifijos, Escapularios, Velas de cera, Opúsculos, Esculturas, Devocionarios, Libros y otros primorosos articulitos especiales para recuerdo y regalo a sus familiares y amigos. Si no puede usted venir, le enviaremos lo que desee por Correo Reembolso o Express C. O. D.; todo al menor precio posible y cuidadosamente empacado.

Colecturía General de la Basílica

JOSE ALVAREZ B.

Plaza Hidalgo, 5
(Junto al atrio del Templo)

Apartado Postal
Núm. 7.

GUSTAVO A. MADERO, D. F. (Antes Guadalupe Hidalgo)

CATEQUESIS

Pláticas Para la Primera Comunión

CUARTA. — LA PRIMERA Y LA ULTIMA COMUNION.

(Para después de la Comunión)

Ahora sí, amados niños, cuán dichosos os encontráis! Habéis visto coronados vuestros esfuerzos, satisfechos vuestros deseos, podéis con toda verdad decir con San Pablo: "No vivo yo, sino Cristo vive en mí." Dicha tan grande no la gozan los Angeles en el cielo, pues a ellos no les es dado sino adorar ese Pan que es alimento de vuestras almas. De lo íntimo de vuestro corazón salga el cántico de gratitud: "Mi alma glorifica al Señor... porque ha puesto sus ojos en la bajeza de su esclava... ha hecho en mí cosas grandes Aquel que es todo poderoso, y cuyo nombre es santo." ¿No es así, niños muy queridos? Vuestro contento, vuestra dicha se revela en la tierna mirada, esa mirada que a todos dice, como los Apóstoles en otro tiempo: "Hemos visto al Señor." De esa dicha están llenos vuestros padres y amigos aquí presentes y, muy particularmente este sacerdote a quien le ha cabido en suerte acercar a Jesús a tantas almas puras.

Pero en medio de tanta alegría un temor viene a perturbarnos: en este día se levanta radiante en vuestros corazones el sol de la gracia; ¿más no vendrán a enturbiar su brillo las nieblas del pecado? ¿Cuántos niños que celebraron su primera comunión, con los mismos sentimientos de amor y con las mismas resoluciones que vosotros, son ahora malvados y libertinos! ¿No podéis vosotros pervertiros como ellos? ¿Qué espantosa desdicha: ser infieles a vuestro divino Salvador, violar las santas promesas que ahora le habéis hecho, afligir y ofender su amoroso corazón y abusar de vuestro cuerpo y de vuestra alma para pecar, de este cuerpo y esta alma que mediante la sagrada comunión han sido hechos propiedad suya, y consagrados por el contacto de la divinidad!

¿Qué haréis a fin de que ese sol de la gracia que hoy brilla en vuestra alma, aumente cada día de la vida su brillo, hasta conducirlos a los esplendores de la gloria?

Hoy en el instante en que el ministro del Señor posaba la Hostia Santa sobre vuestra lengua ha pronunciado estas palabras: "El Cuerpo de Nuestro Señor Jesucristo te proteja y te conduzca hasta la vida eterna."

Aquí tenéis, niños, este Pan que os dará fuerza para vencer las tentaciones y no caer en el pecado. La comunión primera que sea el primer eslabón de una cadena de comuniones durante vuestra vida y que se termine con la última: cadena que os estrechará más y más a Jesucristo hasta llegar a la vida eterna, el cielo.

Pero para que vuestras comuniones os conduzcan a la vida eterna, necesario es el que os acerquéis a la sagrada mesa, con las mismas disposiciones con que hoy habéis hecho vuestra primera comunión.

En primer lugar debéis desear recibir a Cristo sacramentalmente, ¡cuantos han sido vuestros deseos de que llegara este día! En vuestra vida sea el mayor deseo del alma: recibir a Cristo.

Os habéis preparado venciendo vuestras malas inclinaciones y purificando vuestra alma de todo afecto desordenado.

En el porvenir debéis evitar, ante todo, el pecado mortal y en cuanto sea posible los pecados veniales voluntarios. Huid de ciertas compañías que otras veces han sido la causa de que cometáis el pecado. Apartaos de todas aquellas ocasiones que puedan ser un peligro para vuestra alma.

No tratéis a aquellas personas que hablan mal de la religión o se burlan de la piedad y de la virtud, ni a los que profieran palabras indecentes. Absteneos de malas lecturas, en cambio leed libros buenos; huid de los espectáculos inmorales, pues suelen ser ocasión de la pérdida eterna de muchas almas y en donde el niño pierde su inocencia, aquel tesoro por el que es objeto de predilección de Jesús y de María.

Pero no solamente debéis vigilar para evitar estas cosas, necesario es orar. Nuestro Señor Jesucristo dijo claramente a sus Apóstoles: *"Vigilad y orad para que no entréis en tentación."* No basta, pues, evitar el mal, sino también practicar el bien, y entre las prácticas que necesitamos es la primera: la oración.

Tened oración todos los días: al levantaros y al acostaros; orad antes del trabajo y al terminarlo; orad cuando os sintáis tentados por el demonio: sed constantes en vuestras prácticas de piedad. No digáis que no tenéis tiempo para comer, de uno o de otro modo lo buscáis, porque sin comer no podéis vivir. Pues tan necesario es el alimento para la vida del cuerpo, como la oración para la del alma. Y ¿por ventura no vale más el alma que el cuerpo? Luego debéis orar, porque la oración es necesaria para conservar la gracia e ir al cielo.

Recibid con frecuencia y con la debida preparación los sacramentos de la penitencia y de la Eucaristía. Tened filial confianza al confesor y manifestadle los peligros a que estáis expuestos. ¡Cuántos niños que cometen graves faltas, se habrían conservado inocentes y puros si hubiesen manifestado al confesor los peligros que les rodeaban!

Comulgad frecuentemente, así lo desea Jesucristo. No sigáis la conducta

de los habitantes de Belén, que no se diga de vosotros: *"Vino al lado de los suyos, y ellos no lo recibieron."* Jesús os dice: *"Venid a mí"*, atended los amorosos llamamientos de Jesús y tendréis vuestras delicias en recibir la sagrada comunión.

Cultivad tierna y filial devoción a María, la Virgen Santa, Madre de Jesús y Madre nuestra. Después de Dios, vuestro corazón debe sentir un grande amor a la Virgen Santísima. Saludadla por la mañana y por la noche; celebrad sus festividades con grande alegría, pues son los triunfos de tan buena Madre, y preparaos a ellas con obsequios esmerándoos por amor a Ella, en el cumplimiento de vuestros deberes; si así lo hacéis, experimentaréis su protección en los peligros, su ayuda en las tentaciones: os cubrirá con su manto y os estrechará contra su corazón maternal, defendiéndolos de las tentaciones del enemigo.

Aquí tenéis, niños muy amados, las condiciones que se requieren para tener asegurada tan llena de gracias y de bendiciones como la de hoy, vuestra última comunión y para que se cumplan esas palabras: el Cuerpo de Cristo os acompañará hasta la vida eterna; el Cuerpo del Señor lo recibiréis por última vez en esta vida transitoria, pasando luego a las dichas eternas del cielo, en donde el mismo Señor será vuestro premio.

Atended, por último, a este hecho. Un niño, por nombre Jorge, hacía sus estudios en un Colegio de Roma. Hizo su primera comunión y en ese día feliz, lleno de amor de Dios y de generosidad, hizo el siguiente propósito: *llevaré puesta siempre una corbata blanca, como la que hoy me he puesto para mi primera comunión, hasta el día en que desgraciadamente perdiera la gracia por un pecado mortal. Antes de hacer esta promesa, consulta con su Director y su madre, quienes haciéndole ver algunas dificultades, le dieron su consentimiento.*

Han pasado algunos años: Jorge se encuentra en el campo de batalla, defendiendo su patria; cae herido gravemente. Entonces se le acerca el Capellán del ejército y le ofrece los servicios de su santo ministerio. *"Gracias, — responde el joven, — hace dos días me confesé, estoy tranquilo; deseo el santo Viático, porque siento que se acerca por momentos la muerte."* Antes de recibir su última comunión: *"Padre, — dice al Capellán. — en mi cartera se encuentra una corbata blanca, deseo ponérmela al recibir la sagrada comunión."* Así se hizo: después de recibir el Viático, agregó: *"le ruego que después de mi muerte, recoja esta corbata y la remita a mi madre, diciéndole que es la corbata de mi primera comunión, y que no ha recibido mancha alguna, a no ser la de mi sangre, derramada por mi patria."*

Niños: conservad vuestra alma pura, y pedid a Dios que si lo habéis de ofender con el pecado mortal y, sobre todo, si en el trance de vuestra muerte os encontraréis en peligro de la condenación eterna, pedidle que os conceda mejor, que la que hoy ha sido vuestra comunión primera, sea también la postrera!

Rafael Plancarte Ygartúa.

DOGMATICA

Mi Reino

VALOR DEMOSTRATIVO DE LAS "NOTAS" DE LA IGLESIA

I.—Réstanos completar el programa que al principio prometíamos: remontarnos de nuevo a las cimas de la filosofía de la historia, para encontrar el valor de los hechos históricos que acabamos de demostrar. Esta última consideración pondrá de relieve toda la fuerza incontrastable de los hechos porque nos hará ver que supera a las fuerzas humanas y a los acontecimientos humanos, a las leyes de la historia y a la manera de proceder de los hombres, un fenómeno social que conserve durante siglos las "notas," que tiene como rasgos característicos de su fisonomía el catolicismo. Es decir, esta última parte de nuestro estudio nos hará ver que para realizar la concepción de Jesucristo una sociedad formada por hombres necesita constantemente de la intervención especial de la Providencia divina. Esa intervención especial de la Providencia es, en un fenómeno social semejante, la única causa que puede explicar los hechos, y por tanto, en esa sociedad se da una vida que, por lo menos, supera la manera natural de ser de las sociedades humanas. En este sentido es un verdadero milagro del orden moral, y como verdadero milagro, su misma realidad es una señal divina, que garantiza la verdad de sus enseñanzas y de sus preceptos religiosos y morales.

Intentemos penetrar en las razones profundísimas que justifiquen estas afirmaciones preliminares.

El hecho.

II.—El hecho histórico innegable de que partimos y que vamos a estudiar es la confesión religiosa conocida con el nombre de catolicismo. Hemos demostrado largamente que desde hace diecinueve siglos, ese hecho religioso presenta a las miradas y a la observación de los hombres, como notas características de su fisonomía social, cuatro propiedades innegables: su santidad, su apostolicidad, su unidad, y su catolicidad. Es, por tanto, histórica, real e innegablemente el catolicismo una confesión religiosa, que ostenta a la faz de los hombres una trascendencia moral, fruto de sus principios y enseñanzas morales, que se manifiesta por la efluencia asombrosa del ejercicio de las virtudes más heroicas y extraordinarias, cuya influencia es a manera de un fermento que transforma a las sociedades en medio de las cuales vive, y hace lucir astros de primera magnitud en el

firmitad moral de la civilización más avanzada que conocemos los hombres. Es el catolicismo un hecho religioso, que en la larga serie de diecinueve siglos, atravesando las conmociones sociales que han derrumbado tronos y arruinado instituciones y establecido los más diversos sistemas, ha conservado continua e inmutablemente la misma autoridad y el mismo régimen que tuvo en su cuna. Es el catolicismo un fenómeno social, que presenta, único ejemplo en la historia de las sociedades humanas, la unidad consistente en la sujeción plena y total a la misma autoridad y al mismo magisterio, junta, y convertida en cosa mucho más difícil de lograr, con el fenómeno innegable de una extensión y difusión de la misma sociedad a través de todos los pueblos de la tierra. He aquí el hecho, el hecho innegable, el hecho demostrado, el hecho que es preciso aceptar porque lo impone la realidad, que es necesario explicar porque todo hecho exige una explicación.

Es claro y patente que si este hecho contradice a las leyes de la historia de las sociedades humanas, y se desenvuelve constante y uniformemente en un ambiente contrario a todo lo que pide y trae consigo la condición de los hombres; es evidente, digo, que en este caso, la causa que explique este hecho deberá buscarse fuera de las causas meramente humanas. Es evidente que si hay una intervención superior a las causas humanas; la Iglesia entraña en su vida la intervención especial y extraordinaria de la Providencia, y podría decirse usando una metáfora atrevida, que ya no son sus notas, ni la concepción de Jesucristo realizada por el catolicismo, sino que es la misma mano de Dios la que está señalando a los entendimientos de los hombres, que ese fenómeno social, esa confesión religiosa, es la religión querida y ordenada por Dios, que su doctrina es la doctrina garantizada por la intervención de la Providencia, y que la sociedad que ostenta esas características es la sociedad religiosa que deben los hombres reconocer y acatar.

Una Ley.

III.—Es un hecho de experiencia que patentiza la historia de las sociedades humanas, jamás desmentido en el curso de la historia, que en los conglomerados sociales se manifiestan y se desarrollan las tendencias innatas a la manera de proceder de los hombres. Ello no podría ser de otra manera, ya que los hombres al reunirse para formar una sociedad aportan a ella su naturaleza, sus tendencias, sus ideologías, sus pasiones, su manera de proceder

No es preciso ser un sociólogo de profesión, basta ser un hombre de sentido común y observar a los hombres, para conocer con evidencia esta verdad innegable: la voluntad del hombre es una voluntad inclinada y arrastrada por el amor propio, es una voluntad a la que disuelve el atractivo de los goces de los sentidos en todas sus formas. De allí la tendencia innata de los hombres a ocupar los primeros puestos y superar a sus semejantes. el ansia irresistible a apoderarse de los puestos que significan dominio y holgura; de allí la tendencia innata a procurarse la mayor suma de bienes de la tierra, principalmente de las riquezas, para poder lograr el mayor cúmulo posible de goces, deleites y comodidades.

Estas dos tendencias van por su cauce a formar esas pasiones poderosísimas, que se encuentran en todos los conglomerados sociales, y que están a la base de la explicación que exigen los hechos de la historia: la ambición a dominar y mandar, la sensualidad para gozar y deleitarse.

El efecto de esas dos pasiones y de sus manifestaciones en la vida humana es, y no puede menos de ser, el egoísmo llevado hasta su último término y la injusticia. Con tal y lograr el primer puesto, los intereses de la colectividad, los intereses de la familia, los intereses de los demás individuos desaparecen, y si no desaparecen se convierten en los obstáculos que es necesario destruir, cueste lo que cueste, para que la propia ambición no se vea defraudada en sus sueños de predominio y de gloria. Con tal y lograr el goce sin tasa ni medida, los derechos y la felicidad de los demás vienen a ser cantidades despreciables, o a convertirse así mismo en obstáculos que es preciso destruir.

Considerad desapasionadamente las miserias que afligen a las sociedades humanas que conocemos. leed detenidamente las páginas de las historias, y el predominio de estas pasiones, su actuación en la vida de las sociedades, de los pueblos y de las naciones; os hará ver que ellas son la fuente de donde nacen sin interrupción los crímenes y las miserias sociales, dentro de cualquier forma de gobierno, en medio de cualquier civilización.

Los hechos que acabamos de indicar son el fundamento de esta ley sociológica: en toda sociedad es preciso, dadas las tendencias innatas de la naturaleza humana, que la ambición y la sensualidad, carcoman y destruyan el edificio social. La historia viene a demostrar sin excepción conocida la verdad de la ley. Ahora bien, el catolicismo es una sociedad en la que, en virtud de sus principios, y durante una época ya muy larga, diecinueve siglos, a pesar de la floración de la ambición y de la sensualidad, la característica de esa sociedad como cuerpo social, es la floración extraordinaria, precisamente de las virtudes opuestas a esas tendencias. En vez de que espontáneamente nazcan las miserias a que esas pasiones dan origen, florecen en el cristianismo en virtud de sus principios morales los ejemplos más sorprendentes de caridad, y desprendimiento, y hace que el contraveneno propio a las pasiones humanas se conozca, se estime y se practique en el seno de la sociedad.

El observador no puede menos de encontrarse con un fenómeno social completamente inesperado, único en su género y que contraría clara y expresamente la ley arriba indicada. Por tanto, este hecho social, este fenómeno social, el catolicismo adornado con su nota característica, la santidad, es un hecho y un fenómeno que contraría la manera común y ordinaria de ser de las sociedades humanas. Es por tanto necesario reconocer la existencia de una causa, distinta, superior a las causas meramente humanas, que sea capaz de descubrirnos cuál sea la razón suficiente de un hecho innegable y contrario a las fuerzas humanas, y de una manera general, deduciendo la naturaleza de esa causa de la naturaleza abierta e innegable de su efecto, lo menos que se puede decir es que es una causa capaz de dominar

las tendencias innatas de la naturaleza humana, y por tanto superior a la misma naturaleza.

Otra Ley.

IV.—En todas las sociedades humanas aparece así mismo como tendencia propia del hombre, la tendencia que tiene éste a rebelarse. Su anhelo, la fuerza que más lo mueve, la bandera que más lo entusiasma es la libertad. Puede decirse que no ha habido revolución ni conmoción social que de una manera o de otra no haya tenido este ideal, y no haya enardecido a la multitud con este especiosísimo pretexto. Todo lo que coarta la acción del hombre, todo lo que pone dique a sus deseos y a su bienestar, llega muy pronto a parecerle prejuicio o injusticia de un régimen que debe pasar por anacrónico y contrario a las tendencias del espíritu humano. Cuando no se trata sólo de trabas que pudiéramos llamar exteriores, sino que la autoridad intenta regular las mismas profundidades de la conciencia y llega a imponer la manera de pensar, la manera de sentir, lo que se ha de creer, lo que se ha de repudiar, lo que se ha de hacer y omitir aun en el foro de la conciencia; es claro que la rebeldía innata al hombre, y su deseo de libertad tiene que formar una fuerza, que está actuando para deshacerse de esa autoridad y cambiar el régimen que sujeta aun su misma conciencia. Suponed el caso, —quimérico parece el sólo exponerlo,— suponed el caso que la autoridad se halle desprovista de toda coacción meramente externa y que no tenga ni ejércitos ni medios exteriores, ni sanciones humanas para obligar a sus súbditos y lograr la plena sujeción de que hablábamos. No es preciso ser especialista en la materia para deducir y prever sin temor de equivocarse que no hay sociedad humana que a la larga y de una manera constante pueda sostener ese método y esa autoridad. No es preciso ser especialista en historia para ver que no ha habido sociedad humana que lo haya pretendido y que lo haya logrado, y que con muchísimo menos les ha bastado a regímenes e instituciones para verse combatidos y derrocados. Y he aquí que desde hace diecinueve siglos, eso que parecía una quimera y que anunciaba un fracaso definitivo, vive y aliente, y es la autoridad que tiene más prestigio moral, y se ve mejor respetada y acatada por sus súbditos, y esos súbditos no están limitados a una época ni a un pueblo, sino que se extienden en todas las civilizaciones y en todas las épocas de las historias. El catolicismo con su maravillosa unidad, es un hecho histórico que contradice así mismo a las leyes ordinarias de la historia y presenta un fenómeno que no sólo no puede explicarse con las causas meramente humanas, sino que contraría y supera a esas mismas causas. Por este lado nos volvemos a encontrar con que para explicar el catolicismo es preciso recurrir a una causa superior a las causas meramente humanas, porque en su vida como sociedad tiene una sujeción única, dura en esa sujeción y carece de los medios exteriores para imponerla.

Una tercera Ley

V.—Y ya comenzaba a insinuarse un elemento que viene todavía a ha-

cer más inexplicable, si sólo se tienen en cuenta los medios y causas meramente humanas, esa unidad pasmosa del cristianismo. Ese elemento es la universalidad de la religión de Jesucristo. La ley de todas las sociedades es que tienden a la división y al desmenuzamiento. Aun los ideales y los esfuerzos titánicos de los más grandes conquistadores acabaron por desmenuzarse y dividirse indefinidamente, desde el mismo punto en que faltó la fuerza de las armas y el talento administrativo y sobre todo guerrero de los genios de la guerra. Hasta tal punto es esto verdad que uno de los indicios de desmenuzamiento y división que puede dar la historia es el crecimiento indefinido de un poder. Y es que obran en este sentido, tienden a desunir y a dividir las fuerzas que impelen al hombre a buscar y defender su libertad, a buscar y defender su predominio sobre los demás, a buscar y defender el mayor cúmulo posible de bienestar y de riqueza. Y he aquí al catolicismo: nace, se extiende, conquista el imperio, se hace dueño de la tierra, convive con las conmociones sociales que cambian la faz de Europa, ve cómo surgen, cómo crecen, cómo mueren los diversos Estados, y él sólo en medio de las divisiones y cambios, conserva su prodigiosa unidad y su vida fecundísima. Los demás necesitan armas para defender sus fronteras y acrecentarlas, el catolicismo no tiene armas, no tiene fronteras, porque sus fronteras son el mundo, y mientras las demás sociedades se dividen y se desmenuzan, él sólo sigue siendo una misma sociedad extendida por todos los pueblos de la tierra. Otra vez el hecho contradice a las leyes de la historia. El hecho no puede negarse. Es necesario explicarlo, y las causas que siempre llevan a la división y al desmenuzamiento, es decir las causas meramente humanas, no pueden bastar para explicar, no sólo la excepción de la regla sociológica, sino un fenómeno de depuración superior. Si los efectos nos manifiestan, como lo hacen, la naturaleza de las causas, en ese fenómeno superior a las causas meramente humanas hay una causa de orden superior, que debe ser el principio de unión y vitalidad que presenta el catolicismo.

Una circunstancia especial.

VI.—¿Será necesario que nos detengamos a examinar algo que todavía supera más, y más evidentemente a la historia de las demás sociedades, la conservación perenne de un mismo régimen y de una misma dinastía? Buscad en la historia, buscad una nación, un pueblo, una sociedad, grande o pequeña, débil o poderosa, que durante diecinueve siglos haya conservado intacto y sin conmociones su régimen, su autoridad. No lo encontraréis. Decid, sin señalar al catolicismo, que va a darse una sociedad que durante diecinueve siglos mantenga su régimen. Que viva en medio de civilizaciones que cambian, que coexista con los sistemas políticos más encontrados y contradictorios, que presencie todas las luchas, que no tenga fuerza exterior, y que a pesar de todo va a conservar su jerarquía intacta y sin interrupción, y su régimen sin mutación ninguna. Añadid que hubiera sido mucho más fácil su vida si hubiera cambiado su régimen para acomodarse a las nuevas teorías o a las nuevas realidades. Y todo el que os oiga os dirá que esa sociedad es imposible, porque la historia descubre que es ley de

la sociedad esos cambios que la renuevan, y aun encontraréis flamantes hipótesis que os harán creer que esos cambios los exige la civilización y el progreso. Pues bien, el hecho existe, está ante nuestros ojos: es el catolicismo, que viene a desmentir con su vida, contraria a la vida de las demás sociedades, esa ley general de las sociedades humanas. La viene a desmentir precisamente por eso, porque no es una sociedad meramente humana, y en su principio vital tiene algo que supera a las causas meramente humanas y es lo único que puede explicar que donde las demás cambian, él persevera intacto; donde las demás sociedades se dividen, él se mantenga uno; donde las demás sociedades se pudren, él haga florecer los heroísmos del orden moral.

La conclusión.

Ahora bien, y llegamos ya al fruto de este estudio gratísimo y utilísimo: si el catolicismo supera en su vida la vida de las demás sociedades, si hay un principio superior, única causa capaz de explicar hechos innegables; el catolicismo muestra y enseña en su realidad misma, y sin tener que ir a pedir testimonios ajenos a su misma existencia; que con él está una intervención especial de la Providencia encaminada a conservarlo, contra toda esperanza, y sobre toda fuerza humana uno, santo, católico, y apostólico.

En conferencias pasadas demostrábamos que un hecho sensible que supera la manera de actuar de las fuerzas naturales y que se nos presenta ligado con una doctrina, es a la manera de la contraseña que viene a asegurar al hombre, que esa doctrina es la verdadera. Tenemos en la vida misma del catolicismo un hecho visible, que supera, —acabamos de demostrarlo,— la manera de proceder y actuar de las fuerzas naturales de toda sociedad meramente humana, ligado con una doctrina. La vida, por tanto del catolicismo, su existencia tal y como es, es una especie de contraseña que nos está haciendo ver que la doctrina que enseña al llamarse la verdadera religión, es una doctrina que está garantizada por la intervención directa, inmediata, constante de la Providencia divina.

Permitidme resumir lo que acabamos de demostrar, y terminar esta parte de nuestro estudio con las sapientísimas palabras con que exponían esta verdad los Padres del Concilio Vaticano: "*La Iglesia, dicen, por sí misma, a causa de su admirable propagación, de su eminente santidad, así como de su inexhausta fecundidad en toda clase de bienes, a causa de su unidad católica y de su invencible estabilidad; la Iglesia, en sí misma, es un grande, un perpetuo motivo de credibilidad, y un testimonio irrefragable de su propia legación divina.*"

Eduardo Iglesias, S. J.

**SUPLICAMOS a nuestros suscriptores nos avisen
el CAMBIO de su domicilio**

ASCETICA

El Cuerpo Místico, el Sagrado Corazón y Cristo Rey

Por el P. Jorge E. Gauss, S. J.

Vimos en el artículo del mes pasado que la doctrina del Cuerpo Místico se complementa maravillosamente con la devoción al Sagrado Corazón. En efecto: esta devoción es el grandioso medio establecido por Cristo Nuestro Señor en estos últimos tiempos para difundir en los miembros del Cuerpo Místico no solamente un amor intenso del individuo a su sagrada Persona, sino también, como feliz consecuencia, un poderoso motivo que los lleve a la acción. De esta manera al hacerlos caer plenamente en la cuenta de lo que significa estar injertados en Cristo, les hará sacar el mayor partido posible, tanto para sí como para la sociedad, de esa incorporación real y verdadera. Estudiemos ahora el aspecto social de nuestra síntesis.

III. — ASPECTOS SOCIALES

La doctrina del Cuerpo Místico suministra un remedio contra todos los falsos principios que amenazan destruir la sociedad. Para citar unos cuantos ejemplos, el colectivismo exagerado del estado totalitario hace desaparecer casi por completo la importancia del individuo; suprime las actividades legítimas y los derechos inalienables del ciudadano para fortalecer, según dice, la unidad nacional. En cambio, la doctrina del Cuerpo Místico realza el valor del individuo, reconociendo en él a un ser que posee la vida sobrenatural y que será recompensado personalmente según su mérito también personal. Hoy día la soberbia de la raza y el nacionalismo exagerado hacen fácil presa de las clases sociales y de las naciones empujándolas a los horrores de la guerra moderna. Pero los católicos que se penetren de lo que significa pertenecer al Cuerpo Místico de Jesucristo se darán cuenta, con San Pablo, que en este cuerpo no hay distinción de judío, ni de griego, ni de humilde escita, sino que todos son uno en Cristo, es decir, todos son igualmente miembros del Cuerpo Místico de Jesucristo. En estos tiempos de individualismo exagerado se ha resfriado la caridad entre los hombres. Pero el cristiano que se sienta verdaderamente miembro del Cuerpo Místico

(*) El autor quiere agradecer a la *American Ecclesiastical Review* el permiso para usar el material de estos artículos, que aparecerán en inglés en un número próximo de dicha Revista. Se debe la traducción al P. Enrique M. Cárdenas, S. J.

se dará cuenta de que toda obra buena hecha a uno de los pequeñuelos de Cristo es una buena obra hecha al mismo Jesucristo, y además de que cada una de estas acciones redundará en provecho de todo el Cuerpo Místico.

Mas ya que la actividad del cuerpo no es sino la actividad de sus miembros, es evidente que estos poderosos medios perderán su eficacia si no es aplicada por cada uno de los individuos, miembros del Cuerpo Místico. Ahora bien: la devoción al Sagrado Corazón realizará eficazmente esta aplicación individual, en primer lugar porque fomenta la santificación personal que necesariamente debe preceder a la acción social del Cuerpo Místico; y en segundo lugar, porque por su misma naturaleza es singularmente apta para fomentar el mejoramiento social, ya que tiende a establecer el reinado de Cristo sobre la sociedad. Y Cristo reinará de verdad cuando la sociedad sea gobernada por sus principios salvadores, cuando sus miembros gocen de la tranquilidad en el orden. Más aún: esta devoción atrae a los miembros del Cuerpo Místico a una participación vigorosa de aquella acción social —espiritual y temporal— que constituye la esencia de la solidaridad cristiana.

El mismo Salvador dió a la devoción este carácter marcadamente social, pues hizo ver con claridad a Santa Margarita María que deseaba reinar en las sociedades no menos que en los individuos, prometiéndole continuamente ricas bendiciones para los grupos sociales que reconozcan su soberanía y se consagren a su Sagrado Corazón. *"Este amable Corazón,"* escribe la Santa el 17 de junio de 1689, *"reinará a pesar de Satanás y de sus agentes... El desea entrar con pompa y esplendor en los palacios de los reyes y príncipes, para ser honrado en ellos cuanto fué ultrajado, despreciado y humillado durante su Pasión."* (1) En seguida precisó con detalle lo que quería se hiciera en una de las cortes, en la Francia. Mandó a Santa Margarita María informara al rey de que El quería que el monarca se consagrara a su Corazón adorable. Este Corazón *"debería reinar en su palacio, pintarse en sus banderas y ser esculpido en las armas de sus soldados."*

El 28 de agosto de 1689, al detallar la manera exacta cómo Dios quería que se llevara adelante su designio, la santa aseguró que Jesucristo deseaba que los jefes de las sociedades ejercieran su influencia para procurar honores públicos a su Sagrado Corazón. El Padre Eterno quiere que se coloque una imagen del Sagrado Corazón en una capilla especialmente construida *"para recibir allí la consagración y el homenaje del rey y de toda la corte."* El Sagrado Corazón ha escogido al rey *"para alcanzar de la Santa Sede la autorización de una misa en su honor y todos los demás privilegios de esta devoción."* (2) Si el rey hace esto, Jesús le pagará con magníficas bendiciones temporales y espirituales.

Luis XIV. no satisfizo estos deseos. Pero los católicos franceses, por más débiles que sean sus esperanzas al presente, aún se esfuerzan por apresurar el día en que el gobierno de Francia repare oficialmente la falta del rey.

Santa Margarita María considera al Sagrado Corazón como un refugio en tiempo de calamidades públicas, y nuestra devoción hacia El como un remedio de los males sociales. De hecho, el reinado social de Sagrado Corazón se extendió mucho en tiempo de calamidades públicas, cuando con solidaridad verdaderamente cristiana, las ciudades, las naciones y la Iglesia misma le ofrecían actos públicos de consagración y reparación. Tal hicieron los habitantes de Marsella durante la peste de 1722. Durante la revolución francesa, católicos fervorosos buscaron refugio en el Sagrado Corazón. En el siglo XIX los católicos de Francia hicieron de la devoción al Sagrado Corazón una parte integral de sus planes para la restauración religiosa y política de su Patria.

La práctica de consagrar diversos grupos de la sociedad al Sagrado Corazón se ha propagado con rapidez desde 1850. Asociaciones de todas clases: de agricultores, de obreros, familias, parroquias, diócesis, congregaciones religiosas y aun naciones enteras figuran en la lista. Recordemos la magnífica colección de monumentos al Sagrado Corazón que durante varios años publicó el mensajero de Bilbao como un ejemplo de las consagraciones de España. Y hay buenas razones para creer que Cristo Nuestro Señor, no contento con una consagración general de la nación, desea que las provincias, ciudades, pueblos, escuelas, talleres y fábricas se consagren también a su Sagrado Corazón. Y debemos recordar que esta consagración es una promesa implícita de regirse por los principios de Cristo, especialmente cuando se proclaman de nuevo por los Papas en sus encíclicas. ¿Qué medio tan excelente para fomentar una verdadera solidaridad cristiana!

Este celo por propagar el reinado social del Sagrado Corazón como un antídoto de los males sociales que nos agobian, debe atribuirse en buena parte al Apostolado de la Oración. Dirigido por el P. Enrique Ramière utilizó el Mensajero del Corazón de Jesús para publicar repetidos artículos sobre el reinado social del Sagrado Corazón. (3) Hoy se leen estos artículos como un comentario anticipado de las encíclicas de León XIII y Pío XI. La Revolución Francesa —escribió en 1880— comenzó con la declaración de los derechos del hombre y la proclamación del destronamiento social de Cristo; nosotros debemos procurar que esta revolución termine en un reconocimiento de los derechos de Dios y de los deberes que la humanidad tiene hacia su Salvador y Rey. En otra ocasión señaló a la Masonería (la Sinagoga de Satanás, en frase de Pío IX) como al principal enemigo terrestre del reinado social del Sagrado Corazón. Mostró el daño que se hacía al reinado social por el principio tan en boga entonces de que un hombre podía ser un buen cristiano en su vida privada, y un ateo en su vida oficial y pública. Con visión clara del porvenir sostuvo que si se quería establecer el reinado de Cristo, había que propagar la devoción al Sagrado Corazón entre los niños. Por último, cuando se convocó el Concilio Vaticano, tanto el P. Ramière como el Apostolado participaron con ardor en la campaña de urgir al Papa que consagrara la Ciudad y el Mundo (*Urbem et Orbem*) al Sagrado Corazón. El P. Ramière murió en 1884, mas permanecieron vivos los movimientos por él inaugurados; y sus más caros ideales han sido realizados con creces por los Papas León XIII y Pío XI.

En 1899 León XIII consagró todo el género humano al Sagrado Corazón para apresurar el reinado social de Cristo sobre la humanidad. La religiosa María del Divino Corazón, Superiora del Convento del Buen Pastor en Oporto, Portugal, y sobrina nieta del obispo Ketteler, renombrado sociólogo, fué el instrumento de que se valió la Divina Providencia para que el Papa tomara esta resolución. El 6 de enero de 1899 escribió al Santo Padre que durante una enfermedad peligrosa que ella había sufrido, Nuestro Señor le había informado que "*El prolongaría la vida de Su Santidad para que se llevara a cabo la consagración del mundo entero a su Divino Corazón...*" el Señor me hizo entender que por este nuevo movimiento que iba a tener lugar en el culto de su Divino Corazón, El haría que una nueva luz brillara sobre todo el mundo... Su deseo de reinar, de ser amado y glorificado es tan ardiente, que El quiere que Su Santidad le ofrezca los corazones de aquellos que aún no han recibido la vida espiritual por el bautismo... para que así se apresure su nacimiento espiritual." Creía ella también que era el deseo de Jesús "*que se aumentase la devoción del primer viernes por medio de una exhortación de Su Santidad al clero y a los fieles, así como por la concesión de nuevas indulgencias.*" (4).

Esta carta la recibió el Papa el 15 de enero y lo conmovió profundamente. Encomendó al Cardenal Jacobini que investigara el asunto, y muy pronto le informó el purpurado que había buenas razones para creer en el carácter sobrenatural del mensaje de la religiosa. El 12 de febrero el Papa dijo a Monseñor Isoard que tenía pensado consagrar el género humano al Sagrado Corazón. El Papa tuvo buen cuidado de hacer su acto completamente independiente de las cartas de Sor María, pero es digno de notar que llevó a cabo todo lo que ella había pedido. Poco antes de dar a luz la Encíclica *Annum Sacrum*, que mandaba la consagración del género humano al Sagrado Corazón, el Papa decía al Obispo Doutreloup de Lieja estas fervorosas palabras: "*Sé bien que este acto atraerá muy pronto sobre el mundo las misericordias que esperamos... Voy a llevar a cabo el acto más importante de mi pontificado.*" (5).

La Encíclica *Annum Sacrum* está penetrada con la idea de que la consagración social al Sagrado Corazón, Rey de todos los hombres, será el remedio para los males que amenazan a la sociedad. Dice el Papa que habiendo concebido un plan que ciertamente traerá ricos beneficios a la cristiandad y a todo el género humano, ha deseado presentar "*un testimonio universal y solemne de fidelidad... a Jesucristo, que es la Cabeza y supremo Señor de la humanidad.*" En verdadera solidaridad cristiana deberán consagrarse al Sagrado Corazón en un mismo día el mayor número posible de católicos "*para que las aspiraciones de tantos millares... sean presentadas en el templo de los cielos el mismo día... Tal acto de consagración será para los ESTADOS una esperanza de mejores tiempos.*" Con la encíclica se envió la fórmula para este acto de consagración. No pocas ideas de *Annum Sacrum* parecen tener un eco en *Quas Primas*, por medio de la cual Pío XI instituyó la fiesta de Cristo Rey. En ella ordenó la renovación anual del acto de consagración del género humano compuesto por León XIII.

"Y esto hicimos, —nos dice en *Miserentissimus Redemptor*— para unir a todos los pueblos en amor cristiano... al Corazón del Rey de Reyes."

rados; y sus más caros ideales han sido realizados con creces por los
León XIII promovió la consagración social al Sagrado Corazón, y con no menor energía Pío XI ha subrayado la importancia de añadir a esta práctica la de la reparación social. Este es un hecho saliente en la encíclica *Miserentissimus Redemptor*, sobre la reparación debida al Sagrado Corazón (8 de mayo de 1928). El Papa alaba "la costumbre frecuente de los actos solemnes de reparación no sólo por los individuos sino también por PARROQUIAS DIOCESIS Y AUN NACIONES ENTERAS" y desea ardientemente "que esta práctica... quede sellada con la más alta aprobación de nuestra autoridad apostólica, para que de la misma manera llegue a ser practicada universalmente y de la manera más solemne por todos los pueblos cristianos." En un pasaje en que funda la reparación al Sagrado Corazón en la doctrina del Cuerpo Místico, explica que tenemos este deber precisamente que somos miembros del Cuerpo Místico y debemos llenar en nosotros lo que falta a los sufrimientos de Cristo. "De esta santa práctica —nos asegura— podemos esperar bendiciones muy especiales, no solamente para los individuos sino para la sociedad en general, doméstica y civil."

En *Caritate Christi Compulsi*, sobre los males de nuestros tiempos, (3 de mayo de 1932), el Papa no sólo completa las doctrinas sociales de *Quadragesimo Anno* al indicar las armas espirituales necesarias contra el ataque organizado del ateísmo militante, a saber oración y penitencia, sino que también ordena actos públicos de reparación durante toda la octava del Sagrado Corazón, reparación que había de hacerse según el espíritu de la *Miserentissimus Redemptor*. Así pues, durante esta octava se sirvió de la devoción al Sagrado Corazón para mover a todo el Cuerpo Místico en verdadera solidaridad cristiana a la oración corporativa y a la reparación en común para obtener del cielo el remedio de los infortunios de la sociedad. Dignas de nota son las palabras con que cierra la encíclica: "El Divino Corazón de Jesús no podrá menos de moverse con las oraciones y sacrificios de su Iglesia, y finalmente dirá a su Esposa" — Esposa de Cristo es otro nombre del Cuerpo Místico — "a su Esposa que gime a sus pies bajo el peso de tantas penas y dolores: Grande es tu fe: Hágase como tú lo deseas."

IV EL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS Y CRISTO REY

Mas donde tal vez se ve mejor que en otra parte el poder de la devoción al Sagrado Corazón para traer al Cuerpo Místico a la solidaridad cristiana de acción social sin duda en la parte que tomó aquella para desenvolver gradualmente la devoción moderna a Cristo Rey. Esta gran fuerza integrante del catolicismo bien puede llamarse una nueva fase de la devoción al Sagrado Corazón, ya que de ella procede. El Apostolado de la Oración continuó su campaña incesante para establecer el reinado social de Jesucristo. (6) Gracias en gran parte al movimiento iniciado por el Padre Ramière, el centenario de la Revolución Francesa se celebró con una consagración

universal de las familias al Sagrado Corazón para apresurar su reinado social. De tiempo en tiempo —por ejemplo en 1903, 1921 y 1923— la intención mensual propuesta a los socios del Apostolado trataba del reinado social del Sagrado Corazón.

El P. Sanna Solaro, S. J., fué el primero que sugirió (en 1897) la idea de una fiesta que cristalizara la noción abstracta del reinado social. En 1899 presentó a la Sagrada Congregación de Ritos un proyecto de misa y oficio propios. Aunque por entonces no tuvo éxito su petición, en 1911 el Congreso Eucarístico Internacional de Madrid hizo suya la idea del P. Solaro y expresó el deseo de que todos los Congresos Eucarísticos se esforzaran por propagar la idea del reinado social de Cristo entre el pueblo en general. Gracias a Monseñor Crepin, Rector de Montmartre y al jesuita Padre Zelle, el Congreso de Viena pidió en 1912 la institución de una fiesta en honor de Cristo Rey. En 1914 el Congreso Eucarístico de Lourdes escogió para tema de sus discusiones el reinado social de Jesucristo por medio de la Eucaristía. La guerra mundial interrumpió discusiones tan interesantes, pero no antes de que el Padre Calot, Director del Apostolado, propusiera el establecimiento de una fiesta en honor del reinado social. Resultado de este Congreso fué una petición firmada que se envió al Santo Padre.

En 1920, después de la guerra, el asunto se agitó con nuevos bríos, encontrando favorable acogida en Benedicto XV y culminando en la Encíclica *Quas Primas*. Alma de este movimiento reciente fué Jorge de Noaillet, un seglar francés, que Presidente de la "Sociedad para establecer el Reinado Social de Jesucristo," supo atraerse al Padre Calot y, por su medio, al Apostolado de la Oración, extendido ya por todo el mundo, para trabajar con ardor por esta causa. Gracias especialmente a los Editores de los Mensajeros en tantos países, se envió a Roma una petición firmada por 742 cardenales, arzobispos y obispos. Diecisiete superiores generales de Ordenes Religiosos dieron su más entusiasta aprobación al movimiento. Después del Congreso Eucarístico celebrado en Roma en 1924, el Papa hizo saber que antes de dar un paso de tal trascendencia quería conocer también la mente de la Iglesia discente, pues el mismo pulsar de la opinión pública sería la mejor preparación del pueblo cristiano para entender la importancia de la acción del Pontífice. De nuevo se pusieron a la obra los Mensajeros de todo el mundo, y las peticiones fluyeron desde Francia, Italia, Polonia, Hungría, las Américas y China. Numerosas revistas publicaron artículos sobre este asunto, y de especial significación fueron dos aparecidos en *Razón y Fe*, en Marzo y Abril de 1925, en que el conocido moralista P. Juan B. Ferreres, S. J., mostraba cuán consecuente sería con la historia de la Iglesia el establecer una fiesta enteramente nueva en honor de Cristo Rey, y sugería que se celebrara el último domingo de Octubre. En este último punto sostuvo distinto parecer la revista romana *Ephemerides Liturgicae*: la Realeza de Cristo bien podía celebrarse en la Epifanía. El 11 de diciembre de 1925 la encíclica *Quas Primas* dirimió la disputa, anunciando la institución de la nueva fiesta solemne en honor de Cristo Rey.

Esta encíclica denunció los males del secularismo, los perniciosos re-

sultados que se han seguido de la expulsión de Cristo y sus principios de la vida pública y proclamó su realeza sobre la sociedad. Ordenó que esta verdad dogmática se hiciera tangible al pueblo cristiano cada año por medio de ceremonias apropiadas, y entre ellas dispuso el rezo del acto de consagración de la humanidad al Sagrado Corazón compuesta por León XIII. Al cerrar el año santo el 31 de diciembre de 1925, Pío XI fué el primer sacerdote que cantó la misa de Cristo Rey. De esta manera la devoción al Sagrado Corazón, que tanta parte había tenido en la santificación personal de los miembros del Cuerpo Místico, ha florecido en la enérgica devoción social de nuestros días, por medio de la cual el Cuerpo Místico todo entero rinde entusiasta homenaje de amor y vasallaje a su Cabeza, Cristo Rey.

V. — SINTESIS DE LOS TRES CONCEPTOS

De esta manera, las ideas que sorprendieron al mundo con la predicación del Divino Maestro han vuelto al punto de partida, y los tres grandes conceptos del Catolicismo moderno, que a no pocos han parecido rivales: —el Cuerpo Místico, la devoción al Sagrado Corazón y la devoción a Cristo Rey— pueden ahora verse cómo se completan mutuamente en magnífica síntesis teológica.

Cristo Nuestro Señor vino como Rey a fundar un Reino que San Pablo llama el Cuerpo de Cristo. Para promover el bienestar de este Cuerpo Místico, Jesucristo, en su amorosa providencia estableció la devoción a su Sagrado Corazón para unir a los miembros más estrechamente consigo por amor, y más íntimamente entre sí por la caridad, hasta llegar a una solidaridad de acción en la práctica de las virtudes cristianas. Como un desenvolvimiento de esta devoción, todo el Cuerpo Místico le honra ahora como a su providentísimo Rey que los rige con amor; y cada año le rinde especial homenaje en dos fiestas solemnes, la del Sagrado Corazón y la de Cristo Rey, cuando públicamente le consagra de nuevo la humanidad a su Corazón Sagrado.

Resumiendo brevemente estos dos artículos, la doctrina del Cuerpo Místico se complementa perfectamente con ese conjunto de pensamientos, sentimientos y prácticas que constituyen la devoción al Sagrado Corazón, ya que ésta es el gran medio propuesto por el mismo Cristo Nuestro Señor y promovido por sus Vicarios, para infiltrar en todos los miembros del Cuerpo Místico un acendrado amor personal hacia Cristo, — amor que le induzca a practicar aquellas acciones que promuevan el mayor bienestar tanto de los individuos como de toda la sociedad.

Si siguiendo las normas de los Papas modernos practicamos como se debe la devoción hacia el Sagrado Corazón de Cristo, del Rey que es la Cabeza de esa sociedad sobrenatural que se llama su Cuerpo Místico, seremos miembros activos y entusiastas de ese cuerpo, y éste a su vez podrá ejercer influencia decisiva en el campo de la acción social. Por último, si para facilitar la práctica de esta devoción deseamos una fórmula breve que

encierre en sí estos tres grandes conceptos del catolicismo moderno, creo que podemos obtenerla desentrañando el significado profundo de ese grito que anima poderosamente a los católicos de México y España: ¡Viva Cristo Rey!

¡Gloria a Cristo, nuestro Rey, cuyo adorable Corazón es el símbolo que nos recuerda el ardiente amor que tiene por cada uno de nosotros, los miembros de su Cuerpo Místico, la Iglesia!

(1) Gauthey, Monseigneur, *Vie et Oeuvres de la Bienheureuse Marguerite-Marie Alacoque*, Tome Deuxième, Oeuvres, Paris, Poussielgue; 1915; Lettre C, pp. 434-437. — (2) Gauthey, op. cit., Lettre CVII, pp. 454-457. — (3) En 1892 se compilaban estos artículos en el libro *Le Règne Social du Cœur de Jésus*, ouvrage revu et mis en ordre par un Père de la Compagnie de Jésus, Toulouse, Messager du Cœur de Jésus; 1892. — (4) Citado por Alcañiz, Florentino, S. J., *La Devoción al Sagrado Corazón de Jesús*, Granada, C. Méndez Márquez, 1933, pp. 90-95. — (5) Citado por Alcañiz; op. cit., pp. 96-97. — (6) Cf. *Le Messager du Cœur de Jésus*, Octobre, 1926, Toulouse, p. 538 et ss.

***** Cantad al Señor y a su Madre Santísima un canto nuevo

Recomendamos los novísimos cantos sagrados, a una y dos voces iguales, con acompañamiento de órgano o armonio, consagrados al Sacratísimo Corazón de JESUS y a Nuestra Madre Santísima de GUADALUPE, muy propios para cantarse en el Rosario o en las Misas rezadas como piadosos motetes; bendecidos y aprobados por los Excmos. Señores Arzobispo de Puebla y Obispo de Cuernavaca.

CUADERNO "A".—10 Misterios a la Sma. Virgen, a 1 y 2 voces	\$ 3.00
CUADERNO "B".—12 Misterios al Sdo. Corazón de Jesús, 1 y 2 voces	3.00
Tomando los dos cuadernos "A" y "B"	5.50
CUADERNO "C".—24 Cánticos para POSADAS y alegres VILLANCICOS, para las fiestas de NAVIDAD	5.00
CUADERNO "D".—31 Misterios al Sdo. Corazón de Jesús, con un vibrante HIMNO A CRISTO REY. (Edición de lujo)	6.00
"Oh Jesús mío, prenda de amor", a dos voces	1.00
"Por sólo tus amores" y "En vez de frescas flores", dos voces	1.00
"Virgen Santa, divina y hermosa", a 2 voces	1.00
"Con aurora y con rosas, María" (Himno Guadalupano) 2 voces	1.00
Himno a Santa CECILIA, a una y dos voces	1.00

NOTA IMPORTANTE: apresúrese a hacer sus pedidos acompañados de su importe o por reembolso al AUTOR:

MANUEL C. ALVAREZ, allende N° 6. — Cholula, Pue.

!!!Están por agotarse las ediciones!!!

SOCIOLOGIA

Cusas de la Guerra Civil en España

El tema obligado de las conversaciones, hoy día, es en general, sobre los horrores de la presente lucha en España, atribuyéndolos algunos a tres causas principales: los desórdenes sociales y el egoísmo de los ricos, el abandono y desamparo de los pobres por parte del clero y la falta o apatía de fé en los católicos españoles.

Que hubiese desórdenes sociales por parte de algunos, es innegable; pero si el mayor desorden es el desequilibrio entre los extremadamente pobres y los multimillonarios, éso no ha de buscarse solamente en España. Si se habla de quiebras y liquidaciones que se tragan en una hora los bienes modestos ahorros de tantos obreros, ésto se encuentra más bien en otros países mucho más ricos. Lo mismo dígame del abandono y desprecio de los pobres trabajadores, pues no pertenecen a España los millones de obreros desocupados.

Se puede en vez de afirmar que aquellos que echaron a España en el caos, no buscaron jamás el bien del obrero, pero si el triunfo de la revolución. Basta haber leído las revistas sociales extranjeras para ver cómo los comunistas se habían mancomunado para aprovechar cualquier deficiencia verdadera o supuesta de la hodierna sociedad para excitar las pasiones de los obreros.

En realidad, de verdad muchos patrones y muchos ricos hacían para los obreros cuanto pide la justicia y la caridad. Había industriales que, imitando a León Harmel, vivían con sus obreros como patriarcas, procurándoles bienestar y entregando de buena voluntad sus capitales para la fundación de escuelas de asilos y de obras sociales. Y con todo debieron también huir con sus familias para no caer asesinados por quienes no podían perdonarles el ascendiente que ejercían sobre sus empleados y dependientes. Se dió el caso en que los obreros de uno de estos óptimos patrones, obligados a inscribirse en el Sindicato Único, revolucionario para hacer valer ciertas pretensiones, pudieron comprobar, con amargura, que era mucho más lo que debían entregar que lo poco o nada que recibían.

Paz y prosperidad reinaba en las campiñas de Cataluña y los colonos muy contentos de recibir el 50 por ciento de la producción, hasta que fueron instigados a reivindicar como derecho, la propiedad de la tierra misma que cultivaban.

Varios patrones habían declarado públicamente que querían aplicar los postulados de la "Quadragesimo Anno" en sus relaciones con sus dependientes; hubo excepciones, es verdad, la de algunos dueños de periódicos sectarios, que no pagaban a sus obreros, pero estas excepciones eran en proporción mucho menores que las de otros países.

Cuando en Valencia fué condenado a muerte el conde de Montornés, muy conocido por su generosidad en favor de los obreros y de los pobres a quienes socorría con toda clase de obsequios y limosnas, los mismos comunistas preguntaron a su jefe porque fusilaban a un señor tan bueno. "Porque si no fusilamos a él, contestó, nos fusilarán a nosotros."

Otro caso típico: fué condenado a ser fusilado un señor; van a arrestarlo y se dan cuenta de que hacía ya seis años que había muerto. ¿Qué había sucedido? Que los nuevos "redentores del pueblo," por lo que se ve, extranjeros en el país, habían encontrado en las listas de beneficencia su nombre, con el título de presidente de las Conferencias de San Vicente de Paul.

Una viuda, rica de bienes, después de haber dado a sus hijos a la religión, transformó su palacio y propiedades en escuela y recreatorio, y abrió un sanatorio para los pobres, proveyéndolos de medicinas. Se declara la revolución, le incendian la casa y los institutos y buscan a ella misma para darle muerte; todo por amor a las obreras, a quienes, pronto, proveerán de un fusil para hacerlas marchar al frente a pelear con los hombres.

Casos esporádicos o aislados se dirá, pero quien lee la biografía del marqués de Comillas y de otros muchos, encontrará en abundancia ejemplos semejantes que podríamos citar.

De todos modos, prescindiendo de las iniciativas privadas, quien hojee, por ejemplo, el "Anuario Social de España," 1929" (Madrid, Apartado 6008) se dará luego cuenta, de cuánto se hacía también oficialmente en favor de los obreros para procurarles trabajo y bienestar: construcción de canales, relleno de lagunas, caminos, escuelas, explotación de bosques, etc., para no hablar de la vida holgada que esperaban los obreros por las leyes presentadas por el ministro Luis Lucía. En efecto; muchos de estos trabajadores que con esfuerzos y ahorros habían llegado a crearse una independencia económica viviendo de un comercio modesto o de una pequeña industria fueron fusilados y luego sus hijos, so capa de piedad, fueron llevados a Rusia para que allí se "educaran."

Ninguna región catalana igualaba el bienestar de la llamada "Plana de Vich," pues, en ninguna otra como en ella se procedió con tanta ferocidad y crueldad para "hacerla feliz."

No negaremos que en algunos lugares los trabajadores recibían sueldos de hambre, pero también diremos que hemos oído quejarse en Barcelona a un obrero por la "inundación de extranjeros y aventureros que ganaban

lo que querían y eran al mismo tiempo los predicadores de la revolución.

De todos modos, ¿de dónde salían las cuotas destinadas a alimentar las cajas de resistencia y a preparar la revolución? Los obreros de los tranvías madrileños, pagando 5 pesetas semanales para dicha caja y los tipógrafos el sueldo de medio jornal, concurrían con 2,700.000 pesetas al año.

¿De qué vivían esa inundación de cinematógrafos, cafés, fondas, etc., en los barrios obreros?

Otra pregunta: ¿cómo es que ciudades donde los trabajadores ganaban lo que querían como Madrid, Barcelona y Valencia fueron conquistados por los comunistas mientras que regiones las más pobres como Castilla, León y Galicia se revelaron entusiasta y abiertamente en contra?

Es verdad, el salario de un obrero español podía ser inferior al de un obrero de otras naciones, pero todos bien saben que no se cuenta con el valor real del salario sino con su poder adquisitivo; y si en España con 5 pesetas se vive mejor que en Inglaterra con 10, ¿a qué la comparación de las cantidades sino a engañar y a exasperar a los incautos?

Repetimos: nadie niega que hubiese abusos que debían corregirse: se quiere solamente hacer constar la odiosidad de las comparaciones entre España y otros países y la confusión de ideas también de algunos católicos extranjeros mal informados.

La segunda acusación que traen los que no están al corriente de los asuntos de España es el abandono en que eran tenidos los obreros por parte del clero. La acusación es falsa si se trata del cuidado espiritual. En algunas ciudades, como en Barcelona, las iglesias resultaban ya pequeñas para el continuo y rápido aumento de la población. El obispo confiado en la Divina Providencia comenzó a levantar iglesias en los nuevos barrios, sin dejarse intimidar por las amenazas y por las bombas. Veintinueve iglesias nuevas estaban en construcción cuando todas las que existían fueron incendiadas o destruidas, cosa increíble, hasta los cimientos, sin ser excluidos de este bárbaro y sacrilego arrasamiento hasta los oratorios privados.

Nada diremos del bien inmenso espiritual que en ellas se hacía. La obra de los ejercicios espirituales especialmente para la clase más humilde, estaba en su apogeo en varias regiones, especialmente en Navarra y Cataluña que contaban con más de 20.000 hombres inscriptos en la Liga de Perseverancia; un verdadero manípulo de escritores, sacerdotes seglares y religiosos, con libros, hojas volantes y folletos defendían y reforzaban la fe en el pueblo. Iban a porfía Claretianos, Salesianos, Hermanos de las Escuelas Cristianas, Franciscanos y Capuchinos, en prodigarse para el bien del pueblo y a propósito y por ese mismo motivo, declarada la revolución, sacerdotes seglares y religiosos fueron los primeros en caer y por millares, víctimas del odio bolchevista.

Falsa es igualmente la acusación de que el clero descuidase el bien material del pueblo y ésta es tanto más grave cuando se considera que los gobiernos masónicos habían reducido a la Iglesia a la pobreza más extrema. Basta citar los hermanos de San Juan de Dios, consagrados totalmente al cuidado de los escrofulosos, de los inválidos, de los alienados y maniáticos, etc., la leprosería de Fontilles, las miles de hermanas enfermeras y directoras de asilos populares, la Congregación de las damas, Catequistas, de las obreras Catequistas, de las damas Apostólicas, de las hermanas de la Cruz y de otras congregaciones antiguas y modernas, que atendían el cuidado de la clase obrera, abriendo escuelas, proveiendo de alimentos a las familias necesitadas, trasladándose a aldehuelas, apartadas de todo consorcio humano. ¿Acaso por esto fueron perdonadas estas heroínas de la caridad cristiana?

Doloroso es decirlo, que también en el sector católico, no faltó quien osó afirmar que la tormenta se había desencadenado porque ellas vivían a costa de los pobres.

También en esto no fué causa de la tempestad el pretexto del desamparo de los pobres, pero si el odio satánico a la religión, y tanto es cierto que los primeros que fueron tomados de mira, fueron justamente aquellos que más trabajaban entre los obreros; y como el dominico P. Gafo, así cayó fusilado el P. jesuita Braulio Martínez de 84 años, reo también de haber gastado su vida en favor del pueblo; y un cura párroco colocado ya contra la pared para ser fusilado, habiendo probado a sus verdugos el haber dado cuanto tenía a los pobres, arrancó de ellos esta confesión: *"verdaderamente no sabemos nosotros lo que estamos haciendo."* Estos no son casos esporádicos o aislados; se daba la caza particularmente a los sacerdotes que se ocupaban de la juventud y de la clase obrera.

De aquí se deduce la facilidad y ligereza con que algunos han afirmado que los católicos ricos de España, despreciaban y eran crueles con los pobres, y como el clero para congraciarse con los ricos, había abandonado al pueblo, que, por este abandono, había perdido la fe, siendo fácil presa de la anarquía.

Que una gran parte del pueblo hubiese perdido la fe o que la tuviese muy lánguida, es demasiado cierto. Pero la causa hay que buscarla en otra parte. Miles y miles de obreros eran cotidianamente intoxicados por publicaciones abiertamente ateas y pornográficas; una muchedumbre de pequeños comerciantes, de burgueses y también de jóvenes y señoritas de la alta sociedad, o por la sed de lucro, o por negligencia o dejadez o por snobismo, daban muestras de haber renunciado a la fe de sus mayores. Pero si estos abrieron los ojos solamente ante los horrores de la persecución, la mayor parte del pueblo español, mantuvo profundamente arraigada en su corazón, la fe de sus abuelos.

En Barcelona solamente, las personas asesinadas por los comunistas, sobrepasan, según algunos, la cantidad de 25,000 y según otros la de 40,000;

se puede calcular que en Madrid y en las otras ciudades oprimidas por el bolchevismo, hayan perecido algunos centenares de miles.

La prensa habló de poblaciones de 12,000 almas, reducidas a pocos centenares. El porqué de estas matanzas fué lapidariamente manifestado por uno de los verdugos de los hermanos Maristas de Madrid, el cual mojado el dedo con la sangre de una de sus víctimas escribió en una pared lo siguiente: "Así trata G. P. U. a sus enemigos."

Ahora bien, entre tantos millares de muertos, no se conoce ni siquiera el caso de una persona que haya tentado huir ante la muerte renegando a Cristo.

Se conoce en vez, positivamente, que muchos, no solamente sacerdotes o religiosos, sino también seglares, murieron heroicamente negándose a blasfemar, aclamando al contrario a Cristo Rey y perdonando a sus enemigos.

Sabe de jóvenes que fueron al martirio vestidos de fiesta, para demostrar que morían por su voluntad y de buena gana por Jesucristo; de señores que se preparaban al martirio haciendo los ejercicios espirituales en la prisión; de simples parroquianos que no titubearon en hospedar en sus casas a sacerdotes y religiosos sabiendo bien que arriesgaban su vida; de doncellas y señoras que valientemente socorrian y ayudaban a los perseguidos, sin temor a los miles espionajes.

Si, como esperamos, alguno habrá tomado nota de tantos actos de heroísmo, interrogando a los testigos, aparecerá ciertamente por la narración particularizada de estos hechos documentados que los fieles de Madrid, de Barcelona, de Valencia, de Bilbao, de Málaga y de tantas otras ciudades, han renovado los fastos de los mártires de la Iglesia primitiva. Pero desde ahora se puede preguntar si es justo que diarios que se dicen católicos, no vean en España más que una lucha fratricida o sin ideales, echando toda la culpa sobre la supuesta negligencia de los pastores de las almas.

Es cierto que no había disminuido la fe en las regiones que por singular providencia de Dios pudieron huir de tanto flagelo. Una prueba: aquel padre de familia que al dejar a sus ocho hijos para correr al frente decía: "Ya sé qué desgracia es para mis hijos el quedar huérfanos, pero peor desgracia sería para ellos el quedar sin catecismo." Y aquellos otros padres que se presentaron en el campo de batalla con todos sus hijos. Y aquella viuda que animó a sus tres hijos a empuñar ellos también las armas. Y esos cien mil y más voluntarios que rezan el rosario en las trincheras, que se acercan a los santos sacramentos no bien pueden y después se lanzan como leones a la lucha en lo más peligroso del combate, gritando "¡Viva España, Viva Cristo Rey!"

Ni aun en las regiones donde triunfa el bolcheviquismo puede decirse que haya disminuido la fe en la mayoría de la población. Considérese lo que puede hacer una minoría bien armada, organizada y protegida por

las autoridades, contra una mayoría inerme y no acostumbrada a atropellos y tumultos arrabaleros.

Se ha dicho y en todos los tonos que la fe de los españoles era puramente superficial, que todo consistía en puras ceremonias exteriores como en las procesiones de Sevilla, pero cuando los defensores de Toledo, dándose el cambio, se reunían en una capilla improvisada para rezar el rosario, descansando en tal forma a los pies de la Virgen, mientras los compañeros de armas seguían la lucha entre los escombros y ruinas de las murallas ensordecidos por la explosión ininterrumpida de las bombas, las ceremonias exteriores eran verdaderamente sugestivas! Por otra parte se podría preguntar si las exterioridades de las fiestas religiosas es una privativa de España.

VERDADERAS CAUSAS DE LA REVOLUCION COMUNISTA

Es opinión hoy muy común que la masonería desde hace muchos años ha estado preparando y sigue aun ayudando esta espantosa subversión. La idea de esta sociedad que tiene por mira debilitar y dividir las naciones católicas para atraerlas a la ruina en ventaja de algún estado extranjero o de un super-estado judío, se ha reforzado grandemente después de la publicación del libro: "Le Secret de la Franc-maçonnerie" de Max Dumeil.

Porque respecto a España tres argumentos autentizan esta idea: la unidad misteriosa de todos estos sucesos aislados o disgregados: el efecto constante y uniforme por la ruina de España en provecho de otros; y el ver que los autores de estos hechos son todos o masones o están en estrecha relación con la masonería.

La unidad misteriosa de la acción se descubre en toda la historia de la España moderna: campañas de difamación y maledicencia contra los dogmas y los ministros de la religión católica llevados a cabo ininterrumpidamente desde hace 50 años por la prensa, por las representaciones las más inmorales y vergonzosas en las principales ciudades; la propaganda protestante, espiritista, teosófica mantenidas con dinero extranjero; la distribución a domicilio de libros ateos en las ciudades y en los pueblos; el descontento esparcido entre la clase obrera con tanto mayor éxito donde las bases de la fe y la moralidad habían sido socavados; la desunión entre las fuerzas católicas para que no pudiesen eficazmente atajar el mal; muertes y asesinatos más o menos misteriosos, pero siempre oportunos para los sectarios.

Ahora toda esta propaganda, tan tenaz, tan intensa y desenvuelta supone una organización única, metódica y bien provista de dinero. Se dice que esto lo provee el capitalismo. Concedido; pero un capitalismo extranjero que fomentaba el mal en España para empujarla hacia el comunismo, para quitarle el oro y las minas y, si fuera posible, también el territorio no ciertamente en ventaja del obrero.

De todo esto podemos deducir que España no ha llegado a tanta ruina porque hubiese perdido la fe, sino que por esto mismo se descubre que todo

se había puesto en acción a fin de que perdiendo la fe se precipitase en la más espantosa ruina y que si esto se pudo evitar, se debe al favor divino y al sobrevivir de la fe.

Pero además de la masonería, los males de España se imputan a otras causas o creadas por la masonería o por ella aprovechadas y explotadas. (Por lo dicho hasta aquí remitimos nuestros lectores a las obras de Max Dounic, del Dr. Tusquets, de Ferrari Billoch y de Mauricio Karl).

1º. — CAUSAS SOCIALES

Más que en el malestar material de los obreros, las causas se han de buscar quizá en el vicio original de sus organizaciones. En los últimos años del siglo diecinueve se comenzó con ardor a establecer los patronatos; pero bien pronto los obreros se dieron cuenta de la independencia e iniciativa de los obreros de otros países; y esta tentativa no tuvo resultado.

Al principio del siglo veinte, se trató de crear sindicatos católicos, pero varios patrones descubrieron en ellos un socialismo disimulado y esos sindicatos no prosperaron. La vigilia de la Dictadura, el libertario "*Sindicato Unico*" era dueño de la situación en tal forma que los asesinatos se iban multiplicando en forma increíble. La Dictadura reprimió estos delitos, pero desgraciadamente se ilusionó de poder ganar a los obreros, apoyando al socialismo que por esto se robusteció, se organizó y "*agradeció*" a sus bienhechores llevándolos al banquillo de los acusados. (Se había dado el cargo de consejero del Ministerio del Trabajo al jefe de los socialistas, hoy jefe del comunismo y primer ministro de la república. Este trabajó tanto y tan eficazmente en favor de su partido que mientras al principio de la Dictadura no contaban los socialistas más que con 208,170 miembros al caer de la misma tenía más de un millón).

Desde aquel momento fué casi imposible pensar en una organización católica de obreros. El que no estaba afiliado al socialismo, al "*Sindicato Unico*," al comunismo, al anarquismo, era por esto mismo excluido de cualquier agrupación obrera. Los patrones debían sujetarse a esta imposición tiránica que reducía al hambre a los obreros católicos y entregaba a la clase proletaria el campo más propicio para establecer la revolución. (Es digno de notarse, con todo, que el P. Salaverry, S. J. había podido organizar en Burgos tan estrechamente a los obreros católicos que estos supieron mantener su predominio aun durante el establecimiento del "*Frente Popular*."

Los campesinos quedaban todavía libres de tal yugo, y por algún tiempo pensó en reunirlos en una confederación nacional cristiana. Pero las divisiones disminuyeron las probabilidades del éxito y el gobierno completó la obra negando o retardando el reconocimiento de los sindicatos católicos que por esto para nada sirvieron en la vida pública. Es verdad que quedaban muchos obreros que se habían inscrito en el Sindicato Unico, y a ellos se dedicó la obra social de los buenos que en los últimos años llegaron a reunirlos en numerosos grupos vinculados entre sí, con un resultado tai-

que esperaban disputar la primacía a los adversarios. Pero era ya tarde para una victoria pacífica, y esos obreros, ganados para la causa cristiana, fueron los que corrieron después a defenderla con las armas puestas en sus manos por el general Franco.

2º. — CAUSAS CULTURALES

En la mitad del siglo pasado, por obra de los gobiernos liberales, fueron enviados muchos jóvenes a estudiar al extranjero, sobre todo a Alemania. De regreso, estos jóvenes embebidos en los errores racionalistas, ocuparon las cátedras y formaron una generación de profesores acatólicos, los cuales constituidos en una asociación llamada Institución de la enseñanza libre, obtuvieron toda clase de subvenciones y privilegios, sembraron por toda la nación maestros y escritores de sus ideas y corrompieron la juventud universitaria, la que agrupada en la F. U. E. (Federación Universitaria Española) abrió el campo a la revolución y al comunismo.

Esta fuente de ideas corruptoras estaba de tal modo en poder de la masonería, que ni aun en los meses que precedieron a las últimas elecciones, los católicos que parecían entonces tener mayor influjo en el poder, pudieron llegar a ocupar el ministerio de Instrucción Pública. De aquí que algunos se encontraban indecisos acerca de la utilidad práctica de los institutos católicos. Pero el hecho está en que los alumnos de estos institutos, en su mayoría, fueron los que reaccionaron a tiempo contra la tendencia masónica y antipatriótica y adhiriéndose a varios partidos católicos, ya tenían vencida a la F. U. E. antes del movimiento nacional, y cuando éste comenzó, ofrecieron su brazo y su vida al ejército libertador.

3º. — CAUSAS POLITICAS

No pretendemos examinarlos a fondo porque hay muchas causas ocultas que no se sabrán hasta que sus principales autores no las puedan ya esconder. Pero algunas de ellas ya se conocen, y la primera es el abuso del sistema electoral.

El cinismo con que se falsificaron las últimas elecciones justificaría por sí sólo la sublevación militar, si no la justificase el derecho natural de la defensa de la propia vida.

Sobre este punto los católicos vivieron desorientados y divididos casi un siglo, queriendo unos remediar el mal por las vías legales, persuadidos los otros que el único remedio era el brazo fuerte, la mano dura. Agréguese a esto el carácter español, independiente y batallador, herencia de un pasado de guerras y fruto también de la naturaleza del país. De todo esto y del desaliento producido por la decadencia material y por la falta de un ideal común, brotó como sobrecarga la ruinosa idea del separatismo.

4º. — INFLUENCIAS EXTRANJERAS

Es un hecho demasiado evidente la desgracia para aquellas naciones que, teniendo una tierra fértil y rica de tesoros, tienen poca fuerza para defenderla. Cuanta sangre no ha hecho correr por la ambición de poseer un istmo, una zona petrolífera, una mina de oro o de diamantes. Otro hecho demasiado comprobado es la obstinación de algunos en exagerar y repetir las viejas leyendas sobre las cosas de España. En Rusia se asesinaron a los hombres a millares y a millones, y la prensa mundial o calla o disimula o da un pequeño informe y se entrega a la paz. Estalla en 1909 una revolución antipatriótica y anarquista en España, arrestan al autor, lo juzgan y lo fusilan y he aquí las protestas de todo el mundo y al "señor" Ferrer, su principal autor le levantan un monumento y le dedican una calle, aun aquellos que nada tienen que ver con él. ¿Por qué esta diferencia?

De cuanto hoy sucede todos son testigos. Los embajadores y cónsules extranjeros que han podido ver con sus propios ojos y confrontar la conducta y modo de proceder de nacionalistas y comunistas, han protestado noblemente, buscando al mismo tiempo de disminuir los males producidos por los asalariados de Rusia. Han ido delegados extranjeros a comprobar personalmente la verdad de los hechos. Se posee hasta el testimonio de voluntarios extranjeros que se declaran disgustados y nauseados por los horrores de que fueron testigos, y sin embargo, no se da importancia a estas declaraciones, se ayudan a los asesinos y mientras se dejan perecer inhumanamente a millares de víctimas inocentes, ametralladas, quemadas vivas en las prisiones, se procura poner en salvo los autores de tantos delitos a fin de evitarles toda responsabilidad.

Todo este empeño en falsear y tergiversar los hechos ¿no revela acaso una ingenuidad secreta aun antes de que hubiera sucedido?

Nos place aun hacer notar que no solamente en las naciones que se declaran desde el principio en favor de los que luchan "*pro aris et focis*" sino también en otros países no faltan apreciadores justos y admiradores de los heroicos defensores de la civilización. Así se expresaba uno de los principales periodistas de Inglaterra, profesando sus simpatías por los católicos de España: "*En todas las memorias del martirologio cristiano, no hay nada que supere en horror el tratamiento inhumano con que han sido tratados por el gobierno comunista de España y nada que pueda igualar la solidez, firmeza y constancia de su fe, en esta hora de prueba. Mi diario no dejará jamás de combatir al comunismo.*"

Elios.

**CARTA PASTORAL COLECTIVA
DEL EPISCOPADO MEXICANO SOBRE LA
MORALIZACION DE LAS COSTUMBRES**
Magnífico DOCUMENTO desconocido de muchos CATOLICOS.

Millar \$ 25.00 - Ciento \$ 3.00 - 25 ejemplares \$ 1.00

Libre de Gastos de Correo

"BUENA PRENSA" Donceles 99 A. Apdo, 2181, México, D. F.

ACADEMIA GUADALUPANA

Elecciones en la Academia

Cumpliendo con lo que manda el Estatuto de la Academia, en la sesión del 15 de noviembre, se hicieron las elecciones para renovar la Mesa Directiva, en votación secreta, y el resultado fué la reelección de la Mesa Directiva que funcionó durante el año de 1937.

Para el nuevo año académico serán, pues,

Presidente el señor Presbítero D. Jesús García Gutiérrez.

Vice-Presidente el señor D. Alfonso Junco.

Secretario el señor Licenciado D. Perfecto Méndez Padilla.

Pro-Secretario en señor D. Antonio Pompa y Pompa.

Tesorero el señor D. Juan Lainé.

La correspondencia de la Academia la recibe el señor Secretario en su despacho, Tacuba 33 de la ciudad de México.

La Virgen de Guadalupe y la autoridad Civil

- I -

El 27 de abril de 1737 y en la capilla del Real Palacio, ahora Palacio Nacional dos canónigos de la catedral en representación del cabildo y clero de la ciudad de México, y dos regidores del Ayuntamiento en representación de la ciudad, "*todos cuatro simultáneamente y en virtud de los poderes a ellos conferidos, en debida forma juraron Patrona principal de México y su territorio a Ntra. Sra. la Virgen Santa María de Guadalupe, y de guardar y hacer se guardase perpetuamente por festivo y de precepto a voto común de esta ciudad y sus contornos el doce de diciembre de cada año, en que se celebra su prodigiosísima, admirable aparición; obligáronse también a solemnizar dicho día y hacer su fiesta con todo el aparato posible en la Iglesia de su santuario, altar y púlpito, con las calidades que expresaron en su consulta ambos cabildos,*" es a saber que "*se erogan los gastos precisos de los Propios, con licencia que impetrará del Superior Gobierno.*" (Cabrera "Esc. de arms." ns. 768 y 529).

El 26 de mayo, "*en el púlpito de esta Santa Iglesia Catedral, después del primer evangelio, de la misa mayor, que con asistencia de su Excelencia el Arzobispo, Real Audiencia, la Nobilísima Ciudad y demás Tribunales,*" según reza el acta que al efecto se levantó, se publicó el edicto del Excmo. y

Rvmo. Sr. Dr. D. Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta, arzobispo y virey, que en la parte conducente decía: "Declaramos, intimamos y publicamos deberse tener y reverenciar por Patrona principal de esta dicha ciudad, su distrito y jurisdicción... la devotísima imagen de Nuestra Señora de Guadalupe que se venera en su santuario de los extramuros de ella. Y que desde el corriente año en adelante se deberá perpetuamente guardar por festivo y de precepto, por todos y cada uno de los habitantes y residentes en ella y su territorio el dicho día doce de diciembre, dedicado a la celebración de su admirable aparición, absteniéndose y vacando en todas y cualesquiera ocupaciones, trabajos y comercios temporales, según y en la propia conformidad que Nuestra Santa Madre Iglesia Católica, Apostólica, Romana tiene mandado observar en los demás días de precepto, y que para ello se note así en los calendarios que por lo venidero se imprimieren." (Cabre-ra, o. c. n. 939.)

Y en ese mismo año la "Gazeta de México" del mes de diciembre decía: "El 12 (en conformidad del juramento que el día 27 de abril de este año hicieron ambos Cabildos) se guardó, como de precepto en esta Ciudad y se celebró en su Santuario con la mayor solemnidad la maravillosa aparición de N. S. de Guadalupe, a cuya función asistió S. Exc. Ilma., Real Audiencia y demás Tribunales e innumerable concurso de todos estados y esferas; habiendo precedido en esta capital el adorno de calles, azoteas y ventanas, y las repetidas salvas e iluminación de sus calles, con que sus vecinos y moradores festejaron y aplaudieron este día y patronato, que desde este se continuará con los mismos esmeros los años venideros."

El 25 de mayo de 1754 la Santidad de Benedicto XIV expidió el Breve *Non est equidem*, en el que se lee: "declaramos y mandamos que la misma Madre de Dios nombrada de Guadalupe, se haya de tener, invocar y reverenciar como principal Patrona y Protectora de la Nueva España."

Y en virtud de los precitados edicto y Breve, en el "Calendario manual y guía de forasteros en México" se leyó invariablemente año por año lo siguiente: "Días en que la Corte se viste de gala y en que debe ponerse el uniforme..."

"Diciembre. — A 12 La Aparición de Nuestra Señora de Guadalupe, Patrona jurada de esta Nueva España."

— II —

En 1814 los insurgentes formaron el "Calendario manual para 1815, del que hay una copia MS. en el Archivo General de la Nación. En él, a semejanza de lo que dicho queda en las Guías de forasteros, figuran los "Días de corte," y entre ellos está el siguiente:

"El 12 de diciembre. Nuestra Señora de Guadalupe, Patrona de la América Mexicana."

Esto quiere decir que los que hicieron la constitución jurada en Apatzingan reconocían la obligación de guardar el juramento del patronato guadalupano.

— III —

De los tiempos posteriores a la consumación de la independencia quiero citar el siguiente documento del "Manual de providencias económico-políticas para uso de los habitantes del Distrito Federal, por el Lic. Juan Rodríguez de San Miguel." — Méjico 1834."

"Plan y reglamento de las funciones votivas anuales que celebra la N. C. (Noble Ciudad), con expresión de sus gastos anteriores y los que se han de satisfacer en lo sucesivo: —

"Fiesta de Ntra Sra. de Guadalupe"

"Por la cera de esta función	\$ 25.6 rs.
"A la música y sacristía	" 70.0 "
"Por la iluminación de las casas consistoriales en la víspera y día ..	" 15.0 "
"Por los fuegos	" 50.0 "
"Al predicador se pagaban \$ 50.00, que quedaron reducidos a ...	" 32.0 "
"Por el acarreo y conducción de bancas	" 5.4 "
"Alquiler de forlón para los porteros	" 3.0 "
(o. c. Pág. 185).	

— IV —

El 11 de agosto de 1859, estando Juárez en Veracruz, expidió la ley de reducción de días festivos, cuyo artículo 1º decía:

"Dejan de ser festivos, para el efecto de que se cierren los tribunales, oficinas y comercio, todos los que no queden comprendidos en la especificación siguiente: los domingos, el día de Año Nuevo, el jueves y viernes de la Semana Mayor, el jueves de Corpus, el 16 de septiembre, el 1º y 2 de noviembre y los días 12 y 24 de diciembre."

— V —

Durante el periodo del efímero imperio de Maximiliano fué derogada la ley anterior, y volvieron las autoridades civiles a celebrar la fiesta del 12 de diciembre.

Tengo a la vista el "Almanaque imperial para el año de 1866," que trae en la última plana de la sección I las "fiestas nacionales" y entre ellas ésta:

"3.— El día de Nuestra Señora de Guadalupe, (12 de diciembre)."

Tengo también a la vista el "Ceremonial para la fiesta de Nuestra Señora de Guadalupe, el día 12 de diciembre de 1865," que tiene el siguiente membrete: "Casa del Emperador. — Servicio del Gran Maestro de Ceremonias." Es muy largo y por eso me contento con copiar lo siguiente:

"1. — El Emperador irá a Guadalupe solo en su coche a las siete de la mañana de ese día. El oficial de órdenes de servicio acompañará a S. M. a caballo.

"3. — A las nueve de la mañana en punto saldrá de la estación del ferrocarril de México un tren especial para Guadalupe, a fin de conducir a las personas de la Corte y demás funcionarios civiles y militares invitados a la función."

"10. — El Arzobispo y el Clero esperarán a S. M. en la puerta del Templo, y después que el Arzobispo haya ofrecido el agua bendita a S. M. se incorporarán en el gran séquito, entre el Presidente del Consejo de Estado y el Gran Mariscal de la Corte, y acompañarán a S. M. hasta el dosel."

"11. — En seguida el Arzobispo cantará la misa."

"12. — La función de Iglesia no durará más de una hora."

"16. — Todos los concurrentes se presentarán de gran uniforme, collares y decoraciones los que no tengan aquél, llevarán frac negro y corbata blanca."

"El Gran Maestro de Ceremonias, F. S. Mora."

Entre las dos hojas que forman el ceremonial hay intercalada una que tiene el plano con la "colocación de las corporaciones en el interior de la Colegiata de Guadalupe."

A esto aludía sin duda el Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. y Maestro, D. Ignacio Montes de Oca y Obregón, cuando al recordar el imperio de Maximiliano, en el "Elogio fúnebre de S. S. el Papa Pío IX, pronunciado en la Catedral de Morelia el 3 de octubre de 1904," hablaba del "ceremonial en que se equiparaba al Prelado, aún en su propia diócesis, a un General de Brigada o de División" (Obras Pastorales y Oratorias T. VII; pág. 204).

A la caída del imperio de Maximiliano volvieron a estar en vigor las leyes de Juárez.

El 25 de septiembre de 1873, siendo presidente de la República el Lic. D. Sebastián Lerdo de Tejada, expidió el congreso la ley de adiciones y reformas de la constitución, ley cuyo artículo 1º decía:

"El Estado y la Iglesia son independientes entre sí."

Y el 14 de diciembre de 1874 el mismo Lerdo de Tejada promulgó la ley reglamentaria de las adiciones y reformas hechas el año anterior, y el artículo 3º de la dicha ley decía:

"Ninguna autoridad o corporación, ni tropa formada, puede concurrir con carácter oficial a los actos de ningún culto, ni con motivo de solemnidades religiosas se harán por el Estado demostraciones de ningún género. Dejan, en consecuencia, de ser días festivos todos aquellos que no tengan por exclu-

sivo objeto solemnizar acontecimientos puramente civiles. Los domingos quedan designados como días de descanso para las oficinas y establecimientos públicos."

A partir de aquella fecha, quedó oficialmente desconocida por parte de las autoridades civiles la obligación de guardar el juramento del patronato guadalupano, que se observó fielmente por espacio de 137 años.

Por un beneficio de Dios que nunca agradeceremos bastante, el pueblo mejicano no solamente no lo ha olvidado, sino que, si se pudieran reducir a gráficas las leyes civiles y el culto tributado por el pueblo a la Patrona celestial se vería muy claramente que en la misma proporción en que ha ido descendiendo el desconocimiento oficial de la obligación del juramento ha ido ascendiendo el culto del pueblo a la Virgen de Guadalupe, pues que todos los templos pero particularmente la Basílica, son del todo insuficientes para contener el número de fieles que acuden el 12 de diciembre de cada año.

Jesús. García Gutiérrez, Pbro.

TÓNICO BAYER
Es un aperitivo
exquisito que a la vez
fortifica y vigoriza.

TÓNICO BAYER

ÚSESE POR PRESCRIPCIÓN MÉDICA
Reg. N.º 13585 D. S. R. - Prop. N.º 3462

BAYER

Ayuda
recobrar

EL TROQUEL

Christian Halbinger

Apartado Postal No. 524 1a. Calle de Luis Moya No. 5

Tel. Eric. 2-95-36 México, D. F. Tel. Mex. L-36-86

Ofrezco a mi estimada clientela una tela de lino puro, garantizado, tal cual se requiere para el servicio Divino, de 92 Cmts. de ancho, precio del metro \$ 5.00.

ESCAPULARIOS: de la V. del Carmen, S. José, Dolorosa, Preciosa Sangre, S. Miguel, Pasión, V. de Guadalupe etc.

TARJETAS POSTALES DE SANTOS: — Artísticas en colores: \$ 7.00. Ciento. — En negro: \$ 3.50. Ciento. — De Cristo Rey en colores: \$ 5.00 Ciento. — De Cristo Rey en negro: \$ 3.50. —

PARA NAVIDAD. — Estampas apropiadas, Esculturitas del Niño Dios, Peregrinos, etc.

CROMOS. — Variado surtido en los siguientes tamaños: — 26 x 19 Cms. 32 x 42 Cms. 51 x 41 Cms. a los mejores precios posibles.

PIDA UD. TODA CLASE DE INFORMES

Libros y Juicios

● **CAMINOS DE ELEVACION.** — Por Luis J. Actis. — 13.8 x 9.8 Cms. — 128 Págs. — De venta en la "Librería Nueva." Calle 12, Núms. 7-59 y 761. — Bogotá, Colombia.

El librito del Sr. Luis J. Actis, pequeño en su tamaño, es muy grande por el cúmulo de ideas que encierra, y mucho mayor aún porque estas ideas a la vez son muy profundas y muy prácticas.

A base de un conocimiento ascético y psicológico completo, y con una forma a la vez que llana y sencilla, amena y seductora, lleva al lector por sus "Camino de Elevación" a planos ciertamente altos pero muy asequibles al alma, con la gracia de Dios. Este librito nos ha recordado otro preciosísimo: "Elevaciones sobre los misterios," del insigne Bossuet. Lo recomendamos ampliamente deseando que sea muy conocido.

J. A. Romero, S. J.

● **GRAVE PROBLEMA CONYUGAL.** — El Número de los Hijos. — Por A. Dorsaz. — C. SS. R. Con la colaboración de los Drs. en medicina Andrés Rendu, Raoul de Gucheneere. — 18,9 x 14,4 Cms. — 171 Págs. — \$ 1.75 — De venta en la "Librería del Sagrado Corazón." — Madero 44 F. Querétaro, Qro.

Igual problema que el P. Mayrand estudia el P. Dorsaz en su librito, pero con más amplitud y con mayor acopio de reflexiones filosóficas. Aquél es por lo tanto útil para documentarse acerca del nuevo sistema; éste útil para los esposos, porque les convencerá del mal que hacen adoptando medios anticoncepcionistas prohibidos por la Iglesia y por la razón, tan peligrosos para la salud, especialmente en la mujer y les hará reflexionar, sobre la dignidad y hermosura de constituir el principio de nuevas vidas y de nuevos seres, que es uno de los

finés principales del matrimonio.

Su lectura es seria, pero muy agradable, porque nos interna en muchos asuntos que sólo podríamos saberlos por los médicos. Y no porque sea menos importante lo rescño con mayor brevedad que el del P. Mayrand, sino porque proponen el problema más o menos en la misma forma, atendiendo a indicar sobre todo la gran certidumbre del mismo y sobre todo su aspecto moral, defendiéndolo de las objeciones que no han dejado de suscitarse en el campo católico.

La traducción es en general buena, y aunque no lo fuera, lo esencial, que es que la entienda cualquiera se consigue plenamente. Si acaso suele haber descuido en la traducción oportuna del verbo frances por ser o estar. Y dos cosillas llamaron mi atención: que llama a David hijo de Isaías (no ciertamente del Profeta, sino de Isai, o, como solemos decir, Jesé) y que habla del papa Inocente XI (p. 23, 138). Pero son lunares muy pequeños, en comparación con la utilidad de la obra.

J. González Brown.

● **OGINOISMO.** — Por J. Bermúdez Bernardo. — 19,8 x 13,1 Cms. — 276 Págs. — \$ 3.60 — De venta en la "Librería del Sagrado Corazón." — Madero 44 F. Querétaro, Qro.

Como lo indica su título trata este libro del mismo asunto que tratan los de los PP. Mayrand y Dorsaz. Pero en este caso el que habla es un médico psiquiatra, que profundiza de preferencia el aspecto médico del caso.

El estilo tal vez resulta algo más abundante, como de charla científica. Pero su lectura es igualmente agradable e instructiva que la de las otras dos obras. Sólo que muchas de sus páginas serán

más apreciadas por las personas capaces de no pasar por alto los términos técnicos, que necesariamente abundan, y por consiguiente creo que para los confesores y sobre todo para los médicos es más provechoso que para los simples interesados.

Cuando trata del aspecto moral del problema trae, además de la solución católica del mismo, una serie de consideraciones y elementos de estadística, que son como un latigazo para los que se dedican a prácticas prohibidas en asuntos sexuales. Por ese lado es por consiguiente también muy provechosa su lectura.

En fin, que con esta obra y las otras dos ya examinadas se tiene ya suficiente fundamento para entender el sistema del Dr. Ogino y su aspecto moral.

J. González Brown.

● **UN PROBLEMA MORAL.** — Por el R. P. Mayrand, O. P. — 17 x 11.3 Cms. — 106 Págs. — \$ 2.45. — De venta en la "Librería del Sgo. Corazón" — Madero 44 F. Querétaro, Qro.

Estudia el presente opúsculo un problema ya conocido en todo el mundo: el de los esposos que no quieren tener familia y que con tal motivo o recurren a medios ilícitos, o se atienen, aunque muchas veces sin conseguir lo que pretenden, a la continencia que, para alejarlos del onanismo, les aconsejan sobre todo los libros de medicina pastoral, durante ciertos días del mes.

Con tal motivo expone un medio moderno, ya muy propagado por parte de católicos tanto en el norte de Europa como en los Estados Unidos. El método se llama Ogino-Knaus-Smulders, por el doctor japonés Ogino que lo ha observado hasta la perfección en sus pacientes, por el doctor austriaco Knaus, que independiente del primero llegó a las mismas conclusiones y, por el doctor católico holandés Smulders, que ha puesto todo su empeño en propagarlo.

El método se entenderá brevemente por lo que sigue: Hasta ahora se aconsejaba a los esposos que se resistían a observar la continencia absoluta si no querían evitar la familia de una manera pecaminosa, que se abstuvieran del uso del matrimonio los primeros catorce días después de comenzada la regla última y tres o cuatro días antes de la siguiente. En el intervalo la concepción, se decía, es tan poco probable que se puede con-

siderar prácticamente nula. La experiencia sin embargo desmienta con mucha frecuencia esta norma.

Ahora se dice: Toda mujer normal es estéril los once días que preceden el primer día de la regla futura; es fecunda los ocho días que preceden estos once; es nuevamente estéril, al menos con mucha probabilidad, los días que van de estos ocho a la regla precedente. Pero ¿cómo saber la fecha exacta de la próxima? El método da indicaciones para obtenerlo.

El sistema así propuesto resulta a primera vista chocante. ¿Qué dirá por su parte la Moral? No es posible entrar en detalles en esta brevedad. Pero las consideraciones del autor y las de tantos moralistas católicos que han estudiado el caso, llevan a la conclusión de que pueden los esposos que tengan razones justificadas para ello (razones, dice uno de los autores, eugénicas, higiénicas, económicas, tan aducidas en nuestro tiempo para evitar o reducir el número de hijos), pueden, digo, adoptarlo tuta conscientia.

En la solución de un próximo caso de moral se expondrá más detenidamente el sistema. Reserve pues el lector para entonces el tranquilizar su recelo.

J. González Brown.

● **"LA AFIRMACION CRISTIANA Y LA REALIDAD SOCIAL."** — Por Nicolás Berdiaeff. — 20 x 13 Cms. 234 Págs. — \$ 2.50. De venta en la "Librería Guadalupeña," — Donceles 93. — México, D. F.

La obra presente de Nicolás Berdiaeff no está dividida sino que encierra cuatro pequeños opúsculos de muy grande interés para la comprensión de las doctrinas actuales de tendencia comunista, ya que no se contenta con exponer y comentar los principios del comunismo sino que hace un verdadero estudio filosófico de la doctrina Marxista.

MARXISMO Y RELIGION

En este primer opúsculo expone de una manera profunda la idea fundamental del Marxismo, manifestándola como una doctrina que corresponde ante todo a una comprensión materialista de la historia que se denomina materialismo histórico-materialismo dialéctico o materialismo económico; (pág. 18). Hace además un análisis entre la burguesía capitalista

dándole a conocer como una sociedad desorganizada, anarquista y caótica...

— Da a conocer igualmente al marxismo como imperialista, de tal manera que éste mismo desea "un proletariado no humillado, pobre y débil, sino fuerte, rico y dominador del mundo;" contraponiéndolo desde luego al socialismo ruso populista animado de un sentimiento de compasión hacia el pueblo. — Expone además en el párrafo tercero de una manera cruda la doctrina de Marx sobre la Religión. Lo erróneo de este párrafo es un grande peligro para una persona no preparada y suficientemente instruida en la verdadera fé. — En el párrafo cuarto deja ver con claridad las contradicciones encerradas en toda la doctrina marxista, dejando ver cómo el concepto materialista de la historia es inaceptable.

De este opúsculo el párrafo quinto es el más interesante, pues expone de una manera verdaderamente ingeniosa la idea del "Misionismo Proletario" haciendo ver que el proletariado tiene una misión particular que cumplir en el mundo constituyendo al proletariado como a un mesías y a un libertador y salvador de la humanidad. Todo el artificio que usa para desarrollar esta idea además de ser muy ingenioso es no poco peligroso para quien no está instruido en la Religión Católico-Romana.

CRISTIANISMO Y LUCHA DE CLASES

Por el enunciado mismo se deja ver la importancia del opúsculo. Asegura desde luego una necesidad de la "Lucha de clases" afirmando que "en el mundo social representa tan sólo una de las manifestaciones de la guerra cósmica y del antagonismo de las fuerzas opuestas, lo mismo que la de los sexos o de las razas" (pág. 61). — Afirma además que esta lucha de clases "es un hecho irrefutable que juega en la historia un papel preponderante" calificando de "burguesa toda mentalidad que estime que la abolición de las castas y la igualdad de los derechos civiles y políticos eliminan radicalmente la desigualdad de las clases, la opresión y la lucha." Mas aún llega a la conclusión de que la conciencia socialista tomada en el sentido más alto de la palabra se aproxima más al cristianismo que la conciencia burguesa.

En el párrafo segundo hace la crítica

de la teoría de Marx sobre la existencia de una sociedad sin clases, haciendo notar desde luego que la palabra *burguesía* se ha tomado en un sentido equivoco. Para Marx la clase burguesa representa a los "explotadores por excelencia" que se oponen al desenvolvimiento de una sociedad sin embargo, le atribuye una *misión positiva*, la de poder desarrollar las fuerzas materiales productivas, por lo que confiesa: "El industrialismo que está ligado a ella es un bien; las fábricas que ha creado han ayudado a los pobres obreros a organizarse," (pág. 79).

Afirma además Berdiaeff que, según la doctrina de Marx, la lucha de clases se desprende del capitalismo constituyendo la antinomia fundamental, esto es, no sólo la oposición social y económica sino también una oposición religiosa, filosófica, moral, etc. Asegura también que, el "proletariado" es una misma cosa con el ateísmo; y que la burguesía, según el mismo Marx, es una misma cosa con la religión.

En el párrafo tercero y siguientes deduce como una conclusión de la doctrina expuesta que hay que reconocer la existencia de un antagonismo de clases explotadas y explotadoras, cosa que la conciencia cristiana debe condenar desde el punto de vista religioso y moral.

Este opúsculo es de los más interesantes pero al mismo tiempo el más peligroso puesto que para las personas no preparadas puede ser el principio de un antagonismo dañoso en el seno de la sociedad; por el contrario para las personas conocedoras de los principios del socialismo no dejarán de reconocer lo absurdo y la absoluta imposibilidad de llegar a la realización de una "sociedad sin clases."

CRISTIANISMO Y ACTIVIDAD DEL HOMBRE

Este opúsculo a semejanza de los anteriores no carece de importancia, más aún por la doctrina a que se refiere encierra un interés mayor, pues no obstante el que el autor no profesa el Catolicismo, sin embargo confiesa que el cristianismo es todo actividad y dinamismo y que no se limita al pasado sino que mira siempre al porvenir.

Al leer las primeras líneas, Berdiaeff hace ver cómo el fin de la doctrina de Marx y de Lenin es de luchar contra

la religión y en particular contra la doctrina cristiana a quien se niega toda actividad, atribuyéndole únicamente "pasividad y sumisión al destino, y una resignación ante la injusticia social..." (p. 173). Al cristiano se le niega toda posibilidad de acción creadora en el mundo ambiente, siendo del todo incapaz de crear un orden de sociedad justo y libre.

Berdiaeff sin embargo, ante tal afirmación hace ver con toda claridad cómo es un error atribuir a la religión el servilismo y la esclavitud, siendo que ésta siempre ha enseñado la dignidad del hombre, al que lejos de rebajar lo eleva por el contrario a una altura sin precedente. Al hablar del trabajo considerado en el mundo pagano como patrimonio de los esclavos, al aparecer el cristianismo se dignifica y se santifica ante los ejemplos de CRISTO que fué un obrero.

La pasividad e inactividad no pueden de manera alguna justificarse por el Evangelio. En el párrafo segundo criticando a la doctrina Marxista hace una quasi-apología del cristianismo a quien le concede gran espíritu de actividad. En el párrafo tercero hace una excelente crítica del materialismo filosófico e histórico haciendo ver la incompatibilidad de una actividad atribuida a la realidad económica, en sí misma pasiva con la actividad propia de la conciencia cristiana quien al condenar la noción fatalista reconoce que Dios obra por encima del hombre e independientemente de él y a través de su libertad y actividad. Finalmente en el párrafo cuarto confiesa sencillamente que no es el cristianismo el que repudia la actividad humana sino el comunismo materialista y el marxismo cuyo concepto rebaja al hombre a la categoría de objeto de producción.

Este opúsculo es interesante y leído atentamente deshace prejuicios contra el cristianismo.

DIGNIDAD DEL CRISTIANISMO INDIGNIDAD DE LOS CRISTIANOS

Para desarrollar la doble idea de este opúsculo, trata de manifestar el autor en su primer párrafo que, al cristianismo no se le debe juzgar por sus miembros los cristianos atribuyéndoles el que además de no cumplir las leyes de su religión, la transforman y deforman. (p. 209).

Hace ver también cuán difícil es practicar bien la religión cristiana, más aún, dice que es la más irrealizable y la más opuesta a la naturaleza humana. Mas en estas sus afirmaciones parece prescindir de la ayuda de la gracia y concede todo a las fuerzas naturales, lo cual es inadmisiblemente.

En el segundo párrafo manifiesta con claridad la falsedad de aquella afirmación socialista y comunista, "el fracaso histórico del cristianismo," asegurando por el contrario que la verdad cristiana no puede fracasar porque presupone la libertad y espera una victoria interior y espiritual sobre el mal. En el párrafo tercero hace ver cómo a pesar de que algunos hombres han deformado al cristianismo, aparece sin embargo éste digno y libre de cualquiera maldad, predicando el amor hacia el prójimo, a la dulzura, al sacrificio, etc., oponiéndose siempre al comunismo que predica la violencia, la venganza, el odio, la avaricia, etc. Manifiesta igualmente cómo la Iglesia es de fundación divina, y es eterna e infalible, santa y pura, y como las faltas y pecados de los cristianos no se deben atribuir a Ella.

En el párrafo quinto critica la opinión de Tolstoi quien no admite a Cristo como Redentor y Salvador sino como un gran educador reduciendo al cristianismo a una enseñanza puramente moral. Finalmente en los párrafos sexto y séptimo habla de la realización del cristianismo en toda la plenitud de la vida, y que no obstante la crisis por la que actualmente atraviesa a la vista de tantas falsas doctrinas, los cristianos deben ser no una negación de la dignidad del cristianismo sino una confirmación de la divinidad del origen y de la santidad de sus doctrinas.

La lectura de este libro es por su contenido verdaderamente interesante, sin embargo, será de grande provecho para el elemento preparado, y puede ocasionar graves daños para aquellos que además de no estar preparados, suelen juzgar muy superficialmente las cosas dejándose llevar por la corriente de las ideas contemporáneas.

José Hernández C.

INDICE

Indice General del Segundo Semestre de 1937

ACADEMIA GUADALUPANA

<i>El Abad Mitrado de Santa Maria de Guadalupe.</i> Jesús García Gutierrez	907
<i>Elecciones en la Academia</i>	1137
<i>La Virgen de Guadalupe y la autoridad civil.</i> — Jesús García Gutierrez	1137

ACCION CATOLICA

<i>Formación Apostólica.</i>	
<i>Julio</i>	637
<i>Agosto</i>	637 707
<i>Septiembre</i>	707 835
<i>Octubre</i>	835 881
<i>Noviembre</i>	881 996
<i>Diciembre</i>	996 1084
<i>Enero de 1938</i>	1084

Orientaciones Generales:

<i>La Junta Parroquial.</i> — A. Nieto	637 707 835 881 996
<i>Por la Cultura Religiosa.</i> — Juan Ortega Uthink, S. J.	1084

U. C. M.

<i>La U. C. M. y la formación de sus dirigentes.</i> — P. Bravo,	709
<i>Como debe funcionar el grupo de la U. C. M. en el seno de la Parroquia.</i> J. H. C.	838 999
<i>La U. C. M. y la formación de la conciencia cívica de los hombres.</i> — P. Bravo	884

U. F. C. M.

<i>La mujer de Acción Católica es activa.</i> — R. Dávila Vilchis....	640
---	-----

<i>Consulta importante.</i> — R. Dávila Vilchis	711
<i>Preciosas normas para la formación.</i> — R. Dávila Vilchis	839
<i>La mujer de Acción Católica es disciplinada.</i> — R. Dávila Vilchis	885
<i>Remedio urgentísimo.</i> — R. Dávila Vilchis	1001 1090

A. C. J. M.

<i>Sección de Vanguardias.</i> — J. Villalón	644
<i>Programas de estudio para la formación de los socios de vanguardias.</i> — J. Villalón	714
<i>Orientaciones del momento.</i> — J. Villalón	887
<i>La formación íntegra y profunda de nuestros jóvenes de Acción Católica.</i> — J. Villalón	1002
<i>Escuela para Dirigentes y Propagandistas.</i> — J. Villalón	1091

J. C. F. M.

<i>Dirigentes.</i> — Cómo formarlos. M.	642
<i>Dirigentes.</i> — Su formación religiosa. — M.	716 842

ASCETICA

<i>El Corazón de Jesús al Sacerdote.</i> Manuel, Obpo. de Málaga. 647 691	805
<i>Mensaje del Sagrado Corazón de Jesús al Sacerdote.</i> — J. Ross ..	922
<i>El Cuerpo Místico, El Sagrado Corazón y Cristo Rey.</i> — Jorge E. Ganss, S. J.	1040 1120
<i>Examen práctico.</i> — J. Ros, —	649 692 807 924

BIBLIOGRAFIA

<i>A los pies del Maestro.</i> — A. Hoander, S. J.	1054
<i>Breve Catecismo Guadalupeño.</i> — Miguel M. Domínguez.	671
<i>Breve Historia de México.</i> — José Vasconcelos.	766
<i>Ceremoniales iuxta Ritus Romanum seu de Sacris functionibus Episcopo celebrante — asistente — absente — in partes, septem digestum.</i> — Aloisius Moreti.	861
<i>Cominos de Elevación.</i> — Luis J. Actis.	1143
<i>Catecismo Católico.</i> — Emmo. Car. Gasparri.	959
<i>Cómo debemos orar.</i> — Carlos M. de Heredia, S. J.	672
<i>El prisma de Horacio.</i> — Octavio Valdés.	1054
<i>El Reino de Jesús en las almas cristianas.</i> — Saint Jean Eudes.	862
<i>En España ha amanecido.</i> — Angel de Toledo.	1053
<i>Evolución de la Literatura Centroamericana.</i> — Marcos Gordo, S. J.	1056
<i>Grandeurs et vertus de las tres Sainte Vierge.</i> — Le Chanoine J. Millot.	1053
<i>Grave problema conyugal.</i> — A. Dorsaz Gucheneere.	1143
<i>Horacio en México.</i> — Gabriel Méndez Plancarte.	1054
<i>Infernus tractatus dogmaticus iuxta sensum S. Bonaventurae.</i> — Thomas Villanova Gerster a Zeil, O. M. Capucin.	861
<i>La afirmación cristiana y la realidad social.</i> — Nicolás Berdiaeff.	1144
<i>Labor científica y literaria del Excmo. Señor. Dr. y Mtro. Dn. Francisco Orozco y Jiménez.</i> — Ignacio Dávila Garibá.	671
<i>La Capilla Votiva de la ciudad de México.</i> — J. García Gutiérrez.	957
<i>La corona de doce estrellas en torno a nuestro Oficio Mariano.</i> — Ildefonso Munding, O. S. B.	956
<i>La Noche de la Pasión.</i> — A. Hoander, S. J.	862
<i>La Santa Misa alma de la Acción Católica.</i> — Fr. Odorico A. Laurisa, O. Cap.	1054
<i>Las virtudes cristianas, según Santa Teresa del Niño Jesús.</i>	672
<i>La tres Sainte Vierge Marie et le Purgatoire.</i> — J. Millot.	861

<i>La Vida Espiritual.</i> — M. Meschler.	670
<i>La Vie spirituelle.</i> — F. D. Joret, O. P.	864
<i>La Virgen Nuestra Señora.</i> — Mauricio Meschler, S. J.	670
<i>Los escritos de la V. Madre Rafaela.</i>	671
<i>Madame Elisabeth de France.</i> — Yvonne de La Vergne.	671
<i>Magisterio espiritual ascético y místico de S. Alfonso Rodríguez, S. J.</i> — José Tarrago S. J.	672
<i>Mandar es servir.</i> — A. Bessieres, S. J.	957
<i>Manual de Párrocos.</i> — Excmo. Sr. J. de Jesús López.	1055
<i>Marie-Pauline Jaricot.</i> — David Lathoud, A. A.	1055
<i>Meditations dans le cadre Liturgique.</i> — Mgr. Emmanuel Chaltal.	1056
<i>Mes conférences.</i> — Auguste Vallet.	864
<i>Mis discursos.</i> — Domingo L. Blancas.	690
<i>Mística popular.</i> — J. Cantú Corro.	960
<i>Nuevo Testamento.</i> — Ilmo. Sr. Félix Torres Amat.	863
<i>Oginoismo.</i> — J. Bermudes Bernardo.	1143
<i>Participación activa en el Sacrificio de Cristo y Ordinario de la S. Misa.</i> — Fr. Odorico A. Laurisa, O. Cap.	1054
<i>Requête de Première Communion Solennelle.</i> J. Millot.	862
<i>La Sainte Pie XI.</i> — Mgr. R. Fontenelle.	1055
<i>Sermones de la Pasión.</i> — Excmo. Sr. Paul W. Von Keppler.	864
<i>Síntesis de doctrina social.</i> — Lic. Mariano Alcocer.	959
<i>Soliloquios y diálogos de Chuch-Reyneta sobre el Comunismo.</i>	956
<i>Tres Panegíricos selectos.</i> — Jacobo Benigno Bossuet.	958
<i>Una gloria de la Iglesia.</i> — El Cardenal Rafael Merry del Val.	670
<i>Un Problema Moral.</i> — P. Mayrand, O. P.	1144
<i>Vade - Mecum des Predicateurs.</i>	863
<i>Vita España.</i> — Manuel Galíño, S. J.	959

CASUISTICA

Derecho Canónico.

<i>A qué hora empieza el Ayuno Eucarístico.</i> — Enrique M. Cárdenas, S. J.	625
<i>Los Religiosos y la cesión de sus bienes.</i> — Felipe Torres, M. S. S. Confesores de Religiosas. — Carlos Marquette.	693
<i>La elección de Superiora General en las Comunidades Religiosas.</i> — Felipe Torres, M. S. S.	790
<i>Admisión de Postulantes al Noviciado y Novicias a la Profesión.</i> M. Gómez.	890
<i>Facultad de conceder algunas indulgencias.</i> — G. A.	988
	1094

Moral

<i>Condiciones para la validez y licitud del matrimonio.</i> — Manuel Gómez.	627
<i>Obligatio reddendi debitum cum cupula non perficitur.</i> — José González Brown.	695
<i>Impedimentum criminis.</i> José González Brown.	792
<i>Obligatio Missae pro populo.</i> — José González Brown.	892
<i>Obtentio jurisdictionis ad audientias confesiones.</i> — José González Brown.	989
<i>De methodo Ogino-Knaus-Smulders.</i> — José González Brown.	1095

Rúbricas.

<i>Misas votivas privadas con canto.</i> — J. Diez.	629
<i>Misa votiva solemne del Sagrado Corazón.</i> — J. G. Anaya.	697
<i>Celebración de las Erequias.</i> — J. G. Anaya.	795
<i>Misa de difuntos.</i> — J. Diez.	895
<i>Misa de Aniversario.</i> — J. Diez.	991
<i>Misa pro sponsis.</i> — J. G. Anaya.	1103

Aportaciones.

<i>La famosa Bula de Paulo III.</i> — Jesús García Gutiérrez.	701
<i>La medig noche y el ayuno Eucarístico en la República Mexicana.</i> Enrique M. Cárdenas, S. J.	899

Consultas.

<i>71. — La doctrina de Sn. Agustín respecto a los niños que mueren sin bautismo.</i> — G. A.	631
<i>72. — Distribución de la Sagrada Comunión.</i> — V. González, O. S. B.	632
<i>73. — La confesión antes del matrimonio.</i> — G. A.	633
<i>74. — ¿Por cuánto tiempo puede dar licencia el Párroco a los Vicarios Cooperadores para matrimonios.</i> — G. A.	633
<i>75. — ¿Se puede solicitar de los fieles que asisten a la Misa el estipendio de la misma?</i> — J. Diez.	634
<i>76. — ¿Se puede dar la comunión de la misma hostia del celebrante en caso de necesidad?</i> — J. G. Anaya.	799
<i>77. — ¿Se puede llevar y retener el Santísimo yendo de visita por la Parroquia, para auxiliar a algún moribundo?</i> — J. G. Anaya.	799
<i>78. — ¿Se puede dar la comunión a los enfermos con sólo la estola en las circunstancias actuales?</i> — J. G. Anaya.	800
<i>79. — La Comunión antes o después de la Misa de Requiem.</i> — J. G. Anaya.	801
<i>80. — La tumba o catafalco en las erequias.</i> — J. G. Anaya.	801
<i>81. — Lugar para las confesiones de mujeres.</i> — J. González Brown.	802
<i>82. — Uso de la estola.</i> — G. A.	903
<i>83. — La confesión de los hombres por la rejilla.</i> — G. A.	1104
<i>84. — Causas que excusan del precepto de oír Misa.</i> — J. González Brown.	1104
<i>85. — Del tiempo de celebrar y de rezar el breviario.</i> — E. M. Cárdenas, S. J.	1105
<i>86. — Variaciones en las Misas de difuntos.</i> — Ezequiel de la Isla.	1107
<i>87. — La absolución de algunos empleados Públicos.</i> — J. González Brown.	1108

CATEQUESIS

<i>Catecismo para la Primera Comunión.</i> — Rafael Plancarte Ygartúa.	763
<i>Pláticas para la Primera Comunión.</i> — Rafael Plancarte Ygartúa.	809 953 1012 1111

DERECHO CANONICO

La media noche y el ayuno eucarístico en la República Mexicana. — Enrique M. Cárdenas, S. J. 613

DOCUMENTAL

Curia Romana.

Carta Encíclica de S. S. Pío XI a los VV. Hermanos Arzobispos y Obispos de Alemania 582
 Carta de S. S. Pío XI al Emmo. Cardenal Verdier, Arzobispo de París, con motivo del Congreso de la J. C. C. 964
 Mensaje Radiofónico de S. S. Pío XI a los fieles congregados en Lisieux 966
 Resumen de la Encíclica acerca del Santo Rosario. 1060
 Suprema Sacra Congregatio S. Officii. — Decretum de novis cultus seu devotionis formis non introducendis deque inolit in re abusibus tollendis 1063
 S. Congregatio Pro Ecclesia Orientali Monitum. — De normis servandis quoad Clericos ritus orientalis extra fines proprii Patriarchatus peregrinantes. 1064
 Sacra Congregatio Concilii. — Facultas dispensandi applicationem Missae "pro populo." 595
 Sacra Penitentiaria Apostolica. — Officium de Indulgentiis. — Pro Cleri sanctificatione 773
 Invocaciones y Oraciones indulgentiadas a petición del Comité Episcopal Mexicano. 775
 Por varias prácticas y oraciones a Nuestra Señora de Guadalupe ... 869
 De quibusdam indulgentiis adnexis recitationi "Pater, Ave et Gloria" sexies repetitæ. 1062
 Absolutio Sacerdotum ab excommunicatione... Sacra Penitentiaria Apostolica exclusive reservatur Declaratio super Decreto quod incipit "Lex Sacri celibatus" diei 18 aprilis 1936. 775
 Pontificia Commissio ad Codices canones authentica interpretandos. — Decretum circa Can 1127 Codicis Iuris Canonici. 1064

Delegación Apostólica.

Cumpleaños de Su Santidad. —

Excmo. Sr. Dr. D. Leopoldo Ruiz 596

Comité Episcopal.

Aprobación y bendición de la "Confederación Nacional de Asociaciones Piadosas" 596
 Carta al Emmo. Cardenal Primate de España. 873

Episcopado Nacional.

Súplica que el Episcopado Mexicano hace al Vble. Episcopado de todos los países sugiriendo se pida a Su Santidad la consagración del mundo al Espíritu Santo 778

Episcopado Extranjero.

Carta Colectiva de los Obispos españoles a los de todo el mundo con motivo de la guerra española 969

Diócesanos.

Aguascalientes .. 601 682 784 875 1066
 Chiapas 682
 Chihuahua 785
 Chilapa 602 785
 Durango 602 785
 Guadalajara 603 683 785 1068
 Huejutla 684 786 875 1070
 León 605 686 786 876
 México 606 685 787 876 1071
 Morelia 607 685 877
 Monterrey 607 787
 Oaxaca 607 686 788
 Puebla 687 788
 Querétaro 687
 San Luis Potosí 688 788
 Tacámbaro 608
 Tamaulipas 608 689 789
 Tehuantepec 608 689
 Tepic 609
 Tlaxianguo 610 689 878
 Zacatecas 611 789 879
 Zamora 879

Documentación Civil.

Importante ejecutoria de la Suprema Corte de Justicia de la Nación 1073
 Departamento de Enseñanza Primaria y Normal 1076

DOGMATICA

Mi Reino. — Eduardo Iglesias, S. J. 816 936 1019 1114

EDITORIALES

La Ejecutoria de la Suprema Corte. — Jesús García Gutiérrez. 579
 De los principios de la Acción Católica propuestos a los Obispos Mexicanos en la Encíclica "Firmissimam Constantiam." — Seb. Tromp. S. J. 673
 Lo que el mundo moderno pide a sus Sacerdotes. — P. Henri Simon. 769
 La insidiosa labor del ateísmo internacional. — Guillermo Prieto Yemé. 866
 El R. P. Juan Bautista Ferrerés, S. J. — La Redacción. 962
 Un año más... — Luis Flores Ramos, Pbro 1057

ESTUDIOS HISTORICOS

La persecución religiosa después de la Independencia. — Jesús García Gutiérrez. 945

HIMNOLOGIA

Los himnos de la fiesta del Sagrado Corazón de Jesús. — Thomas Twaites. 849

INFORMACION

ROMA. — La Pontificia Academia de Ciencias. — Un Legado Pontificio en la Coronación del Rey Jorge VI. — Peregrinos de Lisieux en Roma. — Por la Canonización de un Jesuita Polaco. — Contra el Ateísmo. — Juan Ortega Uthink, S. J. 654
 ESPAÑA. — Contenido religioso de la guerra española. — J. Gutiérrez O'Neill, S. J. 728
 POLONIA. — El Congreso internacional de Cristo Rey en Poznan. — Luis Cabrera. 845
 ESTADOS UNIDOS. — Las Escuelas de verano en California. — David G. Ramírez. 1015

LITURGIA

La Jerarquía Cristiana. — V. González, O. S. B. 751
 La Iniciación Cristiana. — V. González, O. S. B. 1047

MISIONOLOGIA

Nuestro Deber Misionero. — Octaviano Márquez. 651

PASTORAL

Industrias y sugerencias para la Acción Sacerdotal. — J. Diez Gutiérrez, S. J. 813

PATROLOGIA

Las lecturas del Breviario. — Angel Ma. Garibay K. 657 933

PREDICACION

Homilias para los Domingos y fiestas de precepto. — Salvador de la Vega, S. S. J. 619 718 826 926 1005 1077

SAGRADA ESCRITURA

El Libro de los Hechos. — Edmundo Iglesias, S. J. 661 745

SOCIOLOGIA

El Alma Comunista. — Traducción de "Cahiers d'Action Religieuse et Sociale." 667
 Esquemas para Conferencias sobre el Comunismo. — E. I. Cardona, S. J. 756 854
 El Estado Corporativo en Acción. — Michael Kenny, S. J. 914
 Portugal República Modelo. — Oliveira Salazar. 1033
 Causas de la Guerra Civil en España. — Elías. 1128

VARIOS

Dedicatoria al Excmo. y Rvmo. Señor Dr. D. Leopoldo Ruiz. — Comité Episcopal 865
 Nombramientos de los Excmos. y Rmos. Señores, Dr. D. Luis Ma. Martínez, Arzobispo de México; y Dr. D. Miguel Darío Miranda, Obispo de Tlaxianguo. — La Redacción 961